

**Archivo Municipal  
de**

**SEGURA DE LEÓN**

*Código de referencia : ES.06124.AMSL/1.1.01//13.4*

*Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...*

*Fecha(s ): 1956 / 1959*

*Nivel de descripción : Unidad de instalación*

*Volumen y soporte de la unidad de descripción : 101 hojas [sic]*

*Nombre del Productor : Ayuntamiento de Segura de León*

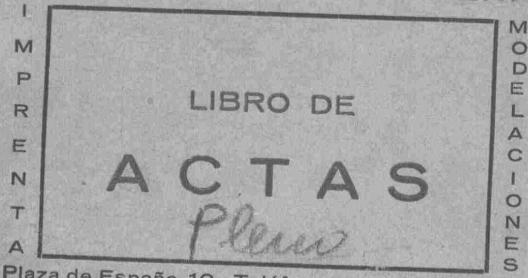


DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

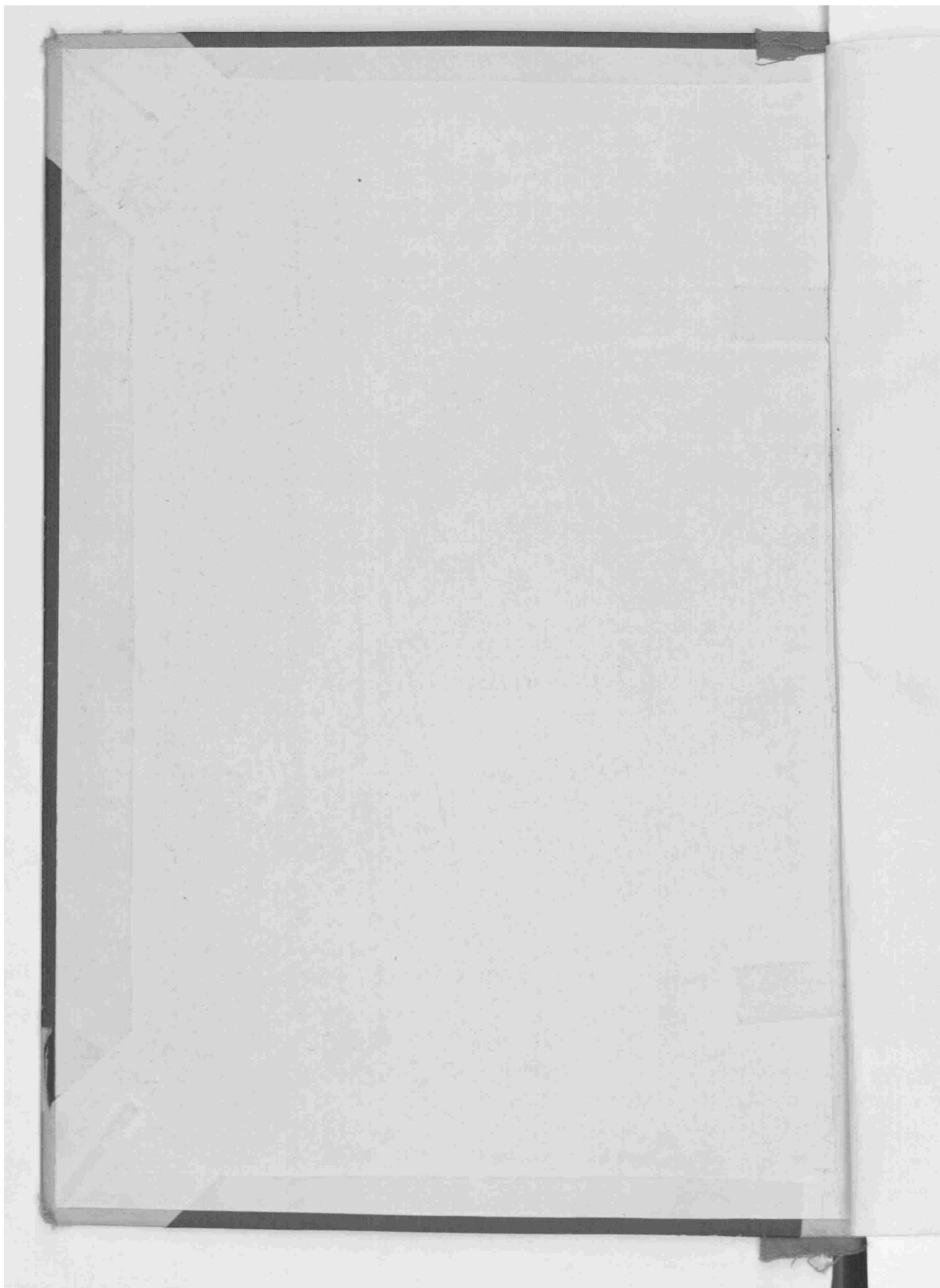
**POAMEX**

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Cultura

1956 a 1959  
LA MINERVA EXTREMEÑA



Plaza de España, 12 - Teléfono 1659 - BADAJOZ



Diligencia. - Para hacer constar que el presente libro de Actas, que consta de Diez folios útiles, se destina a consignar las correspondientes a las sesiones del Ayuntamiento pleno, llevando todas sus hojas selladas con el de la Corporación y rubricadas con la del señor Alcalde presidente don Antonio Casque-  
te Hernando.

En Segura de León (Badajoz), a dieci-  
seis de octubre de mil novecientos cincuen-  
ta y seis.

Vº Bº

El Alcalde

José María Hernández



El Secretario  
José María Hernández

Señores

- Pa

J. Anton

@

J. Angel

José

, Benito

, Sidro

, José A

, Luis

, Nico

, Franco

@

D. José

Asist

Apert. y  
acta de

Informaci  
Secretarios  
de la vace  
Corpora



1

## Sesión extraordinaria del dia 16 de octubre de 1956.

### Señores asistentes.-

Presidente  
D. Antonio Casquete Hernando  
Concejales  
D. Angel Garduño Chaves  
D. José Medina Aparicio  
D. Benito Piña Garduño  
D. Isidro Rey Ruiz  
D. José Ant. Maya Sánchez  
D. Luis Miranda Bellido  
D. Nicolás Moutos Aguirre  
Francisco Rey Díaz  
Secretario  
D. José González García.

En la villa de Segura de León, a las veinte horas del dia diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Casquete Hernando, todos los señores Concejales que al anargen se relacionan al inicio objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este dia, para la que fueron citados en forma reglamentaria y de acuerdo con las facultades a que se refiere el artículo 294 de la Ley de 24 de junio de 1955.

Asistió al acto el Concejal señor Medina Maya, por causa que si ignora en el momento de convocar la redacción de la presente acta.

Apert. y aprob. del acta anterior.

Declarada abierta por el señor Presidente se da, en primer lugar, lectura del acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los señores asistentes, que la suscriben en prueba de conformidad.

Información s/ los tres secretarios solicitantes corriente recibida por conducto del Gobierno Civil de la vacante esta Corporación.

Seguidamente se da cuenta de una comunicación recibida por conducto del Gobierno Civil de la provincia, del Ilustrísimo Sr. Director General de Administración Local, por la que se remiten las fichas extractos de los señores Funcionarios del Cuerpo Nacional de Secretarios que han solicitado en propiedad la vacante de este Ayuntamiento, en virtud de concurso convocado por orden de dichos Centros Directivos en 26 de julio de 1956. Exa-

minados los antecedentes, circunstancias y mi-  
ritos personales de cada uno de los señores so-  
licitantes, y con arreglo a la facultad determinada  
por los artículos 339 de la Ley de 24 de junio de  
1955, y 196 del Reglamento de 30 de mayo de 1.972,  
se acuerda por unanimidad señalar el si-  
guiente orden de prelación: 1º.- D. Cornelio S.  
gura Segura. - 2º.- D. Carlos Rodríguez Paro.  
3º.- D. Elias Carbayo Martínez.

Asimismo, se acuerda hacer constar a la  
Dirección General, se vería con desagrado el  
nombramiento del Secretario don Emelito O.  
rrano Pérez, número 9 de los relacionados al  
dorso del escrito de referencia, por tener infor-  
mes desfavorables del mismo.

S/ recaudación arbitrios  
municipales. Año 1.954. —

El señor Alcalde puso a la consideración  
de los concejales, que previo asesoramiento de la  
Intervención municipal, y de acuerdo con lo establecido en el Contrato suscrito por este Ayuntamiento  
con el arrendatario de varias exacciones, en la condición 2<sup>a</sup>, podía prorrogarse dicho contrato  
por un año, ó, también podía denunciarse el  
mismo, a fin de darlo por terminado el 31 de  
diciembre próximo, y anunciar nueva subasta  
para la recaudación de los arbitrios compre-  
didos en dicho contrato.

Después de amplia deliberación en la que  
tomaron parte todos los señores Concejales, por  
unanimidad se acordó: Que se denuncie el  
contrato vigente con el arrendatario actual don  
José de Beas Navarro, dando por terminado  
el mismo en treinta y uno de diciembre del año  
actual, debiendo comunicar este acuerdo al  
interesado; acordándose al propio tiempo y  
también por unanimidad, que para que sea



ta efectos durante el ejercicio de 1957, se celebrarán dos subastas para el arrendamiento de expensados arbitrios, desglosando los conceptos en la forma siguiente:

Una subasta comprenderá las exacciones que a continuación se indican:

a.) 10% sobre consumiciones en cafés, bares, etc.

b.) La Tarifa 5% de Usos y Consumos, cedida a los Ayuntamientos.

c.) Arbitrio sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas.

Otra subasta comprensiva de las siguientes:

a.) Arbitrio con fin no fiscal sobre perros.

b.) Casa por prestación del servicio de inspección y reconocimiento sanitario de artículos alimenticios.

c.) Casa por la expedición de licencias sobre construcciones y obras.

d.) Casa por prestación del servicio de Mataderos y Mercado Municipales.

e.) Casa por aprovechamiento especial de desagües a la vía pública.

f.) Casa por aprovechamiento especial sobre apertura de sajías y calicatas en la vía pública.

g.) Casa por aprovechamiento especial de ocupación de la vía pública con escombros.

h.) Casa por aprovechamiento especial sobre la instalación en la vía pública de vallas, punitales y andamios.

i.) Casa por aprovechamiento especial de la vía pública en la entrada de carros en edificios particulares.

j.) Casa por aprovechamiento especial de salientes a la vía pública.

k.) Casa por aprovechamiento especial de la vía pública con el ejercicio de industrias callejeras y ambulantes.

- l.) - Casa por aprovechamiento especial de la vía pública en el rodaje y arrastre de vehículos no motorizados.
- m.) - Casa por aprovechamiento especial de la vía pública con la carga y descarga de mercancías.
- n.) - Arbitrio sobre caballerías y carros de lujo, y velocípedos.
- o.) - Arbitrio sobre las carnes frescas y saladas, productos de la caza y pescados y mariscos finos.

Subvención al "Do-

mund".

A propuesta de la Presidencia, se acuerda por unanimidad conceder una Subvención de Cincuenta (500) pesetas al señor Cura Parroco, con destino al "Doomund" de este año; cuyo pago irá con cargo al Capítulo XVIII. Impresos. Artículo Unico, Partida 91 del Presupuesto ordinario en vigor.

Oportanion para la Ope-

da del "Corazón de Oro" Señor  
a la Sma. Virgen de Guadalupe. D. A.  
S. A.

Sambien y por unanimidad se acuerda contribuir con mil quinientas (1.500) ptas, para la Opeenda del "Corazón de Oro" a la Santissima Virgen de Guadalupe, con motivo de la Consagración de Extremadura al Sumaculado Corazón de María; cuya cantidad se abonará del Cap. XVIII, Artículo Unico del Presupuesto ordinario.

Agradecimiento al Exmo.

Señor Ministro de Obras P. A.  
P. A.

El señor Alcalde, dio cuenta de haber recibido un telegrama del Exmo. Sr. Ministro de Obras Públicas en el que comunica haber firmado el expediente autorizando el concierto directo del presupuesto modificado de precios de abastecimiento de agua, excluida captación a esta villa, acordándose conste en acta el agradecimiento de la Corporación municipal.

Así

Y no siendo otros los asuntos incluidos en el "orden del dia", el señor Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas.



y veinte minutos de indicado dia, firmando todas los señores asistentes conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

*Ahasqueo & Soto*

*Ángel Gutiérrez*

*F. Rey* *Ormantero*

*Luis Alarcón*

*Fidelio Rey*

*José Antonio Maya*

*Benito Linares*

*Nicolás Montes Ojialar*

*Fidelio Rey*

Sesión ordinaria del dia 31 de octubre de 1.956.-

#### Señores asistentes.-

Presidente

D. Antonio Lasquete Hernando.

Concejales

D. Angel Gutiérrez Chaves

, Francisco Rey Díaz

, Francisco Medina Maya

, Luis Miranda Bellido

, José-Ante Maya Sánchez

, Fidelio Rey Ruiz

, Benito Pina Gutiérrez

, Nicolás Montes Ojialar

Secretario

D. José González García.

En la villa de Segura de León a las veinte horas del dia treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, se reúnen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Lasquete Hernando, y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, todos los señores Concejales que al margen se relacionan, al unico objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha para la que fueron citados en forma reglamentaria y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 292 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1.955.

#### Asistencia. —

Asistió al acto todos los señores Concejales de la Corporación, excepción hecha del señor Medina Apóstol, siendo la causa de la ausencia resiente hilo familiar.

Apart. y aprob. del  
acta anterior. —

Declarada abierta por la Presidencia, se da en primer lugar lectura del acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los señores asistentes, que la suscriben en prueba de conformidad.

Hab.  
Ago

3) arriendo de varias  
exacciones municipales  
en 1.954. —

Acto seguido, se da lectura íntegra del dictámen de la Comisión de Hacienda de esta Corporación y del Pliego de condiciones jurídicas, económicas y administrativas correspondiente a los proyectos presentados e informados por la Intervención de fondos, sobre el arriendo de varias exacciones municipales en el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y siete, de acuerdo con el artículo 435 de la Ley Orgánica municipal vigente. —

Después de amplia deliberación, el Consistorio aprueba por unanimidad los proyectos presentados por la Intervención e informes de este, así como el dictámen de la Comisión de Hacienda y Pliegos de condiciones, sin que consideren necesario introducir en sus cláusulas modificaciones o enmienda de clase alguna.

Sentir  
la m  
dina

Adiciones a las Or-  
denanzas fiscales nº 4,  
y 8. —

Seguidamente, y como adición a la Ordenanza fiscal nº 4, con vigencia para el próximo ejercicio de 1.954, se acuerda por unanimidad, de conformidad con el artículo 440, apartado 7º, de la vigente Ley de Régimen Local, que solo devengaran derechos por licencias para construcciones y obras, los terrenos sitos en poblados ó contiguos a vías municipales fuera del poblados.

También por unanimidad se acuerda, como adición a la Ordenanza fiscal nº 8, vigente, que los muros cubiertos con una sola teja de voladizo quedarán exentos de pago por desague a la vía pública, a que se refiere el apartado 5º del

cia, se da  
respondim-  
bada en  
de los señ-  
ores de con-

a del dic-  
esta Corps-  
dicas, eco-  
diente a los  
la Interven-  
rias exaccio-  
s de mil no-  
con el artiu-  
gents.

Consistorio  
estos presen-  
de este, así  
Hacienda  
sideren re-  
modifica-  
a.

a la Orde-  
el próximo  
anuidad,  
tado 7º, de la  
desarrollan-  
nes y obras,  
a vías munici-

acuerda, co-  
al n° 8, vi-  
a sola teja  
por desaquej-  
stado 5º del

Inst. de Rafael Gato  
Aguilar.

Sentimiento del Pleno por  
la muerte de D. María Me-  
dina Aparicio.

artículo 444 del citado Cuerpo legal.

A continuación se dio lectura de la instancia suscrita por Rafael Gato Aguilar, en petición de que en lo sucesivo figure el mismo como arrendatario del hornos de tejas y ladrillos en "Los Blan- nos de Santa María", propiedad de este Ayunta- miento y que anteriormente figuraba el nom- bre de su difunta madre Micaela Aguilar Pina, expresando al propio tiempo en referido escrito la conformidad de los restantes hermanos. El Ayuntamiento por unanimidad acordó que en lo sucesivo se conceda en arrendamiento el horno de referencia al solicitante Rafael Gato Aguilar, el cual queda obligado a entregar al Ayuntamiento de es- ta villa mil piezas (1.000) anuales, (tejas y ladrillos) como renta de repetido horno.

Acto seguido, se acuerda por unanimidad, ha-  
cer constar en acta el sentimiento de todos los seño-  
res componentes de esta Corporación por el falle-  
cimiento de D. María Medina Aparicio, hermana  
que fué de nuestro buen amigo y compañero el Sr.  
D. Encierto de Alcalde don José Medina Aparicio, hoy  
ausente en este acto por tan triste causa.

No hubo más asuntos de que tratar y el h. Presidente  
levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos,  
firmando todos los concurrentes conmigo el Secretario, de lo  
que certifico.

Asunto 1185

Angel Santander

José Ruiz

Ramón

Chico Alarcón

Benito Pina

José Ant. Haya

José Gutiérrez  
Soto.

Sesión especial del dia 13 de noviembre de 1956.

Señores asistentes.

Presidente  
D. Antonio Casquete Hernando  
Concejales  
D. Angel Gómez Chaves  
, Francisco Rey Díaz  
, Benito Pina Gómez  
, Luis Miranda Delgado  
, Pedro Rey Ruiz  
, José A. Mayra Sánchez  
Secretario

D. José González García

Asistencia. —

Apert. y aprob. del acta anterior.

Presupuesto ordinario de 1957. - Su aprobación.

En la villa de Segura de León a las veinte horas y quince minutos del dia trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, se reúnen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Casquete Hernando y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, todos los señores Concejales que al margen quedan relacionados, al único objeto de celebrar la sesión especial convocada para este dia, para la que fueron citados en forma reglamentaria y conforme a las facultades determinadas por el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Faltan al acto los Concejales señores Medina, Apóstol, Montero Aguilera y Medina Maifa, por causas ignoradas en el momento de dar comienzo el mismo.

Declarada abierta por el señor Presidente, se da en primer lugar lectura del acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los señores reunidos que la suscriben con sus firmas en prueba de conformidad.

Seguidamente, toma la palabra el señor Presidente para manifestar que el único objeto de la sesión plenaria, no era otro que el de tratar del proyecto de Presupuesto ordinario formulado por la Presidencia para su vigencia en el próximo ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y siete, según les constaba por el contenido del "orden del día", inserto al dorso de las cédulas de citación que les fue distribuida, y someterlo a la consideración de los señores reunidos,

de 1956.

Sesión so-  
mitos del  
el noviembre  
en el Salón  
toriales, bajo  
el de don An-  
istidos de  
, todos los  
orden que-  
objeto de ce-  
vocada para  
e citados en  
partidores de  
nto de Haciem-

Medina. Apa-  
-causas ig-  
-go el mismo.-  
residente, se  
-ta correspon-  
es aprobada  
d de los se-  
-us firmas en

uor Presiden-  
e la sesión  
proyecto de  
dencia para  
único de mil  
nustaba for-  
dorso de las  
idas, y so-  
g reunidos,



5

de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 681, de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955. A este respecto, son leídas por mí, el Secretario, cuantas disposiciones legales guardan relación con la formación y tramitación de estos expedientes, especialmente las normas dictadas por el Servicio Central de Inspección y Asesoramiento publicadas en el B.O. del Estado de 31 de julio último, relativa a la confección de estos documentos para el próximo ejercicio, así como la Memoria y Certificaciones a que hacen referencia el artículo 680 de la precitada Ley.

Acto seguido se entra en el orden de discusión y, después de ser estudiado con todo detenimiento quanto concierne al objeto de la presente reunión, en la que tomaron parte activa todos los señores asistentes, y en la que se dio lectura y explicaciones de cada una de las partidas que integran los presupuestos de Gastos e Ingresos, se acuerda por unanimidad aprobar en todas sus partes el proyecto presentado, según se propone en el mismo, con lo que pasa a ser presupuestado para su vigencia durante el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y siete, obteniendo el siguiente resultado por Capítulos:

Presupuesto de Gastos:

Capítulos	Expresiones de los mismos.	Consignación Pesetas.
I. -	Obligaciones generales.	53.532.04
II. -	Representación municipal.	10.000.00
III. -	Vigilancia y Seguridad.	6.640.90
IV. -	Policía urbana y rural.	84.980.00
V. -	Pescaduría.	9.850.40
VI. -	Personal y material de oficinas.	221.362.08
VII. -	Salubridad e higiene.	6.420.00
	<u>Suma y sigue.</u>	<u>336.085.45</u>

Capítulos	Expresiones de los mismos.	conseguacion Gastos
	Suma anterior	336.085'45
VIII. -	Beneficencia.	44.415'00
IX. -	Asistencia Social.	50.234'33
X. -	Instruction pública.	15.953,60
XI. -	Obras publicas.	85.000'00
XII. -	Fomento de los intereses comunales.	14.210'00
XVIII. -	Impuestos.	10.033'80
	Total del presupuesto de Gastos.-	495.932'18

### Presupuesto de Ingresos:-

I. -	Rentas.	6.095'50
V. -	Eventuales y extraordinarios.	7.400.00
VI. -	Arbitrios con fines no fiscales.	8.105.00
VIII. -	Derechos y tasas.	45.445.00
IX. -	Cuotas, recargos y participaciones en contribuciones e impuestos del Estado.-	35.866.98
X. -	Arbitrios municipales.	352.398'73
XI. -	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales.	14.000.00
XII. -	Nivelación presupuestaria.	22.990'94
	Total del presupuesto de Ingresos.	495.932'18

### Bases de ejecución.-

Asimismo se acuerda por unanimidad, - aprobar las Bases de ejecución por las que han de regirse el presupuesto antes expresado.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, de orden del señor Presidente se levanta la misma, a las veintiuna horas y treinta minutos, firmando todos los concurrentes conmigo, el Secretario de lo que certifico.

A las veintiuna horas






*[Signature]*

*W. May Trides Ruiz  
Luis Miranda  
Benito Písa*

*José González García*

Sesión ordinaria del dia 3 de diciembre de 1.956.

Señores asistentes.-

Presidente

D. Antonio Casquete Hernando  
Concejales.

D. Angel Garduño Chávez  
D. Francisco Rey Díaz  
D. Nicolás Montero Aguilas  
D. Francisco Medina Maya  
D. Luis Miranda Bellido  
D. Isidro Rey Ruiz.

Secretario

D. José González García

Asistencia . -

17.000.00

22.990.94

495.932'18

imidad, -  
as que han  
sado. -

a presente re-  
te se llevan-  
s y treinta mi-  
nutos, el Se-  
ñor

S. escritura division  
material casa calle Pe-  
dro Crespo. -

En la villa de Segura de León, a las veinte horas del dia tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron en el Salón de actos de estas casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Casquete Hernando, todos los demás señores miembros de esta Corporación que al margen quedan relacionados, al unico objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para esta fecha y para la que fueron citados en forma reglamentaria.

Faltan al acto los señores Medina Aparicio, Pina Garduño y Maya Sánchez, sin que al dar comienzo la redacción de la presente acta se sepan las causas que han motivado la falta de asistencia. -

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que en el año 1932, y por el Ayuntamiento entonces constituido, se hizo con carácter privado y de acuerdo con el otro condueño D. Manuel Gata Blanes, la división material de la casa que proindiviso y en la proporción de dos terceras partes y una tercera parte, correspondía al Ayuntamiento y al Sr. Gata Blanes, respectivamente, adjudicándose la Corporación municipal en pago de su haber en el citado proindiviso la que se describe en el expediente y que es la siguiente: Casa en esta villa, calle Pedro Crespo

Voud  
de la

S/ a  
ticio  
)

nº 7, con una superficie de 74 metros cuadrados; y  
linda por la derecha entrando con la calle Ronda  
a la que hace esquina; izquierda y espalda la otra  
adjudicada al otro condueño D. Manuel Sato Blanes.  
Como consecuencia de que dicha división material  
se efectúe como se ha dicho con carácter privado, pro-  
cede darle carácter público, mediante la autorización  
de la correspondiente escritura de ratificación de dicha  
división material, ratificando igualmente en fojas  
del haber que al Ayuntamiento corresponde en el  
procedimiento la adjudicación que se hizo de la  
casa antes descrita y que de hecho viene poseyendo  
el Ayuntamiento desde la fecha indicada. La Cor-  
poración por unanimidad acordó: Estimar en to-  
das sus partes la propuesta del Sr. Alcalde y autorizar  
al mismo para que en nombre y representación del  
Ayuntamiento, otorgue la escritura de ratificación de  
la división material de la casa en calle Pedro Cres-  
po nº 7, a que se viene haciendo referencia.

Adaracion s. rentas  
de los hornos de tejas  
y ladrillos.

Por el mismo señor Presidente se hizo saber a los ce-  
nidos, que los vecinos que administran los hornos, pro-  
piedad del Ayuntamiento en "Los Blanos de Santa Ma-  
ría" le habían solicitado en varias ocasiones, que ca-  
recían de terrenos en el "Ferro Gordo" para extraer  
tierras con destino a la fabricación de tejas y la-  
drillos en dichos hornos; por cuyo motivo se hacia  
necesario delimitar los derechos que a los mismos  
pueda corresponder. Vista la proposición del Señor  
Alcalde, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:  
Que la renta fijada a los hornos, lo es, solamente  
por el servicio de los mismos, sin que la Corporación  
municipal tenga obligación de facilitar tierra para  
la elaboración de los materiales.

S. Construcción aérea  
en calle S. Francisco, corre-

Vista la instancia presentada por D. Francisco  
Sánchez Maya, en la que solicita constatar su ace-

adrales; y  
alle Romulos  
da la otra  
Sata Blanca.  
n material  
- pavido, pro-  
utrización  
in de piedra  
te en pozo  
ndas en el  
izo de los  
e poseyendo  
da. Los Cor-  
mar en to-  
y autorizar  
entación del  
ficación de  
lle Pedro Cres-  
cencia. —  
aber a los cen-  
horos, pro-  
de Santa Ma-  
iones, que ca-  
ara extraer  
tejas y la-  
vo se hacia  
s mismos  
del Señor  
laz acuerda-  
s, solamente  
Corporación  
ierra) para  
Francisco  
uir un ace-

spondiente a la casa n° 7,  
de la calle San Roque. -

S.) ampliación del edi-  
ficio Casa-Cuartel G.Civil.

rado en la fachada de la casa de su propiedad  
calle San Roque n° 7, en la parte correspondiente  
a la calle San Francisco, y visto el informe de la  
Comisión correspondiente, por unanimidad se  
acuerda autorizar a referido Sr. Sandus Maya,  
para construir el acerado que solicita, con la li-  
mitación de que ha de construirlo solamente  
de treinta centímetros de baldosa y además el  
bordillo correspondiente, previo el pago de los de-  
rechos correspondientes en la Administración de  
Obras Municipales.

Acto seguido se da lectura a una carta del  
Brigada Jefe de la Sección de la Guardia Civil, en  
la que en nombre de la Dirección General del Cuerpo,  
solicita cooperación para que se amplie el edificio  
que ocupan las fuerzas del Puesto en esta localidad,  
propio del municipio, por resultar insuficiente para el  
alojamiento de los componentes del mismo, acordan-  
do por unanimidad autorizar a la Dirección  
General de la Guardia Civil para que construya  
nuevos pabellones sobre lo edificado, o bien, ceder  
gratuitamente el solar contiguo al Cuartel, de  
la propiedad del Ayuntamiento, para que puedan  
realizarse obras de ampliación del edificio.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Señor  
Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y trein-  
ta minutos de indicado día, firmando los concuerdos,  
conigo, el Secretario, de lo que certifico. —

Asistente  
Angel Gavira  
Cronista  
Luis M. Ruiz  
Pedro Ruiz  
Francisco Medina  
Sobrino  
F. G.

Sesión ordinaria del dia 19 de enero de 1957.

Señores asistentes.-

Presidente

D. Antonio Casquete Hernando.

Concejales.

D. Angel Gutiérrez Chaves  
" José Medina Asarcio  
" Benito Pina Gutiérrez  
" Nicolás Montero Aguilar  
" José-Ant. Maya Chuches  
" Luis Miranda Bellido  
" Francisco Medina Maya  
" Isidro Rey Ruiz.

Secretario

D. José González García.

Asistencia. -

Símosna Campaña  
de Navidad 1956. -

Nombramiento de Se-  
cretario de la Corpora-  
ción. -

En la villa de Segura de León,  
a las veinte horas del dia dieci-  
nove de enero de mil novecientos  
cincuenta y siete, se reúnen en el  
Salón de Actos de estas Casas Con-  
sistoriales, bajo la Presidencia del  
señor Alcalde don Antonio Casquete  
Hernando, asistidos de mi, el ins-  
crito Secretario, todos los señores Con-  
cejales que al quórum se relacionan,  
al único objeto de celebrar sesión or-  
dinaria, para la que fueron cita-  
dos en forma reglamentaria de con-  
formidad con lo dispuesto en el artícu-  
lo 292 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio  
de 1955.

Falta al acto únicamente el Concejal señor Rey  
Díaz, por causas ignoradas en el momento de dar  
comienzo el mismo.

Seguidamente se acuerda por unanimidad ra-  
tificar el acuerdo de la Comisión Permanente, fe-  
cha 7 del actual, sobre donativo de trescientas cincuen-  
ta pesetas con destino a la Campaña de Navidad  
1.956, cuyo pago se hace con cargo al Cap. VIII, Art.  
5º, partida 79 del presupuesto de dicho año.

A continuación se dio cuenta del nombramiento  
de D. Blas Carbajo Martínez, para ser el Secreta-  
rio de este Ayuntamiento, en virtud de resolución de  
concurso convocado por Orden de 26 de julio de 1.956,  
(B.O. del 6 del 30), para proveer en propiedad pla-  
zas vacantes de Secretarios de Ayuntamiento Local de se-  
gunda categoría, cuya designación se hace con  
carácter provisional.

de 1957.

de Besón,  
a dieci-  
novecientas  
en en el  
Casas Con-  
cilia del  
io Casquete  
e, el infras-  
teiores Con-  
celacionau,  
sesión or-  
ueron cita-  
aria de con-  
ó en el artiu  
84 de junio

señor Rey  
minto de dar

inuidad ra-  
ante, fe-  
entas cincuen-  
Navidad -

p. VIII, Artº  
o.  
bramiento  
la Secreta-  
resolución de  
ulio de 1,956,  
opiedad pla-  
ocial de se-  
re hace con

### 3) ampliación Quar- tel Guardia Civil. -

acto seguido, por el señor Alcalde, se hizo saber a los señores concurrentes, que el Brigada - Jefe de la Sección de la Guardia Civil, se había manifestado que según instrucciones recibidas de sus Superiores, la Dirección General del Cuerpo solicita la entrega gratuita de la Casa Cuartel propia de este Ayuntamiento, y que ocupan las fuerzas del Puesto establecido en esta, para proceder a su ampliación. El Ayuntamiento después de deliberar ampliamente por unanimidad acordó:

1º - No acceder a lo solicitado de la cesión gratuita del edificio.

2º.- Autorizar a la Dirección General de la Guardia Civil, para que realice obras de ampliación sobre lo edificado, comprometiéndose el Ayuntamiento a quitar por su cuenta la te-  
chumbre de la parte del edificio en que hayan de realizarse las obras, y, a aportar Cinco mil pesetas en metálico, quedando la nueva edi-  
fication en favor de los bienes de este Municipio, o bien, ceder gratuitamente el solar con-  
tiguo al Cuartel, bie la propiedad del Ayun-  
tamiento para que puedan realizarse obras de  
ampliación del edificio.

Seguidamente el señor Presidente dio cuenta de la celebración de la subasta de arriendo de las ex-  
ciones municipales sobre bebidas y otras, que tuvo  
lugar el dia veinticuatro de diciembre ultimo, ha-  
biendo presentado pliegos tres licitadores, adjudicán-  
dose al mejor postor D. Joaquín Farduño Díaz, por  
la suma de Noventa y Siete mil setecientas cincuen-  
ta y cinco pesetas (97.755'00) a quien le fue adjudi-  
cada provisionalmente, dando asimismo cuenta  
de otra subasta celebrada el dia veintiseis del mismo



Subv  
de Sr

mes de diciembre, sobre arriendo de las explotaciones municipales sobre carnes frescas y saladas, y, otras noticiadas que solo se había presentado como licitador don Joaquín Garduño Díaz, con un pliego ofreciendo la cantidad de ochenta y cinco mil seiscientas cincuenta y cinco pesetas (85.755'00), a quien le fué adjudicada provisionalmente; a lo seguido, el infrascrito Secretario, da lectura íntegra de las actas levantadas y autorizadas con tal motivo.

Rue

Como quiera que no se han presentado reclamaciones por las personas y causas a que alude el artículo 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1.953, los señores concejales acuerdan por unanimidad dar validez a los actos licitatorios y adjudicar definitivamente las dos subastas a favor de D. Joaquín Garduño Díaz, siguiendo autoriza el artículo 44 del precitado Reglamento.

### 3. Trámite homenaje a D. Primitivo Leal.

A continuación el señor alcalde manifestó: Que como consta a los señores Concejales, la Corporación en sesión plenaria celebrada el día 15 de julio de 1.948, adoptó el acuerdo de nombrar "Hijo Adoptivo" de esta villa a D. Primitivo Leal y Leal, no habiendo sido posible llevar a efecto el acuerdo, por estar pendiente de aprobación de la Superioridad el Reglamento de Homenajes y Distinciones. El Ayuntamiento en vista de lo expuesto por su Presidente, por unanimidad acordó: Autorizar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación de la Corporación municipal, dirija escrito al Ministerio de la Gobernación, solicitando autorización para la celebración del homenaje acordado, en vista de las circunstancias excepcionales que concurren en el citado señor don Primitivo Leal y Leal.

s exacciones  
adas, y otras  
do como ti-  
a un pliego  
con mil se-  
755'00), a  
lmentos; ac-  
lectura in-  
sadas con  
entado ce-  
usas a que

Contrata - Pregos y preguntas.  
9 de suero.  
lau voor  
ctos licita-  
es dos subas-  
ias, segun  
Reglamento.-  
ifestó: Que  
Corporación  
Julio de 1.948,  
optivo" de este  
nudo sido po-  
ficiente de  
uento de Ron  
de lo expuesto  
ó: Autorizar  
presentación  
to al Minis-  
tración para  
en vista de  
ue concu-  
tivo Local

Subvención a la Guardia  
de Franco.

Acto seguido, se dio lectura de un escrito que el  
Jugamente Local de la Guardia de Franco dirige a  
la Corporación solicitando aquella económica con  
el fin de abonar el importe de los brazaletes, con motivo  
de la visita del Caudillo a Badajoz. - El Ayuntamiento  
por unanimidad acordó: Abonar del Cap. XVIII, art:  
mico, partida n° 92, las 135 pts, que importan los bra-  
zaletes, y ofrecerle cooperación en cuanto sea posible en  
sucesivas ocasiones; no siendo posible conseguir cu-  
presupuesto cantidad alguna, por estar ya apro-  
bado el correspondiente al ejercicio actual por la  
Delegación de Hacienda.

El señor Alcalde informó a la Corporación de  
las obras municipales en realización, asuntos pendien-  
tes y situación económica del Ayuntamiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Se. Presi-  
diente levantó la sesión a las veintidós horas de indicado  
día, firmando los concurrentes conmigo, el Secretario, de  
lo que certifico.

Maspalomas

Ángel Gutiérrez

Isidro Rue

Francisco Obregón

Ornaturo

Cleis Mier

José González  
Frio.

Sesión ordinaria del dia 8 de febrero de 1.957.

Señores asistentes.

-Presidente -

D. Antonio Casquete Hernando.

-Concejales.-

D. Angel Gordillo Chaves

, Isidro Rey Ruiz

, Francisco Medina Maya.

, Luis Miranda Bellido.

, Francisco Rey Díaz.

, Nicolás Montero Aguilar.

-Secretario -

D. José González García.

En la villa de Segura de León  
en las veinte horas del dia ocho de  
febrero de mil novecientos cincuenta  
y siete, se reúnen en el Salón de Actos  
de estas Casas Consistoriales, bajo la pre-  
sencia del señor Alcalde don Antonio  
Casquete Hernando, asistidos de mi, el  
infraescrito Secretario, todos los señores  
concejales que al margen se relacionan  
al unico objeto de celebrar sesión ordina-  
ria, para la que fueron citados en forma  
reglamentaria de acuerdo con lo dispuesto  
en el articulo 292 de la Ley de Régimen Local de 24  
de junio de 1.955.

Asistencia. —

Sombraimiento de  
tallador y pesador. —

Faltan al acto los Concejales señores Medina  
Aparicio, Pina Gordillo y Maya Sánchez, por causas  
ignoradas en el momento de dar comienzo el mismo.  
Seguidamente y por unanimidad se acuerda  
nominar tallador de los mosos pertenecientes al  
actual regimiento de 1.957, a don Diego Ramiro Ma-  
ya; y pesador a don Nicolás Montero Aguilar, a fin  
de que desempeñen sus cargos el próximo dia 17, en  
el acto de revisión, clasificación y declaración de sol-  
dados.

3). Abono de estancias  
a d. Fran<sup>c</sup>o Benegas Lue-  
go. —

Acto seguido y también por unanimidad, se acordó  
abonar del Capítulo XVIII, artº unico, partida 92, del  
vigente presupuesto de gastos, a don Francisco Ben-  
egas Luego, la suma de mil noventa pesetas (1.090<sup>00</sup>)  
por estancia en la finca de su propiedad, de varios  
funcionarios del Estado.

Sentimiento por el fa-  
llecimiento de D. Santos  
Bernaldez García. —

Asimismo, se da cuenta del fallecimiento del  
que fue Médico de Asistencia pública domiciliaria  
en esta villa, durante 43 años, don Santos Bernal-.

ero de 1957.

de Seor  
o ocho de  
cincuenta  
ón de Actos  
bajo la Pre-  
lou Antonio  
s de mi, el  
los señores  
se relacionan  
sión ordinaria  
dos en forma  
u lo dispuesto  
Local de 24

es media  
s, por causas  
uso el misma  
acuerda  
cientes al  
Señor Ma-  
zquierdo, a fin  
los dia 17, en  
acion de sol-

lado se acordó  
tida 92, del  
misco Dem-  
pesetas (1.090<sup>00</sup>)  
l, de varios

cimiento del  
domiciliaria  
ntos Bernal-

Inst. de María Carbajo  
Taramillo.

Ruegos y pregun-  
tas.

(Plaza de los Caídos)

(Alcantarillado 1<sup>er</sup> tramo  
calle Cubillos.)

des García, acordándose por unanimidad  
haga constar en acta el sentimiento de la Co-  
poración por dicha perdida, y que con cargo  
a los fondos municipales se celebre una Misa  
de Requiem, en supragrado del alma del alma de-  
finito, debiendo comunicar el presente acuerdo  
a su hermana D: Eulalia Cledon García, para  
su conocimiento y el de los demás familiares.

A continuación por el infrascrito Secretario, r-  
dió lectura de un escrito presentado por D: María  
Carbajo Taramillo, encargada de la limpieza de  
las dependencias municipales y del Grupo Escolar, e  
el que solicita aumento de la consignación. P-  
deliberación el Ayuntamiento por unanimidad a-  
dó: Que desde primero de enero del año en curso  
se abone a la Sra. Carbajo, la suma de tresci-  
tas pesetas mensuales por el trabajo que realiza  
para lo cual se suplementaría el crédito necesario.

A propuesta del Sr. Encargado de Alcalde don Qu-  
Garduno, se acuerda por unanimidad rotular  
con el nombre de "Plaza de los Caídos" la  
plazoleta donde está colocada la Cruz de los  
Caídos en la Cruzada Nacional.

El Concejal señor Medina Maya, propuso  
se proceda al alcantarillado del primer tramo  
de la calle Cubillos, por entenderlo necesario p-  
ra la salud pública. Así se acordó por uni-  
midad, debiendo realizarse las obras cuan-  
do se estime oportuno y los fondos municipales  
permítanlo.

Y no habiendo más asuntos d  
que tratar, de orden de la Preside-  
cia se levanta la sesión a las ve-  
ntiuna horas y quince minutos a  
indicado día, firmando todos lo-



señores concurrentes, conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

Hasta su salud

Angel Garduño

F. Rey

Monteiro

Isidro Rus

Luis Alvarado

Francisco Medina

J.

Jose Gonzalez  
Pino.

Apun  
acta

Sus  
revi

S. co  
radio  
Espa

### Sesión ordinaria del dia 28 de febrero de 1957

#### Señores asistentes.

Presidente

Antonio Casquete Hernando  
Concejales.

Angel Garduño Chaves

José Medina Asarcio

Juan Miranda Bellido

Francisco Medina Maya

Francisco Rey Diaz

Nicolas Montero Aguilar

Isidro Rey Pino

Secretario

Jose Gonzalez Garcia.

En la villa de Segura de León, a las veinte horas del dia veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, se reúnen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Casquete Hernando, asistidos de su, el infrascrito Secretario, todos los señores Concejales que al margen se relacionan al único objeto de celebrar sesión ordinaria, para lo que fueron citados en forma reglamentaria de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 292 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Asistencia. - Faltan al acto los Concejales tres. Maya, Sandu y Pino Garduño; el primero por el reciente fallecimiento de su padre, y el segundo, se ignoran las causas en el momento de dar comienzo el mismo.

Señor  
José

Secre-

Apert. y aprob. del  
acta anterior. —

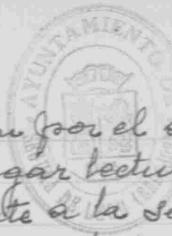
Suscripción a la  
revista "Mandos".

de 1957

León, a  
seis de  
cuenta  
de Actos  
ajo la Pe-  
re Antonio  
de mi, el  
señor  
relacio-  
nar sesión  
e citados  
cuerdo con  
de la ley  
le 1955.  
a Sanchez  
falleci  
ron los  
mismos. —

S. construcción de ace-  
rados en la Plaza de  
España. —

Sentimiento del Pleno  
por la muerte de D.  
José Ant. Maya Rebollo.



11

Declarada abierta la sesión por el señor Presidente, se da en primer lugar lectura íntegra del acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los señores reunidos que la suscriben con sus firmas en forma de conformidad.

Acto seguido, se da lectura de un oficio del Sr. Delegado provincial del Frente de Juventudes, fecha 19 de los corrientes, en el que solicita que el Ayuntamiento se suscriba a la revista "Mandos" con destino a las Escuelas Nacionales de esta localidad, para poder llevar a efecto los señores maestros las enseñanzas del Espíritu Nacional. La Corporación municipal, a la vista de dicho escrito, por unanimidad acordó: Hacer cinco suscripciones de expresa revista, una, para cada Escuela Nacional de niños, debiendo abonarse la suscripción con cargo al Capítulo X, artº 7º, partida 8º, del vigente presupuesto de gastos.

A propuesta del señor Alcalde, se acuerda la construcción de acerados de la Plaza de España, en las fachadas de las casas de D. Remigio Casenete Saragüemada, D. Angel Alba Escobar, D. Diego Saragüemada M. de los Rosarios, D. Antonio M. Alba Bozal y D. Francisco Ramírez Cordero, previo el abono por parte de estos propietarios de la cantidad que se estipule entre los mismos y el señor Alcalde, ó breu la que establece la Ordenanza fiscal sobre contribuciones especiales.

Acto seguido se acuerda por unanimidad hacer constar en acta el sentimiento de todos los señores componentes de esta Corporación por el fallecimiento de don José Ant. Maya Rebollo, padre que fué de nuestro buen amigo y compañero el concejal señor Maya Sanchez, hoy ausente en este acto

por tan triste causa. Con este motivo se da lectura íntegra de una carta dirigida al señor Presidente, por la que el señor Moyano Sánchez, expresa vivamente su agradecimiento a la Corporación por la asistencia de los miembros del Ayuntamiento al sepelio de su difunto padre.

Solicitud para vivienda gratuita de la casa en el Cristo de la Reja. —

A continuación se acuerda por unanimidad ceder para vivienda gratuita a la vecina indigente Antonia Díaz Arona, la casa propiedad de este Ayuntamiento, en calle Cristo de la Reja, nº 1, y que ocupaba con anterioridad María Ruiz Exposito, ésta última ausente de la localidad.

S/ arbitrio rústica provincial.

Y por último se dio lectura de la resolución de la Exma. Diputación provincial, relacionada con la solicitud de esta Corporación sobre la ejecución del arbitrio provincial correspondiente a las propiedades rústicas de este Ayuntamiento, pudiendo interponerse recurso en el plazo de quince días ante el Tribunal económico-administrativo provincial; acordándose por unanimidad no entablar el recurso antes referido.

No hubo más asuntos de que tratar y el Dr. Presidente levantó la Sesión a las veintiuna horas de indicado día, firmando los concurrentes conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

Hasta más

José Molina

José Ruiz

ayuntamiento

Angel Gutiérrez

M. P. R.

Francisco Molina

Luis M. Gómez

José González  
S. Rio.

Sesión

S. Ad.

D. Ad.

" So.

" J.

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

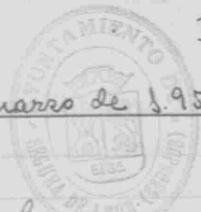
" "

" "

" "

" "

Sesión ordinaria del dia 27 de marzo de 1.954.



Señores asistentes.

Presidente.

J. Antonio Casquete Hernando  
Concejales.

D. Angel Gutiérrez Olavez.  
" José Medina Asarcio.  
" Francisco Rey Díaz.  
" Luis Miranda Bellido.  
" Isidro Rey Ruiz.  
" Francisco Medina Maya.  
" Benito Pina Gutiérrez.  
" Nicolás Montero Aguilas.

Secretario

D. José González García.

En la villa de Segura de León, a las veinte horas y treinta minutos del dia veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, se reúnen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Casquete Hernando, asistidos de mi, el infrascrito Secretario, todos los Señores Concejales que al margen se relacionan al mismo objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que fueron citados en forma reglamentaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 292 de la Ley de Regimen Local se 24 de junio de 1.955.

Asisten al acto todos los señores Concejales de la Corporación, excepción hecha del señor Maya Sánchez, siendo la causa de la ausencia reciente harto familiar.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se da en primer lugar lectura íntegra de la acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los señores reunidos que la suscriben con sus firmas en prueba de conformidad.

Acto seguido por la presidencia se da cuenta del fallecimiento del depositario de todos municipios don Romualdo Moreno Medina, que contaba mas de 21 años ininterrumpidos de servicios a esta Corporación, acordándose por unanimidad hacer constar en acta el profundo sentimiento de todos los miembros y funcionarios.

Abert. y aprob. del acta anterior. —

Asistencia. —

S. Fallecimiento depositario. Moreno Medina.

tivos se dá  
igida al  
los maya  
nadejimien-  
ta de los mis-  
u difunto pa-

uaniadad  
a la vecina  
casa propie-  
rto de la  
dad María  
de la locali-

a resolvim-  
elacionado  
n sobre  
-  
espondien-  
ste ayun-  
curso en el  
ual econó-  
cordando  
e el recur-

tar y el Sr.  
a horas de  
mundo, el

(FIRMA)

colina

(FIRMA)

arios del Ayuntamiento por tan irreparable pérdida, debiendo trasladar el presente acuerdo a su viuda, y que con cargo a los fondos municipales, Capítulo XVIII, artículo único, se celebre una misa por el alma del finado.

Nombramiento depositario, sobre la mesa.

Jornal medio de un  
bracero, a efectos de  
quintas.

S. nombramiento con  
carácter definitivo del  
depositario de la Corporación D.  
Elias Carbayo Martínez.

S. homenaje a Médicos  
fallecidos de A.P.D. —

Se acuerda dejar sobre la mesa el asunto relativos al numero 3º del "Orden del día" que se refiere al nombramiento de depositarios de los fondos municipales.

Seguidamente, se dio lectura de una comunicación del señor Coronel Jefe de la Caja de Retirada nº 48, en la que interesa el envío de certificación en la que conste la cuantía del jornal medio de un bracero en la localidad en el año actual. Comprobados los jornales que en las distintas épocas del año figuen en este término, y previa deliberación de los señores reunidos, por unanimidad se acordó: Fijar en treinta y cuatro pesetas (34<sup>00</sup>) la cuantía del jornal medio de un bracero en la población, a efectos de quintas.

Acto seguido se informó a la Corporación del nombramiento con carácter definitivo de Secretario de este Ayuntamiento a favor de don Elias Carbayo Martínez, y que se publica en el B.O. del Estado correspondiente al dia tres del corriente mes.

El señor Presidente, da cuenta a la Corporación, de las iniciativas del vecino don José del Amo García, del Camarada Consejero Local de F.E.T. y de las J.O.N.S., José M. García Blasco y de una carta del Presidente del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la provincia en que dichos Organismos coinciden con las anteriores propuestas de pedir se rinda un homenaje al

Sus  
Ba



que fue Médico de A.P.D. en ésta don Santos Berulades García (q.e.p.d.) por espacio de 42 años.

Tambien y antes de dejar de hacer uso de la palabra el señor Presidente propone a la Corporación que si ésta acordase la dedicación de dicho homenaje al referido médico, se acuerde se haga así mismo otro idéntico a la memoria del que fue igualmente médico de A.P.D. en ésta durante el mismo periodo de tiempo don Manuel Rey Montero.

La Corporación por unanimidad acordó: Que se coloque una placa en cada una de las fachadas de las casas en que vivieron y fallecieron ambos médicos, pues el señor Rey, además fue hijo de Segura y terminó su vida profesional y humana en esta localidad sin haber solicitado otra plaza distinta.

Que dichas placas se redacten así: "En esta casa vivió y falleció D. X X X, médico que fue de A.P.D. en ésta durante — años. Sentido recuerdo de este Ayuntamiento."

Que de este acuerdo se dé cuenta a los señores y Organismos proponentes, así como a los familiares de dichos funcionarios, una vez firmada el acta por los miembros de la Corporación en la próxima sesión. —

Y por último se dio lectura a una carta de la dirección de "Radio Badajoz" emisora Sindical, en la que ruega que el Ayuntamiento se suscriba como socio protector de dicha emisora. La Corporación, por unanimidad acordó: Suscribirse como socio protector con la cuota de Ciento ochenta pesetas anuales, cuya suma se abonará en el presente ejercicio, del

Suscripción a "Radio Badajoz". —

irreparable  
resente acuer-  
fondos nun-  
celebre una

sas y asim-  
en del dia;  
Deposita-

una comu-  
nica de Re-  
de certifi-  
el journal  
lado en el  
los que en  
en ésta ter-  
enores ren-  
ó: Fijar en  
cuantitá-  
os en la

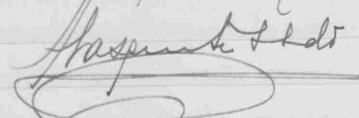
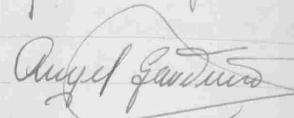
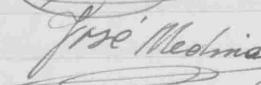
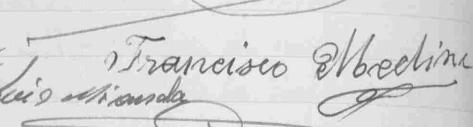
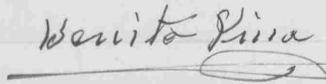
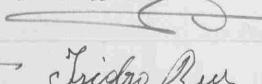
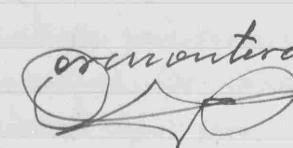
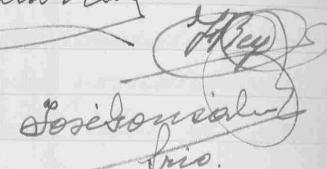
Corpora-  
tio definiti-  
uto a favor  
que se pu-  
ndiente al

a la Cor-  
no don José  
ejero Local  
la Blanca  
entre Colegio  
en que di-  
teriores pro-  
menaje al

capítulo de imprevistos.

No hubo más asuntos de que tratar  
y el señor Presidente levantó la sesión, a  
las veintidós horas de indicado día, que  
firmaron los concurrentes, corriendo, el  
Secretario, de lo que certifico.

Ape  
art

Sent  
sitari

Sesión extraordinaria del dia 1º de abril de 1.954.

Señores asistentes.-

Presidente.

D. Antonio Casquete Hernando  
Concejales.

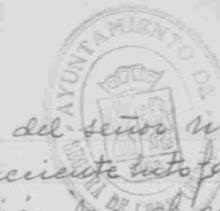
D. Angel Gutiérrez Chaves  
" José Medina Aparicio  
" Francisco Rey Díaz  
" Luis Miranda Bellido  
" Benito Pina Gutiérrez  
" Isidro Rey Ruiz  
" José Medina Maya  
" Nicolás Montero Aguilera  
Secretario.

D. José González García.

Asistencia. —

Asisten al acto todos los señores Concejales de

En la villa de Sequera de León, a  
las veinte horas y treinta minutos del  
día uno de abril de mil novecientos cincuenta y siete, se cumplieron en el Salón de  
Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la  
Presidencia del señor Alcalde don Antonio  
Casquete Hernando, asistidos de mí, el in-  
frascrito Secretario, todos los señores Con-  
cejales que al margen se relacionan, al  
único objeto de celebrar sesión extra-  
ordinaria para la que fueron citados  
en forma reglamentaria, de acuerdo  
con lo dispuesto en el artículo 294 de la  
Ley de Régimen Local de 24 de junio  
de 1955.



se tratar  
sesión, a  
lo dia que  
ingo, el

Apert. y aprob. del  
acta anterior. —

Nombramiento de Depo-  
sitario y Suplente. —

Alfredo  
Vialdo  
no.

il de 3.957.

de León, a  
mitos del  
occiento cin-  
Salón de  
ales, bajo la  
don Antonio  
de mi, el ins-  
os señores Con-  
lacionan, al  
sión extraor-  
on citados  
de acuerdo  
lo 294 de la  
4 de junio  
nuevos de

la Corporación, a excepción del señor Moyano  
Sandres, siendo la causa, ciente tacto familiar.

Declarada abierta la sesión por el señor Presi-  
dente, se da en primer lugar lectura íntegra  
del acta correspondiente a la sesión anterior,  
la que es aprobada en todas sus partes por  
la unanimidad de los señores señores que  
la suscriben con sus firmas en prueba de con-  
formidad.

Seguidamente el Sr. Presidente, manifestó a  
los señores señores que de acuerdo con la conve-  
catoria, procede el nombramiento de Depositario y  
Suplente, que quedó sobre la Mesa en la sesión du-  
toral, por existir diversidad de criterios en cuanto a  
la provisión de dicho cargo, por fallecimiento del Ti-  
tular.

Después de darse lectura al artículo 168 del vi-  
gente Reglamento de Funcionarios de Administra-  
ción Local de 30 de mayo de 1.952, y previa deli-  
beración del Consistorio, por unanimidad se acor-  
dó: Declarar el cargo Concejal, y nombrar Depos-  
itario a D. Luis Miranda Bellido, y suplente a don  
Benito Pina Garmiso.

También y por unanimidad se acuerda: Que  
en tanto se haga cargo de la Depositaria el Con-  
cejal nombrado, siga al frente de la misma  
con carácter accidental don Francisco  
Casquete Montero, familiar del Depositario  
fallecido.

Y no siendo otro el objeto de la presen-  
te sesión, el señor Presidente levanta la mis-  
ma, a las veintiuna horas y treinta mi-  
nutos de indicado día, firmando todos  
los señores asistentes conmigo, el Se-  
cretario, de lo que certifico.

(Firmas al dorso) —

Angel Gutiérrez  
 José Medina Mayo  
 Encuentro  
 Benito Ríos  
 Pedro Ruiz  
 Serradilla Ríos

### Sesión extraordinaria del día 11 de Abril de 1957

#### Sres. asistentes:

##### Presidente:

Dr. Antonio Casquero Hernández  
Concejales:

Dr. Angel Gutiérrez Gómez  
 Dr. José Medina Mayo  
 Dr. Francisco Rey Mayo  
 Dr. Benito Ríos Gutiérrez  
 Dr. Pedro Ruiz Ruiz  
 Dr. Nicolás Montes Gómez  
Secretario:  
 Dr. Ulises Carbajal Martínez

Lectura y aprobación  
del acta anterior

En la Villa de Segura de León, a las veintiuna horas del día diez once de Abril de mil novecientos cincuenta y diez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dr. Antonio Casquero Hernández, se reúnen en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores Concejales del Pleno que, al unanimitud, expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa la oportuna convocatoria y con antelación del imprescrito Secretario.

Componen todos los señores Concejales del Pleno, a excepción de Dr. Luis Miranda Bellido, Dr. Francisco Medina Mayo y Dr. José Antonio Maya Láñez, cuya ausencia está justificada.

El Sr. Presidente hace saber los señores, pasando a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día que, en sus asentos, se relacionan seguidamente:

1º De orden del Sr. Presidente se dio lectura el acta de los señores anterior que los señores asistentes aprueban por unanimidad, firmando la en prueba la su importancia.

2º Por el Sr. Alcalde de la cuenta de que, conforme a los acuerdos, se dio posesión del cargo de Secretario de este Ayuntamiento al designado por la Dirección,



General de Administración, Local de Elias Carbajal Morán, cuyo nombramiento definitivo se publicó en el Boletín Oficial del Estado, correspondiente al día 3 de marzo p.s., quedando integrado la Corporación, que da su bienvenida al referido funcionario que se halla presente, correspondiendo éste en un acto solemne ratificando su promesa de cumplir noble y fielmente con sus deberes y defender los intereses del Municipio dentro de la esfera de su competencia.

3º Seguidamente por el Fr. Alcalde se da lectura a un escrito del Fr. Ingeniero Jefe de la Confederación Hidrográfica del Grijalva, relativo al establecimiento de aguas a esta Villa, en el que se manifiesta que, habiéndose celebrado un primer concurso, para la adjudicación, por concurso directo, que quedó deuento, se celebró otro segundo concurso, en el que se hizofigurar la admisión de proposiciones al efecto, en cumplimiento del Decreto Ley de 20 de Diciembre de 1956, Orden Ministerial de 19 de Enero de 1957, habiendo resultado la proposición más favorable económicamente la de "Promoción de Obras Públicas y Contrataciones" por un importe total de U.S. millón veintiún setenta mil pt. (1.170.000) que representa un efecto de 271.095,78 pt. sobre el principio presupuesto de 898.904,32 pt., siendo necesario que el Ayuntamiento contraiga nuevo compromiso de auxilios, es decir que ha de comprometerse a satisfacer la cantidad que representa el efecto además de la que representan los compromisos conocidos anteriormente, que en conjunto hacen la suma total de Cuatrocientas cinco mil setecientos ciento pt. y treinta y nueve pt. (405.704,39 pt.) que deberán cubrirse en dos annualidades: una en el año de 1957 por importe de cien mil pt. (100.000) otra en el año de 1958, por Trescientas cinco mil setecientos ciento pt. con 3% (305.704,39 pt.).

Intervendrán debidamente los señores existentes y teniendo

de 1957

rienta de un evento  
relativo al abastecimien-  
to de aguas  
a las veinte  
mil de mil  
y diez del  
año. Se rea-  
utizamiento  
muy bien. Es  
admirable; pre-  
misterio del

ejecutivo del Pte.  
Bellido, Sr.  
Antonio Maya  
Iba.

pasando a  
el dia que,  
que el este  
es apreciar  
en confor-

de que, con  
carga de Sc.  
la Dirección

Alcaldía se solicitará  
de la Excmo. Diputación Provincial  
Provincial subvención  
de 355.000 pts con destino al establecimiento de agujas.

en cuenta que este Ayuntamiento no tiene concesiones alguna a Dicho Pueblo ni dispone de recursos para poder ejercer ni, por ello, cumplir el compromiso de pago que el expresado evento se refiere, el importe de Provincial subvención lo preceptuado en los artículos 106 y 256 de la Ley de Régimen Local vigente (Texto refundido de 24 de junio de 1955) por unanimidad de los señores autoridades de acuerdo a la solicitud de la Excmo. Diputación Provincial la concesión a este Ayuntamiento de una subvención de trescientos cincuenta y cinco mil pts. (355.000,00) a entregarse en dos annualidades: una de 50.000 pts. en el actual año 1957 y las 305.000 restantes en el próximo año de 1958, al fin indicado, fijándose al M. Alcalde para formular en nombre de este Ayuntamiento, la oportuna solicitud en la forma que estime más adecuada.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de esta sesión, el Dr. Presidente la dio por terminada a las veintidós horas y se extendió la presente que firmaron los señores Alcaldes y yo, el Secretario, certifico.

Frasquín Hijo  
Angel Gavilanes  
José Medina  
Benito Pérez  
Crespo  
T. Rey  
T. Rey  
Luis Fernández  
L. P. Martínez

Sesión ordinaria del día 27 de Abril de 1957

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Segura de León, a las veintidós horas del día de Veintisiete de Abril de mil novecientos

o consigue  
cursos para  
varios de los  
deportes  
y deportes  
de la ley de R.  
Junio de 1955  
decreto: 50.  
la concesión  
y crecientes  
y entregar en  
tubos en 1957  
958. el ju  
miles, en mon  
itual en la

de este año,  
entregar los  
señores enir.

*Rrey*  
*Miranda*

il De 1957

documentos  
del dia  
reservados

### Señores asistentes:

#### Presidente:

Dr. Antonio Casquero Hernández  
Cuejales.

Dr. Angel Jardines Chaver  
,, José Medina Aponte  
,, Francisco Rey Ruiz  
,, Nicolás Montero Aguirre  
,, Blas Gómez Gutiérrez  
,, José Antonio Maya Sánchez  
,, Pedro Rey Ruiz  
,, Francisco Medina Maya

#### Secretario:

Dr. Félix Peribay Martínez



cimienta, este, bajo la presidencia del fr. Alcalde Sr. Antonio Casquero Hernández, se reunieron los señores del Pleno que, al quedar, se expresan, con anterioridad de mí, el Secretario

No comparece el concejal Sr. Luis Miranda por encontrarse enfermo

Abierta la sesión, por el fr. Presidente, de orden del mismo se pasó a tratar los asuntos del orden del día que, con sus asientos, se relacionan:

1º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. - De orden del fr. Presidente se dio lectura al acta de la sesión anterior que los Señores asistentes aprobaron y firmaron, en prueba de su conformidad.

2º De orden del fr. Presidente se dio lectura al escrito recurso presentado por el vecino de esta villa Sr. Manuel Rey Miranda, contra liquidación de trámites de embalses, correspondiente a varios recibos, por un importe total de tres mil doscientos cien pesos. con 17 céntimos. -

Se dio también lectura al informe que, cumplimiento de orden del fr. Alcalde fue emitido por el Secretario-Interventor asistente, con respecto al contenido del escrito del fr. Rey Miranda y seguidamente hacen uso de la palabra el fr. Alcalde, varios señores Cuejales y, tras breve discusión, estimando que no está suficientemente satisfecho el asunto en lo que se refiere al pago de la tasa por carga y descarga en la vía pública, pues se decidió si la Camioneta puede ser considerada en la parte edificada y que comprende el resto de la población, y por tanto si el Ayuntamiento puede exigir la tasa por la carga y descarga de artículos en la misma, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda elevar una consulta en este sentido y que,

en tanto sea encuadrada), queda el asunto pendiente de resolución, comunicando este acuerdo al interesado.

El Concejal Sr. Francisco Rey Diáz, manifestó, en principio que, por ser parente - primo hermano - del recurrente Dr. Manuel Rey Missura, no tomó parte en la deliberación de este asunto, ya que se considera impropio.

Liquida  
parte  
de

*Jefaturas del Pueblo*  
y *Utilizados por el Sr.*  
*Veterinario para la vacunación contra la*  
*Vacuna contra la Enfermedad de*  
*Lepra y cincos pt.*

3º. Se da cuenta de las facturas presentadas por los dueños de los Coches de Alquiler utilizados por el Sr. Veterinario para la vacunación contra la Vacuna contra la Lepra y cincos pt.

"Lengua Animal"

Reiterando debidamente los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan que este asunto quede pendiente hasta tanto se comiencen impresiones con el Dr. Veterinario sobre este particular.

*Desembolsos del Gremio de*  
*Artesanos de Orlíos de*  
*José de León*

4º. Por el Secretario-Interventor se da cuenta de que, al practicar la liquidación del presupuesto del pasado año correspondiente al ejercicio de 1956, se observa que se encuentran pendientes de ingreso varias cantidades por el concepto de arriendos municipales que fueron recaudados por el Arrendatario don José de León Navarro y a este respecto insiste el Dr. (Realde que), en el día de la fecha, ha recibido una carta de dicho Dr. León Navarro, interesante que, dada la actual situación económica que atraviesa, se le conceda un poco más plazo para poder realizar el ingreso de la cantidad total que tiene pendiente. En vista de lo cual y teniendo en cuenta las razones alegadas por el mismo, los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan concederle quince días de plazo, notificándole que, si pasado este plazo hubiere cumplido el compromiso, se procederá a adoptar los medios conducentes para su cobro por la vía efectiva.

5º. Asimismo, también por el Secretario se da cuenta del expediente liquidatorio del Previ-



17

pendiente  
interesado.

mujeres,  
o hemans -  
y no tomadas  
que que se)

presentadas  
utilizadas  
y contra la  
descuidos

restantes, por  
nada pendiente  
el Dr. Veterinario.

el cuento de  
ato del pasas  
pendientes de  
el arbitrios mu-  
nicipales que  
insuficiente  
el recibido una  
ato que, dada  
esa, se le con-  
el ingreso de  
el voto de lo  
legados por el  
del acuerdo  
indicates que, si  
no más, se pro-  
ne un libro

el Secretario  
del Premio

Liquidación del premio.  
puesto ordinario del año  
de 1957.

puesto Ordinario correspondiente al precio pagado ejer-  
cicio de mil novecientos cincuenta y seis, acuerdo del  
dictamen emitido por la Comisión Permanente, entre  
los debidamente los señores existentes, de conformidad  
con el dictamen, acuerdan aprobar definitivamente di-  
cha liquidación, en los términos en que ésta resultaba  
y, más a continuación, se expresa:

Existencia en Peaje en 31 Dicembre 1956	53.899,26
Retiros por cobrar en igual fecha ..	114.509,09
Total ..	171.408,35
Retiros por pagar en la misma fecha ..	74.340,16

$$\text{Diferencia} = \text{Supervit.} \dots 97.068,19$$

Aprobada la liquidación en la forma expuesta, se  
enviada remitió un duplicado de la misma, con los de-  
más documentos y relaciones prevenidos, al Servicio  
Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corpo-  
raciones Locales, como está ordenado al efecto.

En lo mas y no habiendo tenido de que tra-  
tar el Dr. Presidente dio por terminada ésta sesión e las  
veintidós horas y se estando le presentó que firmaran los  
señores existentes y yo, el Secretario, certifico.

Alfonso Lledó

Angel Gaudí

José Medina Benito Piso

Excmo. Señor

Francisco Medina

Alfonso Lledó  
el Dr. presidente

## Sesión ordinaria del día 28 de Mayo de 1957.

Señores asistentes:

Presidente,

Dr. Antonio Basquedas

Concejales:

Dr. Angel Pardos

,, José Medina

,, Francisco Rey

,, Nicolás Montero

,, Benito Piñón

,, Luis Miranda

Secretario

Dr. Elices Berbey M.

Lectura y aprobación  
del acta anterior

Comisión de Ayuda  
Familiar a los Funcio-  
narios. -

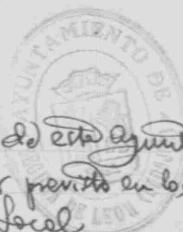
En la Villa de Segura de León a las veintiuna horas del día de hoy, veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dr. Antonio Basquedas Hernández, se reunieron en la Plaza Consistorial de este Ayuntamiento los señores del Pleno del mismo, al objeto de celebrar la sesión mensual ordinaria, previa la oportuna convocatoria y con asistencia del infranjunto Secretario.

El Sr. Presidente dictó el acta de la sesión de orden del día y se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día y que, en sus acuerdos, se relacionan:

1º De orden del Sr. Presidente de día lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada y firmada por los señores asistentes.

2º Por el Secretario se da cuenta de que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Ayuda Familiar a los Funcionarios de Administración Local de 27 de Diciembre de 1956 se ha constituido la Comisión, especial a que se refieren los artículos 14 y 15 de referida Ley y de las relaciones establecidas de Funcionarios de este Municipio con Derecho a la ayuda en los meses transcurridos del año actual, con una alta y una baja producidas con efectos de 1º de Abril p.pd., el alta se refiere al Secretario asistente que tomó posesión de su cargo con fecha 8 de dicho mes y la baja relativa al Auxiliar depositario de Romualdo Moreno Medina (q.e.p.d.) que falleció en Marzo anterior.

Se enteró también la Corporación de que la ayuda familiar que, en este Ayuntamiento, corresponde percibir, es de grado muy reducido, equivalente a la mitad de la Cuantía señalada, lo que es debido a que



el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, se mantiene con el Recorso Inválido previsto en los artículos 573 a 577 de la Ley de Régimen Local.

Entendidos debidamente los señores asistentes, por una unanimidad, acuerdan formalizar y que se hagan efectivas las sumas de las cantidades que, por el indicado concepto, correspondan al periodo transcurrido, incluido el mes actual, con cargo a la inauguración respectiva).

3º. También por el Secretario se da cuenta de que, en este Ayuntamiento tienen venias comunicaciones del Servicio Central de Postos, en los que se manifiesta que debe pagarse en funcionamiento el Pósito en esta localidad y que la cantidad depositada y pendiente a favor del mismo asciende a \$1.878, 17 pt.

Entendidos debidamente los señores asistentes teniendo en cuenta que la Junta Administradora del Pósito la constituyen los miembros de la Administración Municipal, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda proceder al repartimiento de los caudales, cumpliendo los trámites previstos en los artículos 36 y pertinentes del Reglamento de Postos.

4º. Seguidamente se da cuenta del escrito sollicitud recibido del Jefe Administrativo de este Ayuntamiento en Badejos, Dr. Benito Velasco, con el que venía certificación (repetir) del artículo 113 de los Anexos profesionales aprobados por la Junta Central del Colegio, por lo que sollicita que, con arreglo al mismo, se le conceda, a partir de 1º de Enero del año actual, la cantidad que, en concepto de honorarios, señala el mencionado artículo que, en este Ayuntamiento, dado el número de habitantes, es de 1750 pt.

Entendidos debidamente los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan acceder a la sollicitud por el citado Jefe y que, en su día, se habilita el ofi-

go de 1957.

Y las veinti-  
dos meses de  
presiden-  
tando, de  
Ayuntamiento  
y los de ce-  
stos de ce-  
los oportu-  
nidad

reloj de  
también en  
un dos aven-

Lectura al  
solo y firmar  
e, en cumpli-  
miento a  
de 27 de  
Comisión es-  
y 15 de re-  
s de Funcio-  
la aguda en  
una alta y  
hile ppdo.;  
que tomó po-  
nes y la  
Romualdo  
Morro autorizó  
re la ayuda  
y puede perdi-  
e la uni-  
bido a que

Juncionamiento  
del Ponto en  
Municipios.

Arrendamiento de horas  
varios el Agente en  
Badejos.

buen crédito para el pago del aumento que se pone  
respecto a la cantidad presupuestada para el mismo.

5º A continuación manuscrito el Dr. Alcalde que  
en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión An-

terior pendiente anterior, en respecto al recurso contra liquidación de  
el Recurso de Ma-  
nuel Rey  
sección, presentado por el vecino don Manuel Rey  
Miranda, con fecha 3 de los corrientes, se elevó la  
misma consulta al Servicio Provincial de Ins-  
pección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales  
dijo que, hasta la fecha, se haya rendido contestación  
a lo mismo.

Intervinieron debidamente los señores asistentes, por  
unanimidad, acuerdan entregar el asunto pendien-  
te de resolución hasta que la consulta sea examinada

6º También se da cuenta del escrito presentado  
por el vecino don Pedro Pérez Santamaría, interesando  
que, dado que, dado que, por su edad avanzada, ya no  
puede trabajar, se le autorice el traspaso de la pensión  
de viudez que viene administrando en el Sitio de "Los  
Llanos" a sus hijos Claudia y Manuel Pérez Piña.

En vista de lo cual, los señores de la Corpora-  
ción asistente, por unanimidad, acuerdan acceder a  
lo solicitado y que se comunique este acuerdo a los  
interesados que subrogarán los derechos y obligacio-  
nes que aquél tenía sobre la pensión de refe-  
rencia.

7º - De orden del Dr. Presidente se dio lectura  
al Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30  
de Noviembre de 1956, así como a la Circular de  
la Dirección General de Fondo Local de 13 de Di-  
ciembre siguiente.

Visto el contenido de tales disposiciones y tenien-  
do en cuenta el dictamen del Secretario Interventor  
que consta en el expediente relativo a rendición de  
las pensiones concedidas a los empleados pasivos

Revisión de pensiones  
a los funcionarios  
Pasivos. -

3  
b



de este Ayuntamiento, sometido a discusión el asunto, después de breve deliberación, en la que intervienen varios de los señores asistentes por unanimidad acuerda, efectuar la revisión que se realiza con el resultado siguiente:

Miércoles 1.- De Diego Pérez Masero - Pablos jubilado de la Guardia Municipal:

Perece actualmente la pensión mensual de 316 pts.  
Incremento del 50% según art. 3º - a) 158 ,

Le corresponde una pensión mensual de 474 pts.

Miércoles 2.- De Francisco Medina Espinosa - Viuda del Secretario Dr. Manuel Casquero:

Perece una pensión mensual de ... 216.66 pts.  
Incremento del 50% art. 4º - a) 108.34 ,

Le corresponde una pensión mensual de 325.00 ,

Miércoles 3.- De Francisco Pato Blasco - Viuda del Secretario Dr. José Manuel Díaz Hidalgo:

Perece una pensión mensual de ... 212.75 pts.  
Incremento del 50% - art. 4º - a) 106.37 ,

Le corresponde la pensión mensual de 319.12 ,

Miércoles 4.- De María del Carmen Montes - Viuda del Médico Dr. Manuel Díaz Hidalgo:

Perece actualmente la pensión mensual de 195,67 pts.  
Si aplicamos el 50% art. 4º del Decreto 57.84 ,

Le corresponde la pensión mensual de .. 203.51 ,

Ahora bien como el punto 2º del art. 5º del Decreto establece que las pensiones de Viudedad serán, como mínimo, de 300 pts. corresponde que se fije a esta pensionista la de 300 pts. mensuales,

Miércoles 5.- De Reina Rubio Falcón - Viuda del Guardia Municipal Dr. Julián Medina Benegas:

Perece actualmente la pensión mensual de 2265 pts.  
Aplicando el porcentaje establecido 50% le corresponde un aumento de 113.25 pts. Se acuerda asignarle la pensión mínima de 300 pts. mensuales.

Miércoles 6.- De Catherina Medina Bañuelo, Viuda del Alguacil Dr. Francisco García Real:

Perece actualmente la pensión mensual de 24.37 pt.

Como aplicando el porcentaje establecido no alcanza el mínimo que señala el punto 2º del art. 5º del Decreto, se le fija la pensión mensual de 300 pt.

Miércoles 7.- De Pilar Oyola Arroyo, Viuda del Alguacil Dr. Feliz Franchas Blasco:

Sigue la pensión mensual de 184.53 pt.

Por el mismo motivo y renunciamiento anterior, de lo asigna la pensión mensual de 300 pt.

Miércoles 8.- De Maria Santos Diaz Jerez, Viuda del Hacienda Municipal Dr. Francisco Maza Pícor:

Perece actualmente la pensión mensual de 152.50 pt.

Por idénticos motivos y renunciamientos, como a las anteriores, se le fija la pensión mensual de 300 pt.

Miércoles 9.- De Aurecisión Hidalgo y Benavente, Huérfana del Secretario Dr. Antonio Hidalgo Siles:

Sigue la actualmente la pensión mensual de 83.33 pt.

Conforme al apartado c) de la norma 18 de la Circular de la Dirección General de Prensa Local, se acuerda señalar a estos pensionistas la mensual de 300 pt.

Y teniendo en cuenta que la pensión que corresponde a la Doña María Felisa Montes, Viuda del Médico Dr. Manuel Diaz, tiene que ser abonada por este Ayuntamiento y el de Pueblo del Maestre, donde el causante presta sus servicios, se acuerda remitir los oportunos antecedentes al Excmo. M. Gobernador Civil de la Provincia, a los efectos de practicar el correspondiente porrotes.

Notifíquese este acuerdo a cada uno de los beneficiarios, haciéndoles saber el mismo tiempo que se les reconoce el derecho a la asistencia Médica y farmacéutica gratuita, un cargo a los fondos de este Municipio, en la misma extensión y condiciones que esté regulado para los funcionarios en activo, todo ello con efectos del 1º de Enero de 1954.

Punto V-  
el:

De 24.3% pt.

no alcanza

el - 5º del

~~ro de~~

Vinda

eo:

o, 53 pt.

anterior de

do

Pérez, Vinda

a Pícor:

De 152.50 pt.

, como a las

e) Los pt.

o y Bernau,

yo filer:

o 83.33 pt.

o 18 de la

cal. de acuerdo

) 300 pt.

que corresponden

al Médico Dr.

o Ayuntamiento

nta presta

dos ante-

Provincia), a los

los beneficio

que se les

transmisiones

Lupio, en la

o para los jum

o Enero de 1953.

Expediente de  
habilitaciones y su-  
plementos de créditos

8º. A continuación se da cuenta del expediente ins-  
truido con motivo de las habilitaciones y suplementos de  
créditos, cuyo importe se destina a reponer las perdidas y  
nuevas configuraciones para los fines que constan en la  
memoria inicial del mismo;

Resultando: que las habilitaciones que se proponen im-  
portan la suma de diez mil trescientas treinta y seis pt.  
y cincuenta y cuatro pt. (10.336,54 pt.) con cargo al  
Superavit de los liquidarios del presupuesto anterior, que los  
suplementos de crédito propuestos importan la cantidad de  
Quinientos mil quinientos dieciséis pt., ochenta y cinco  
pt. (112.516,85 pt.) de los que 86.731,65 pt. son también  
con cargo al Superavit del presupuesto anterior y los restantes  
25.785,20 pt. por deducciones en las perdidas consignadas en  
los capítulos 6.- y 19.

Considerando: Que la Comisión Permanente informó que  
no existe inconveniente alguno en que sea aceptada la  
propuesta de habilitaciones y suplementos de créditos a que  
el expediente se refiere, ya que los mismos están desti-  
nados a satisfacer obligaciones y servicios a cargo de la  
Organización, de carácter inaplazable, pero los que no existe  
configuración suficiente en el presupuesto del ejercicio  
corriente.

Considerando: Que la deducción de las configuraciones  
propostas no dejan invitados los servicios a que están e-  
fectos ni existe que exista infracción, alguna de especial  
disposición por la que puedan sobrevenir perjuicios alguno  
al Ayuntamiento.

Considerando: Que, en la presentación del expediente  
se han observado las presunciones de los artículos 691 y  
posteriores de la Ley de Régimen Local vigente.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los señores  
socios, acuerda prestar su aprobación a las habilita-  
ciones y suplementos de créditos que, conforme se detalla  
en la memoria inicial del expediente, quedan fijados

en la forma y estados siguientes:

Capi- tulo	Artí- culo	Pag. número	Crédito varios	Debito- cios	Lueder	Capi- tulo	Artí- culo	Partida	Crédito varios	Debito- cios	Total	Capi- tulo	
R.	R.	R.	97.06.815	3.736.54	93.331.65	1°	2°	8.6	"	3436.54	3.736.54		R.
"	"	"	93.331.65	6.600.00	86.731.65	"	4°	136.	"	6.600.00	6.600.00		"
"	"	"	86.731.65	2.212.00	84.519.65	"	2°	1-	4.624.00	2.212.00	6.836.00		"
"	"	"	84.519.65	1.521.31	82.998.34	"	"	2-	3.033.33	1.521.31	4.554.64		"
"	"	"	82.998.34	2.300.62	80.697.72	"	"	3	1.899.47	2.300.62	4.200.09		"
"	"	"	80.697.72	3.727.50	76.970.22	"	"	4	472.50	3.727.50	4.200.00		"
"	"	"	76.970.22	3.858.82	73.111.40	"	"	5	341.25	3.858.82	4.200.07		"
"	"	"	73.111.40	1.489.18	71.622.22	"	"	6	3.978.60	1.489.18	5.467.80		"
"	"	"	71.622.22	1.616.58	70.005.64	"	"	7	2.583.52	1.616.58	4.200.10		6
"	"	"	70.005.64	2.065.00	67.945.64	"	"	8	2.135.12	2.065.00	4.200.12		"
"	"	"	67.945.64	3.083.38	64.942.26	"	"	9	1.166.66	3.083.38	4.200.04		19
"	"	"	64.942.26	300.00	64.742.26	"	8°	16	585.00	300.00	785.00		"
"	"	"	64.742.26	100.00	64.642.26	"	"	18	240.00	100.00	340.00		"
"	"	"	64.642.26	250.00	64.392.26	3°	1°	32	250.00	250.00	500.00		"
"	"	"	64.392.26	71.15	64.291.11	"	2°	33	390.90	71.15	462.05		"
"	"	"	64.291.11	135.91	64.155.20	5°	2°	38	1.902.74	135.91	2.038.65		"
"	"	"	64.155.20	567.50	63.587.70	"	"	39	7.947.66	567.50	8.515.16		"
"	"	"	63.587.70	6562.44	57.025.26	6°	1°	40	21.875.00	6562.44	28.434.44		"
"	"	"	57.025.26	3.375.00	53.650.26	"	"	41	14091.95	3.375.00	17.466.95		"
"	"	"	53.650.26	3.375.00	50.275.26	"	"	42	11.646.25	3.375.00	15.021.25		"
"	"	"	50.275.26	3.000.00	47.275.26	"	"	44	11.152.49	3.000.00	14.152.49		"
"	"	"	47.275.26	3.000.00	44.275.26	"	"	45	8.983.33	3.000.00	11.983.33		"
"	"	"	44.275.26	3.000.00	41.275.26	"	"	46	8.983.33	3.000.00	11.983.33		"
"	"	"	41.275.26	3.000.00	38.275.26	"	"	47	8.983.33	3.000.00	11.983.33		"
"	"	"	38.275.26	750.00	37.525.26	"	"	54	4.666.66	750.00	5.416.66		"
"	"	"	37.525.26	2.250.00	35.275.26	"	"	55	8.540.50	2.250.00	10.790.50		"
"	"	"	35.275.26	2.250.00	33.025.26	"	"	56	7.764.16	2.250.00	10.014.16		"
"	"	"	33.025.26	2.250.00	30.775.26	"	"	57	5.833.33	2.250.00	8.083.33		"
"	"	"	30.775.26	2.250.00	28.525.26	"	"	58	5.833.33	2.250.00	8.083.33		"
"	"	"	28.525.26	2.250.00	26.270.26	"	"	59	7.764.16	2.250.00	10.014.16		"
"	"	"	26.270.26	1.290.00	24.980.26	"	"	60	2.310.00	1.290.00	3.600.00		"
Sumas ..			72087.93	-					159.978.59	72.087.93	232066.52		



Total	Capi- tulo	Fijo Cabo	Pey- tido	Cen- triz- nación	Dedu- cción	Queda- ndo	Capi- tulo	Fijo Cabo	Pey- tido	Cen- triz- nación	Aumento	Total	
3654													
000.00	R. R. R.	24.98026	980 -	24.00026	8%	1° -	70	1.960 -	980 -	2.940 -			
836.00	" "	24.00026	210 -	23.79026	"	"	71	420 -	210 -	630 -			
554.64	" "	23.79026	60 -	23.73026	"	"	72	210 -	60 -	270 -			
200.09	" "	23.73026	2.868 -	20.86226	9%	3° -	78	3.000 -	2.868 -	5.268 -			
200.00	" "	20.86226	8.040 -	12.82226	"	"	79	43.200 -	8.040 -	51.240 -			
200.00	" "	12.82226	2.54683	10.27543	18	11° -	92	10.03380	2.54683	12.58063			
200.07	" "	10.27543	5.850 -	4.42543	19	11° -	6	3.5523	5.850 -	6.20523			
467.80	" "	4.42543	4.42543	"	"	"	13	4.53313	4.42543	8.95856			
200.10	6° 1°	43	11.94670	9.39465	2.55215	"	"	13	8.95856	9.39465	18.35321		
200.12	" "	48	16.611 -	3.238 -	13.343 -	"	"	13	18.35321	3.238 -	21.59121		
200.04	19 11°	24	3.48865	3.48865	"	"	"	13	21.59121	3.48865	25.07986		
185.00	" "	26	2.416 -	2.416 -	"	"	"	13	25.07986	2.416 -	27.49586		
340.00	" "	27	2.416 -	74.33234167	"	"	13	27.49586	74.33	27.57019			
560.00	" "	27	2.34167	1.432 -	909.67	"	"	17	971 -	1.432 -	2.403 -		
162.05	" "	27	909.67	909.67	"	6° 1°	40	28.43444	909.57	29.34694			
038.65	" "	28	2.416	2.416 -	"	"	40	29.34694	2.416 -	31.76294			
515.16	" "	29	2.416 -	2.416 -	"	"	40	31.76294	2.416 -	34.17894			
434.44													
466.95	Sumas . -		122.85339	"	-	"	"	415.68477	122.85339	538.54116			
021.25													
152.49													
783.33													
783.33													
783.33													
416.66													
790.50													
014.16													
083.33													
083.33													
014.16													
600.00													
2066.52													

y se oculta tambien expone al publico el expediente de referencia por el plazo de quince dias hábiles a tenor del artículo 682 de la Ley de Régimen Local, en suavicia con el número 3º del art. 691 de la misma

gº - Seguidamente de dar también cuenta del efecto de fecha 12 del actual presentado por el Excmo. mandatario de arbitrio Dr. José de León Maravilla, en el que manifiesta que, a pesar del plazo que para liquidar sus descubiertos, le fue concedido por este Ayuntamiento en la sesión anterior, no le ha sido posible cumplir su compromiso, por lo que solicita se le conceda

nuestro plazo - Entendidos debidamente los señores asistentes, teniendo en cuenta las razones que el señor se propone, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda considerar más plazo hasta que pasen los circunstancias que, en su efecto, señale.

10.- Acto seguido, se da también cuenta, por los miembros del comité circular de la Junta Directiva pro Restauración de la Iglesia de Nuestro Señor de Jerez, solicitando ayuda o subvenciones a dicho fin.

Entendidos debidamente los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan que este Ayuntamiento contribuya con la cantidad de 1.250 Pts. las que, por no haber consignación en presupuesto, se habilitarán oportunamente.

11.- A continuación manifiesta el Sr. Alcalde que para ejecución del acuerdo establecido el homenaje a los médicos fallecidos Dr. Manuel Rey Montes y Dr. Santos Blimández García, debe designarse una Comisión, que se encargue de las gestiones oportunas.

En virtud de lo cual, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda designar tal Comisión que se formará por los señores siguientes: el Sr. Alcalde Presidente, el Concejal Dr. Luis Miranda Bellido y el proponente Dr. José María García Blaues.

12.- Ruegos y preguntas. - Se da cuenta por el Sr. Alcalde de una carta recibida del Sr. Presidente de la Diputación Provincial, en la que le participa que la petición de ayuda económica para el embalseamiento de aguas no podrá resolverse en la próxima reunión, y que se le dará la tramitación adecuada.

También da cuenta de otra carta de los familiares del Dr. Médico fallecido Dr. Santos Blimández García, por la que manifestaban su agradecimiento a las Corporaciones con motivo del homenaje que se le proponía rendir, y

Por ultimo tambien se da cuenta de que en dias  
pasados se presentaron en este Ayuntamiento dos Agentes  
interesando la adquisicion de una obra titulada "Indice  
de la Neutralidad de Espana" - diez años de Historia  
Sencillo - relativa a la Politica Nacional, cuyo importe  
es el de 300 pts. habiendose acordado la adquisicion de  
un ejemplar para este Ayuntamiento.

Y los debiendo otros oficios de que data al Sr.  
Presidente dia por terminada esta sesion a los vecinos  
que hoy y se estende le presenta que firmen los señores  
que asistieron y yo, el Secretario, certifico.

Agradecido

Angel Gaudiano

J. Rey

Montano

Bonito Pina

Alvarez

Alvarez  
J. R. Martinez

Sesion ordinaria del dia 24 de Junio de 1957

Señores Asistentes:

Presidente:

Dr. Antonio Pasquete Hernando.

Consejero:

Dr. Angel Gordiano Chávez

" J. Valencio Rey Sáez

" Nicolas Montero Aguilar

" Benito Pina Gordiano

" Luis Miralles Bellido

" Francisco Medina Maya

Secretario

Dr. Elias Porras Martínez

En la Villa de Segura de León e las  
veintiuna horas y treinta minutos del dia de  
hoy veinticuatro de Junio de mil novecientos  
cincuenta y siete, bajo la presidencia del Dr. Al-  
varez Dr. Antonio Pasquete Hernando, se ren-  
ovaron en la Casa Consistorial los señores  
del Ayuntamiento Pleno que, al margen, se  
expresan, previa la oportuna convocatoria y  
con autorización del informado Secretario.

No asisten al acto los señores Medina  
Maya, Rey Ruiz y Maya Saúl, ignoran-  
do se las causas que se lo impiden.

Por el Dr. Presidente se dictó sobre la revisión, ordenando se pase a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día que, con sus acuerdos, se relacionan:

1º - Ordeno al Dr. Presidente se dicte dictárate el acta de lo anterior, como se hizo, siendo aprobada por una unanimidad de los señores asistentes que la firmaron en prueba de conformidad.

Aprobación del acta anterior.

Concepción de pensión de viudedad e  
sposa de Francisco Casquero Pérez

2º Por el Secretario se da cuenta del expediente de pensión de viudedad, informado a instancia de D<sup>r</sup>. Francisco Casquero Pérez, cuya viudez del que fue depositario de este Ayuntamiento D<sup>r</sup>. Romualdo Moreno Medina.

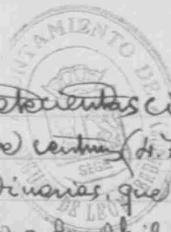
Viéndolo dicho expediente y considerando que, mediante los documentos y demás actuaciones que constan en el mismo, apercibido probado el derecho de la solicitante a la pensión de viudedad en la cuantía del veinticinco por ciento del mayor sueldo disfrutado, durante dos años consecutivos, por el casante, conforme a lo determinado, por analogía, en el artículo 47 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, cuyo sueldo ascendía a la suma de diez mil veinte y tres pesos y nueve pesos con ochenta y tres centavos (10.869.83), viéndolo también de aplicar lo que dispone el Decreto del Ministerio de la Faz en el 30 de Mayo viejo de 1956 que, en su artículo 4º apartado a) de termina que las pensiones serán incrementadas en un cincuenta por ciento y que es también de tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 6º de mencionado Decreto que reconoce a la solicitante el derecho a la asistencia médica-familiar.

Viéndolo las disposiciones mencionadas, el artículo 66 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y la 18 disposición transitoria del mismo, por unanimidad de los señores asistentes se señala:

1º Conceder a D<sup>r</sup>. Francisco Casquero Pérez la pensión de viudedad que solicita con un haber

Ap  
Dni  
en  
ra

Sol  
rec  
por  
Joh  
tre



pasivo anual de Cuatro mil Setecientos cincuenta y cinco pesetas con cincuenta y nueve centavos (4.755,59) incluidas las dos mensualidades extraordinarias, que comenzarán a percibir a partir del día primero de Octubre del año actual.

2º Reconocer a la municipalidad el derecho a la asistencia médica-farmacéutica gratuita, extensiva a sus hijos adolescentes, miembros subsistente en su compañía.

3º Que se notifique este acuerdo a lo interesado en los efectos pertinentes.

Apresurado, Del Padrón de Familias en Beneficencia para el año 1957

4º - A continuación, para un minucioso examen, el Padrón de Familias de Plasencia consta: 1º Ofrecer el Padrón de Familias a los vecinos inscrito por la Junta Local de Beneficencia, en el que se relacionan por orden alfabético los apellidos de los respectivos cabeces de familia, todos aquellas familias domiciliadas o residentes en este término municipal que tendrán derecho a recibir la asistencia médica-farmacéutica y de profesión en partes gratuitas durante el año de 1957.

2º Que se exprese al público el expresado Padrón por espacio de quince días, previo aviso, por medio de avisos y edictos, a los efectos de reclamaciones y

3º Que se remita una lista de las familias incluidas en dicho Padrón a los facultativos titulares de este Municipio para su conocimiento y efectos convenientes.

Sobre cobros de) 4º - A continuación, por el Secretario Interventor recibo, pendientes de la cuenta de que existen en Secretaría varios relaciones de recibos pendientes de cobro de los servicios municipales sobre los Contribuyentes Rurales y Urbanos de los años 1954, 1955 y 1956, entregados por Hacienda como pendientes de cobro, por un importe total de Seis mil Setecientos noventa y dos pts. (7.790,72)

Intervendrá los señores contribuyentes, por unanimidad, 2º acuerdan designar o encargar la recaudación de tal cantidad al Agente Ejecutor don Mateo Domínguez, residente en Plasencia, el cual ya tiene

los señores  
sentidos en  
desionan:  
tura el alta  
ada por una  
jimano

expediente  
de de  
que fue de-  
nuncio Medina.  
diente los  
el mismo,  
el pensión de  
ento del mu-  
nicipios, por  
ogis, en el  
de 1924, cuyo  
ochocientos  
centimos  
o que dispone  
el 30 de Mayo.  
entando a de-  
los en un  
 tener en cues-  
nado dentro  
la asistencia

título 66 del  
síos Local  
nación del  
asistentes

ante Pérez  
un haber

adjudicados otros valores pendientes de este organismo.

Damitente

Resolución del  
recurso presentado  
por d. Manuel Rey  
Miranda

5º - Muevamente y para la resolución de la cuenta del expediente mencionado en virtud del recurso contra liquidación de tasas presentado por el vecino d. Manuel Rey Miranda, manifestándose por el tr. (H.) calde que, en fecha veintidós del mes de febrero, se ha recibido la contestación a la consulta elevada al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, dando lectura a la misma así como a las diligencias que constan en el expediente.

Entendido debidamente los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan:

1º Estimar la reclamación interpuesta por el tr. Rey Miranda, en la parte relativa al establecimiento sanitario de aceitunas, dejando sin efecto la liquidación correspondiente por este concepto.

2º Que procede y debe exigirse al recurrente el pago de la tasa correspondiente a la carga y descarga en la vía pública y que si, como manifiesta, no ha utilizado, para carga y descarga de una parte de los artículos a que su reclamación se refiere, la vía pública, debe comprobarse por el mismo o por el arrendatario de los estibos cuales sean y la cantidad de tales artículos para declarar la ejecución de la tasa señalada y que a estos corresponda.

3º Notificar este acuerdo el interesado recurrente con las advertencias legales.

6º - Segundamente, de orden del tr. Presidente, se dio cuenta, mediante lectura de las disposiciones más importantes del Decreto Ley de la Jefatura del Estado de 12 de abril último estableciendo los niveles mínimos para los funcionarios de Administración Local y de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de junio actual por la que se desarrolla

Dando cuenta del De-  
creto Ley de 12 de A.  
bril de 1957 estableciendo  
los niveles mínimos  
funcionarios

Señor Alcalde

en el año de 1952, se ha  
del recurso  
el Vicio de  
en el tr. R.  
de, se ha re-  
al Servi-  
do de los Dr.  
unica en  
expediente.  
tos, por una  
s por el h.  
resolucion  
to la liqui-

encuentro el  
nra) y der-  
ueste, no  
a punto de  
, la vía pú-  
el amenda-  
dad de tales  
dasa señale-

Presidente,  
diferencias  
stas del Es-  
los sueldos  
institución  
o goberna-  
el desarrollo

Revisión de la  
pensión de Viudedad  
a D. Dionisia Pato Blasco, Viuda del Señorio de

Tor Blasco.

el mencionado Decreto

Debidamente teniendo los Señores existentes, en cuenta cumplimentar lo ordenado a fin de que los funcionarios de este Ayuntamiento puedan concurrir a disfrutar los sueldos y los demás que se dispone en la norma XII de la citada Orden Ministerial y conforme al punto 3º de la misma se hace constar: 1º Que ya han sido cumplimentadas, con el menor concierto los señores del Pleno existentes, las gestas correspondientes para pago de los sueldos que corresponden al año actual, cuyo expediente ya fue aprobado por este Corporación en la sesión anterior; 2º Que no corresponde abonar cantidad alguna con arreglo a lo dispuesto en el apartado VIII de la Orden; 3º Que los vales que, anualmente, suponen para la Corporación Local, los sueldos establecidos en el Decreto Ley de 12 de abril último importan la suma total de Cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta ptas. (48.750.-) Sin computar los quinquenios con arreglo a los sueldos sueldos; 4º Que el importe anterior que suponen los sueldos corresponde todo a los gastos del personal de plantilla; y 5º Que los pagos extraordinarios de julio y Navidad del presente ejercicio se abonarán tomando como base los nuevos sueldos, cumplimentando la gesta correspondiente

7º - Se da cuenta por el Secretario de que, al efectuar las revisiones de la pensión de viudedad que corresponde a D. Dionisia Pato Blasco, Viuda del Señorío de gentío de Viudedad José María Díaz Gómez, se cometió un error en la operación aritmética habiéndole sido señalado menor cantidad de la que le corresponde por lo que procede realizar nuevamente dicha revisión para subsanar tal error.

En virtud de lo anteriormente suscitado por el Secretario, los Señores existentes acuerdan realizar la revisión señalada en la forma siguiente:

Viene percibiendo una pensión mensual de 284,70 ptas. Con arreglo al apartado 2º del art. 4º del Decreto del



Ministerio de la Gobernación de 1º de Noviembre de 1956 le corresponde un incremento del 50% que es igual a 144,45 pt. De lo que resulta que, en definitiva le corresponde una pensión mensual de 429,35 pt., la que, incluidas las dos mensualidades extraordinarias, hacen una pensión anual de 6.010,90 pt. en total, en cuya cantidad queda señalada la pensión a lo referido al Doctor Dionisio Jato Blanco; lo que se comunica a los interesados, poniendo nota de este acuerdo en el expediente respectivo.

Suplemento para pago del importe de las pensiones juniorcas

8º: Dado segundo por el Dr. Presidente de la cuenta de que el Dr. Liquidador del Impuesto de Derechos Reales del Período, en escrito de 15 del actual, comunica que la liquidación practicada por el concejo de Personas Júniacas, en el año actual, importa la cantidad de dos mil ochocientas cincuenta y tres pt. y treinta cb (2.853,30)

Entendidos debidamente los señores asistentes, teniendo en cuenta que, informe manifiesto el Señor Alcalde Interino, en el presupuesto, no se hallan consignadas, para tal pago, más que 174,85 pt.. se acuerda instruir el apartado expediente para suplementar el crédito en la cantidad restante de 2.678,45 pt.

Pago al Dr. Víctor Trasleto para reembolso de los gastos de viaje del ganado menor.

9º: Dado cuarto de la cuenta relativa de los gastos de facturas de los dueños de los Coches de alquiler utilizados por el Dr. Veterinario para la vacunación del ganado en la lengua Arul, por importe total de 475 pt.

Entendidas las señoras asistentes, tras breve discusión y considerando que el artículo 112 de la Ley de Ejercicios prescribe que el Ayuntamiento esté obligado a abonar el importe de los viajes, cuando estos sean si más de dos Km. de distancia de la población, por unidad, acuerdan pagar de los fondos de este Ayuntamiento la citada cantidad de 475 pt., con cargo al capítulo de impuestos, por no haber sido cumplida la condición establecida.

10 - Preguntas y preguntas. - Por el fr. Alcalde se de cuenta de la situación y gestiones realizadas sobre el problema de abastecimiento de aguas a esta localidad, entrevistando la Corporación.

escrito de Juan M. -

En total, en sis e la rie que se comun de este a-

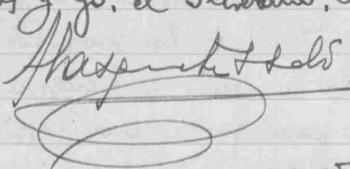
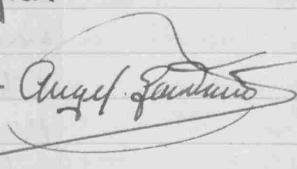
Tambien se da cuenta de que, en el dia de hoy, tras denunciando a por el vecino Juan Megías Medina se ha presentado los hornos por escrito denunciando que los hornos que fabrican tierra en las parcelas de yesos y ladrillos en el sitio denominado "Cerro del Cerro Fondo" se han introducido causando daños considerables para los hornos cortando las raices de una hilera de parras en la parcela de viria que aquel administrador de la propiedad de este ayuntamiento; en vista de lo cual se señala requerir al referido Juan Megías para que manifieste quienes son los hornos que realizaron tal operación, y que, una vez conocido esto, se requiera a los mismos para que se abstengan de realizarla.

Seguidamente el fr. Primer Teniente Alcalde Dr. Angel Gordón, Delegado Local de Enseñanza manifiesta que, no habiéndose celebrado el año actual la fiesta del Libro, no se ha invertido la cantidad exiguada a tal fin, por lo que propone a la Corporación que tal cantidad se invierta o distribuya entre las Escuelas del Municipio para adquisición de libros que habrán de utilizarlos los niños pobres que no puedan adquirirlos. - Los señores concejales, por unanimidad, acogen la propuesta del Sr. Teniente Alcalde y acuerdan se llevé a cabo la inversión de la cantidad de referencia, como se interesa.

Y por último, como relativo a la norma XII de la Orden Ministerial de 3 de junio actual, se acuerda hacer constar: Que el importe de los gastos del personal de este ayuntamiento ascienden: a) los del personal de plantilla si la cantidad de 105 cincuenta noventa y tres mil quinientos setenta

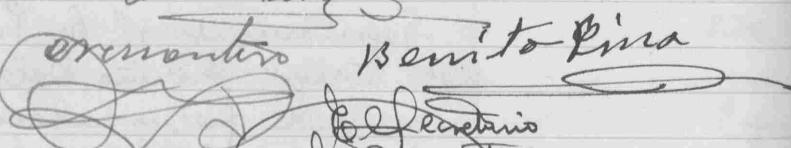
y Señor, en una certeza (297.576,11) calculando los quinquenios y pagos extraordinarios a base de los mismos sueldos y b) Los del resto del personal (encargadas de limpieza de oficinas y edificios municipales) a cincuenta mil seiscientos ochenta pts. (4.680,00).

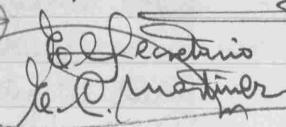
En lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Dr. Presidente dio por terminada esa sesion a las veintidós horas y veintimino minutos y se estima que presente que firmaron los señores señores y yo, el Secretario, certifico.

Francisco Alberdi 

Luis Miranda 

Montero Benito Pina 

  
Belisario  
Martínez

### Sesión ordinaria del dia 31 de julio de 1957

Señores señores

Presidente

Dr. Antonio Basqueta Hernández  
Concejales:

Dr. Angel Gutiérrez Chaver  
" José Medina Spanio  
" Benito Pina Gutiérrez  
" Nicolás Montero Aguilera  
" Luis Miranda Bellido  
" José Antonio Maya Tánger  
" Lázaro Rey Ruiz  
" Francisco Medina Maya

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Segura de León a las veintidós horas y veintimino minutos del dia Treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y seis bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dr. Antonio Basqueta Hernández se reunieron los señores Concejales que el margen. Se expresan que integran el Pleno de este Ayuntamiento el objeto de celebrar la Sesión ordinaria mensual convocada, viene la siguiente cron-

(11) cal-  
ciones d  
resto del  
oficina y  
secretares

Dr. Francisco Rey Diaz  
Secretario

Dr. Elias Corbaya Matamoros

tos de que  
de ésta se  
unidos y  
en los años

catorce, con anterioridad al infranqueado Se-  
cretario.

Abierta la sesión, de orden del Sr. Presidente se pasa a tratar los asuntos que, en sus acuerdos, se representan seguidamente:

1º Se dio lectura al acta de las sesiones anteriores que fué aprobada, firmando los señores asistentes a las mismas en prueba de conformidad.

2º Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que, por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, le ha recibido sampedro por el Excmo. Sr. Ministro de lo Gobernación, el Reglamento especial de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento que se hallaba pendiente de su aprobación, a partir del año de 1954, quedando expresa la Corporeidad.

3º Seguidamente a propuesta del Sr. Alcalde, en ejecución del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión de fecha 18 del mes de octubre, se acuerda iniciar el expediente para llevar a cabo el homenaje que está proyectado, desde hace varios años, dedicando hijo adoptivo de esta Villa al Secretario Dr. Francisco Alcalde y Leal y se designa para comunicar este acuerdo al interesado una Comisión integrada por el Sr. Alcalde y los Concejales Dr. Nicolás Montero Guzmán y Dr. Pedro Rey Ruiz y del Secretario de este Ayuntamiento.

Se acuerda también comunicar esta resolución al Sr. Curia Parroco de esta Villa, solicitando su colaboración y hacerlo público para conocimiento del vecindario en general, y que el pergamino en que se ha de hacer constar el homenaje sea votado por tribu-  
cipación popular, invitando el vecindario a que contribuya a dicho fin.

Así mismo, teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 12 del Reglamento de Honores y Distinc-

ciones, se acuerda designar Juez Instructor al Concejal D<sup>r</sup>. Luis Mirones Vellido y Señorino el Oficial 1º de este Ayuntamiento José Prádler.

4º Se da cuenta seguidamente de que el escrivandario de arbitrios del José de León M. varro, a pesar de los plazos concedidos, no ha efectuado la liquidación de las cantidades que tiene pendientes y que corresponden al anterior ejercicio de 1956.

Viendo lo mal y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan conceder al mismo un nuevo y último plazo de 15 días y que, pasado este, se proceda contra el mismo como, en Derecho, haya lugar.

Notifíquese este acuerdo al interesado con las advertencias legales.

5º También se da cuenta del escrito del Ayuntamiento de Frechilla de fecha 9 de los corrientes relativo a liquidación de los fondos que se adeudan a las Juntas Cencelarias del Partido y Comarcal; y considerados los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan abonar a dicho ayuntamiento la cantidad de 7.724,15 pts. que corresponden a los fondos cencelarios de los años de 1950 y 1953; y en cuanto a la cantidad de 3.488,55 pts. que se adeudan a la Junta Comarcal, teniendo en cuenta que, de la misma, se ha dispuesto para suplementar un expediente de crédito, por estimar que este Ayuntamiento no tendría que realizar ese pago, se acuerda reconocer tal crédito y que tal importe se consigne en el presupuesto para el año próximo.

6º Por el Secretario se da cuenta de las instrumentas presentadas por los funcionarios D<sup>r</sup>. Diego Leguizamón y D<sup>r</sup>. Manuel Moreto, Recaudador y Gobernador Municipal, respectivamente, de este Ayuntamiento, dando cuenta de los reconocimientos que

querido que les corresponde, al Dr. Teguiente a partir del 1º de Julio del año actual y al Dr. Moreto a partir del 14 de Mayo próximo pasado.

Dada lectura a las instancias de referencia y visto los informes respectivos, entreados los señores ~~consejeros~~ <sup>expresidentes</sup>, por unanimidad, acuerdan <sup>recomendar</sup> a Dr. Diego Teguiente el Derecho al 6º quinquenio, que se meará a disfrutar a partir del 1º de Julio de 1957, correspondiendo aplicarle un porcentaje del 77,15% por 100 sobre el sueldo base de 7.000 pts. y al Dr. Manuel Moreto se le reconoce el Derecho al 5º quinquenio que disfrutará a partir del 14 de Mayo del año actual, aplicandole un porcentaje del 61,05% por 100 sobre el sueldo base del 5.000 pts.

Teniendo en cuenta que, en el presupuesto del año actual, no existe ninguna cantidad para abonar a estos pagos, se acuerda recomendar a los referidos interesados los créditos respectivos y que su importe se consigne en el presupuesto para el año próximo.

7º.- Dada cuenta del escrito presentado por el vecino Dr. Pedro Pérez Fontana, por el que interesa le sea cumplida la petición anterior relativa al traslado a sus hijos de la penela de Viña que viene administrando de la propiedad de este Ayuntamiento, se acuerda acceder a lo solicitado y que el mismo continúe en el cultivo y administración de dicha penela.

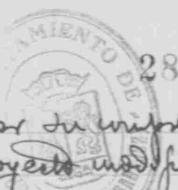
8º.- Por el Dr. Blasde se da cuenta del resultado de las gestiones practicadas en el Viejo realizadas a Pedrajas por la Comisión designada por la Plenaria reunida en sesión de fecha 28 del mes actual, motivada por el ~~existe~~ "financiamiento de las obras relativas al establecimiento de aguas a esta Villa" y se propone: Que el Ilmo. Sr. Presidente de la Cámara,

Diputación Provincial, extraordinariamente inter-  
esado por estas obras, debidamente comprendidas y ha-  
ciéndose cargo de la situación económica de Este  
Municipio, manifiesta a la Comisión que la Diputación  
cooperará, con la mayor cantidad que sea  
posible, para subvenir a este Ayuntamiento a fin de  
que puedan realizarse las obras de abastecimiento de  
que se trata, por ser de vital importancia para esta  
población y que procede adoptar y reunir, con la ma-  
yor urgencia posible, el acuerdo de compromiso de  
auxilios para tales obras, si así se estiman.

Entiendo, además, en cuenta la Corporación  
que procede esperar, con toda confianza, la realización  
de dichos estimables y superiores propósitos; considerando  
que, si necesario fuera, la Corporación, en su  
dios, debería de solicitar las posibles subvenciones y  
créditos de las Autoridades y Organismos pertinen-  
tes, así como de la Junta Administradora de la Dé-  
cima del para la correspondiente inversión, en es-  
tas obras, de las cantidades de que pueda disponer  
dicha Junta; y por último teniendo en cuenta los  
especiales, de general benevolencia de los te-  
mores representantes de la Sociedad "Promoción  
de Obras Públicas y Contratas S. A." adjudicataria  
provisional de las obras para el abastecimiento de q-  
uas a Segura de León; y considerando, por ul-  
timo, el decisivo momento que, para la realización  
de tan importante problema, supone el instante  
actual, todo lo que se tiene el expediente que,  
ante nueva dilación, en la decisión de este Ayunta-  
miento, pudiera merecer de la Superioridad la de-  
cisión de su entero, con la pérdida para siempre,  
tal vez, de la oportunidad actual de hacerlo inme-  
diata realidad.

9º Por ello, los señores del Pleno exhortan,

mento inter-  
retados y his-  
to de éste  
e la Diputación  
que sea  
nito a fin de  
cambio de  
la pone ésta  
r, con lo ma-  
ximo de  
l'oración  
, la realdad  
ritas; consti-  
cios, en su  
benciones y  
es pertenien-  
tes de la Di-  
versión, en es-  
de dichos  
mentos los  
y de los He-  
Provincias  
Diputación  
mento de a-  
ndo, por el  
realizació  
el instante  
ento que,  
o agunta  
had la de-  
e licujo,  
estos cum-  
eritantes,



por unanimidad, acuerdan: Ratificar su compromiso  
de auxilios para la ejecución del proyecto modificado  
de precios del abastecimiento de aguas, excluida Cap-  
tación, a Segura de León (Badajoz), a favor del  
resultado del concurso celebrado para adjudicación,  
por concurso directo de las mencionadas obras y, en  
su consecuencia, se imponen:

1º A la entrega gratuita a la Confederación Hidro-  
gráfica del Guadiana del manantial de las aguas  
y de todos los terrenos que hayan de ser ocupados de-  
pendiente temporalmente por las obras, manifestando que  
tan pronto lo demande el servicio, puede proceder a  
dicha entrega.

2º A abonar, durante la ejecución de las obras, la  
diferencia entre el costo total de las mismas y la can-  
tidad que aporta el Estado, de acuerdo con lo que dis-  
pone el Decreto de 17 de Marzo de 1950 con los rectifi-  
catorios publicados en el B.O. del Estado de fecha 16  
de Abril siguiente.

3º A reintegrar al Estado, en veinte annualidades  
iguales, la cantidad por él anticipada.

4º A abonar los gastos de conservación de las  
obras e instalaciones y los que originen las visitas  
de inspección del personal facultativo, en cumpli-  
miento de lo ordenado por las disposiciones vigentes.

5º A figurar en sus presupuestos las cantidades  
precisas para atender a las obligaciones mencio-  
nadas, los cuales, habida cuenta del importe del  
presupuesto de adjudicación de estas obras, de las  
aportaciones totales hechas ya en las obras de  
Captación y del tope subvencionable de 900.000  
pts. Se establecen como sigue:

Aportaciones durante la ejecución de las obras por  
el Sistema de Contrata 105.704,99 pts.

Annualidad de aportaciones para el reintegro

del anticipo del Estero en 20 años, fin im  
pens = 18.000 pts.

6: Arimicuo se compromete a que figuren  
en sus presupuestos las cantidades necesarias pa-  
ra atender a la conservación de las obras e ins-  
pecciones y pague los gastos de inspección facultati-  
va, según los presupuestos que se formulen en su dia.  
Estas cantidades se entienden a resultas de  
las que corresponden con arreglo a la liquida-  
ción que, en su dia, se practique, en las que  
se incluirán las adicionales correspondientes por  
reforma del proyecto que queden separadas de  
antiguas, comprometiéndose a incluir en sus  
presupuestos la parte que, de esas adicionales, corres-  
pondan pagar al Ayuntamiento.

Igualmente se compromete el Ayuntamiento  
a formalizar sus compromisos, de acuerdo con  
las disposiciones vigentes, cuando lo Superiori-  
cada lo estime oportuno.

10.- Pregones y Preguntas. - Por el fr. Primer  
Clemente Alcalde don Angel Fandino de mani-  
festo que, como todos saben, el dia 16 de Agosto  
próximo, se celebra la fiesta del Patrón San  
Roque; en virtud de lo cual, los señores del Pleio  
acuerdan convocar al mismo, como encargado  
de los festejos para celebrarlo como en sus anteriores.

A continuación se da cuenta de una carta reu-  
lida de la Jefatura Provincial del Movimiento por  
la que interesa la adquisición de algún ejem-  
plar de la obra editada sobre la muerte en Tri-  
no del Monarca Carlos V, en motivo del proxi-  
mo centenario de su muerte, en virtud de lo cual  
y enterados los señores, asistentes y teniendo en  
cuenta que se trata de una obra sensational y edi-  
ficante, saltando los valores de Extremadura, se a-

cuenta adquirir un ejemplar de la misma y que su importe de 180 p. se pague del Capítulo de impuestos si no hubiere otra configuración, además.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada esta sesión, a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos y de acuerdo le presentó este acta que firman los señores asistentes. De lo que yo, el Secretario, certifico.

Años y meses

Angel Gutiérrez

Bentito Pino

José Medina

Luis Miranda

Domingo Montoya

Otero Rey

Francisco Abadía, Ysidro Rey

Sesión extraordinaria del día 9 de Agosto de 1957

Señores asistentes

Presidente.

Dr. Antonio Casquero Hernández

Concejales

Dr. Angel Gutiérrez Quaver  
 " José Medina Sánchez  
 " Francisco Rey Díaz  
 " Nicolás Montoya Fernández  
 " Luis Miranda Bellido  
 " Bentito Pino Gutiérrez

Secretario

Dr. Olías Roberto Montaña

En la Villa de Segura de León a las veintidós horas del día nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete bajo la presidencia del Dr. Alcalde Dr. Antonio Casquero Hernández, se reunen en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores del Pleno del mismo que, al margen de expresan, el objeto de celebrar sesión extraordinaria previa la oportuna convocatoria, con asistencia de un secretario.

No asistieron los Concejales Dr. José Antonio Mayo Sánchez, Dr. Ysidro Rey Ruiz y Dr. José María Medina Mayo, ignorándose los causas en el momento de principiar la sesión.

Del Sr. Presidente declaró estar la Sesión, manifestando que, como se había citado en la convocatoria el objeto de la misma es el examen y reforma, si procede, de las diferentes ordenanzas de ejecución municipales vigentes en este Municipio y seguidamente de orden del mismo Sr. Presidente, por el informe de los señores Secretarios se dio lectura al expediente trámitedo para reforma de varias de las Ordenanzas de ejecución, entendiéndose la Corporación, mediante lectura íntegra de la memoria de la Hacienda y dictámenes de la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo cual, los señores existentes, por unanimidad, acuerdan aprobar el referido dictámen y que, conforme al mismo, queden modificadas, en la forma que se expresa, las Ordenanzas siguientes:

1.- La Ordenanza Sim. 8, relativa a desagües de caserones, bajantes y alcantar que vienen sus aguas a la vía pública, en su artículo 3º será adicionado el apartado y diriendo: quedan también exentos de dicha ejecución, los establecimientos protegidos por una o dos tapas que le sirvan de resguardo.

2.- El artículo 6º de la Ordenanza 5: 19, relativo a la ejecución de la tasa sobre el aprovechamiento especial de la vía pública para la carga y descarga de cualquier mercancía queda también adicionado, haciendo constar: queda exceptuado del pago de esta tasa el trigo y sus derivados, de igual modo el arroz.

3.- El artículo 5º de la Ordenanza 4: 27 que regula la ejecución del arbitrio municipal establecido sobre la contribución, Renta y Personas queda redactado en la forma siguiente: "el tipo de imposición es el del ochavo por 100 sobre el líquido impuesto de cada contribución".

4.- A la Ordenanza n° 20 bis, relativa a la única imposición municipal establecida sobre los vi-



30

nos comunes o de postre, se adiciona en artículo 5º bis que dice: El artículo 3º impuesto municipal de 50 p. en litro de vino. Se hará efectivo en el momento de la introducción o al rededor del año de existencias y en cuanto a los vinos elaborados en el Municipio, el artículo 2º pagará en la época y dentro del año de su elaboración. Esta modificación concurrirá a tener efectos en la época de elaboración del vino de la cosecha del año actual.

En cuanto al resto de las ordenanzas, se acuerda proponerlas y que tengan validez para el próximo ejercicio de 1958 y siguientes, hasta que, por esta Corporación sean aprobadas o modificadas y reciba sobre las mismas la aprobación suprema.

Y se acuerda también que el expediente respectivo se expone al público por el periodo de quince días, a efectos de reclamaciones, consignando en el mismo certificado, de este acuerdo.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de este acto, el Sr. Presidente la dio por terminada si las veintidós horas y treinta minutos y de acuerdo la presentó que firmaron los señores asistentes y de todo ello yo, el Secretario, certifico.

*Ayuntamiento de Alcalá de Henares*  
Angel Gavira  
*Bentito Ríos Pro-Medina*  
*Luis Alarcón*  
*Crespo*  
*José Llorente*  
*P. R. Martínez*

## Sesión ordinaria del día 26 de agosto de 1954

### Señores asistentes

#### Presidente

Dr. Angel Gutiérrez Chávez  
Concejales

Dr. José Medina Espinoza  
Dr. Francisco Rey Díaz  
Dr. Benito Pino Gutiérrez  
Dr. Nicolás Montes Gómez  
Dr. Luis Miranda Bellido  
Dr. Isidro Rey Ruiz  
Dr. Francisco Medina Maya

#### Secretario

Dr. Oliver Berlanga Martínez

(en la Casa) Contenido del Ayuntamiento de Segura de León a las veintitrés horas del día veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde, Dr. Angel Gutiérrez Chávez, en funciones, por la lluvia diciéndole permiso al Dr. Alcalde Dr. Antonio Casquero Hernando, el objeto de celebrar sesión ordinaria, para la oportunidad convocatoria y con asistencia de venir el Secretario.

No comparecen los Concejales Dr. José Antonio Maya Sánchez y Dr. Francisco Rey ignorándose las causas.

Del Dr. Presidente declaró abierta la sesión, pasando a tratar los asuntos que se relacionan:

Revisión del Pedán y Comités de las Parcelas de "Cerro Gordo" y "Los Llanos".

1º. Se cuenta el Dr. Alcalde de que, por haber cumplido el periodo por el que fueron arrendadas las parcelas de este Ayuntamiento, del Pedán ym. 1 del pago denominado Cerro Gordo y Los Llanos, procede efectuar la revisión y prorrateo de los comités, si la Corporación lo estima oportuno; en vista de lo cual y a efectos de revisión, de la renta se acuerda designar, como punto práctico, para efectuar nuevo trámite de valores y productos, el vecino de esta localidad Dr. Francisco Chávez Domínguez, el que, después de verificar el reconocimiento sobre el terreno, en reunión de la Comisión de Rústica, habrá de informar a este Ayuntamiento y, a la vista del informe, se acordará lo que proceda.

2º. Leída, de orden de la presidencia la sesión anterior, fue aprobada y firmada por los señores asistentes a la misma.



3º Seguidamente la presidencia manifiesta que, por haber fallecido la mayor parte de los señores que forman la Junta Penitencial de este Municipio y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde su anterior renovación, durante el cual han cambiado los cargos determinantes personas, se impone y resulta de conveniencia proceder a la renovación de la Junta Penitencial, de conformidad con lo que dispone el art. 15 de la Ley de 28 de Septiembre de 1941 y Disposición 20 de la Orden Ministerial de Hacienda de 23 de Octubre del mismo año.

En virtud de lo cual el ayuntamiento pleno, previa deliberación y por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

- 1º Designar como Vocales para que integren la Junta Penitencial de este Municipio a los señores Díjijentes: Dr. Francisco Gómez Medina y Dr. José Medina Aguirre, como contribuyentes Agriñadores; Dr. Arturo Medina Sánchez como contribuyente ganadero; Dr. Diego Jaraquemada y Montero de Erkina como propietarios de explotaciones forestales; Dr. Fermín Buxaderas Llorente, Médico Inspector Municipal de Sanidad del 2º Distrito y Dr. José Moreno Medina, como Inspector Municipal Veterinario.
- 2º Para la designación de los restantes Vocaltes, oponerse a la Exma. Diputación Provincial y a la Organización Sindical de J.E.T. y de los P.O.N.S para que hagan el nombramiento.

4º A continuación se da cuenta de la Circular de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento por la que se dictan las normas sobre presupuestos de las Corporaciones Locales, entérándose la Corporación y, en virtud de lo que se dispone al efecto, se acuerda que, de conformidad con las normas dictadas, por el Secretario Interventor se informe el anteproyecto del presupuesto para el próximo ejercicio de 1958. - Se acuerda también

1954

Ayuntamiento  
renovación de  
la Junta Penitencial  
de un año.  
El presidente  
es Dr. An-  
tonio, por la  
falta de ju-  
peta de cele-  
breación  
de sucesos  
durante el

de José  
Francisco Gómez  
Medina

terior, pasando

e, por haber  
rendido los  
señores, 1º del  
lunes, procede  
número, si la  
de lo cual  
nueva desig-  
nación para  
este locali-

zación, el que,  
sobre el terne-  
tico, habrá  
las vidas del

mismo de  
por la se-  
ñora

Acuerdo confe-  
rivo del antepro-  
yecto del presupue-  
to para 1958.

Reconocimiento recuerda, para su inclusión en el referido pre-  
varios créditos para supuesto los créditos siguientes: 563,22 ptos. para el  
inclusión en el pre-quinquenio que, desde el 1 de Julio a 31 de Diciem-  
bre (actual año) corresponde al Recaudador Dr. Diego Rangel; 187,75 ptos. el mismo para repercu-  
sión del quinquenio en las pagas extraordinarias; el  
Guardia Municipal Dr. Manuel Moreno 1527 més  
10 ptos. para los mismos conceptos que el anterior;  
el Dr. Diego Rangel 955,85 ptos. importe de una fer-  
tura de material de alumbrado y luminaria y  
que se le adeuda del pds. año de 1956; al Jefe  
de Servicio de Frecuencia \$1488,55 ptos. por gastos de  
Justicia Corporal que se adeudan del año 1953  
y 8.124,98 ptos. pago del aumento de las pagas  
extraordinarias que, por el año actual, corresponden  
a los funcionarios de este Ayuntamiento, con arreglo  
a los nuevos sueldos, conforme a lo acordado en la  
sión del Pleno de 2<sup>o</sup> de Junio del año actual.

Así, también se acuerda incluir en el próximo pre-  
supuesto la cantidad que, por el concepto de gasto  
de moneda, corresponde al Depósito, conforme al  
art. 186 del vigente Reglamento de Funcionarios de Ad.  
municipios Local.

C. de una proposición propuesta por la Compañía de Asistencia  
de la Compañía de Medicina-quinística, Pte. Sra. de Loreto, para prestación  
Asistencia Médico. de servicios a los empleados de este Ayuntamiento, da  
quinística. Pta. Se da lectura a la misma y enterados los señores asis-  
tentes, por unanimidad, acuerdan dejarla pendien-  
te de estudio para su resolución posterior.

6º. Seguidamente fueron presentadas las cuentas mu-  
nicipales correspondientes al ejercicio de 1956 que  
subscriben como encantantes Dr. Antonio Casque-  
to Hernández como Ordinador de pagos, Dr. Juan-  
cisco Casquero Montes, como Depósito y Dr. Elías



Perbaya Martínez Secretario - Interventor, y leidas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden:

Resultando:

- 1º Que los documentos que les integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.
- 2º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales y salvo subsiguentes no se formularon reclamaciones de ningún género.
- 3º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.
- 4º Que la cantidad que figura como procedente del año anterior es de tres mil ciento veinticinco pesos y de setenta y nueve centavos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a quinientas cincuenta y dos mil ochocientos noventa y seis pesetas y noventa y cinco centavos, formando un total de cuatro de quinientas cincuenta y seis mil cincuenta y seis pesetas y veintidós centavos; y siendo quinientas dos mil ciento veintidós pesetas y treinta y ocho centavos los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una diferencia en favor de cincuenta y tres mil ochocientos noventa y nueve pesetas y veintiseis centavos.
- 5º Que la cuenta de Propiedad y Derechos presenta un activo de un millón quinientas cuatro mil cien pesetas sin centavos y un pasivo de mil novecientos dieciocho pesetas y setenta y cinco centavos, con una diferencia de un millón quinientas dos mil ciento ochenta y una pesetas y veintidós centavos.
- 6º Que la relación de deudores asciende a Ciento diecisiete mil quinientos nove pesetas y

feriados pre.

22 de noviembre  
31 de diciembre  
Anexo de los cálculos  
de D. Díaz  
correspondencia

diciembre; al  
5 de febrero  
2 siguientes;

3 de marzo febrero  
y 16; al fin, y  
gastos de  
el año 1955

de las pegas  
corresponden  
con anexo  
anexo en su  
total.

1 principio pre  
de quebranto  
informe al  
vocero de H.D.

ento de la  
Asistencia  
y prestación  
domicilio, da  
cuentas así  
lo pudiendo.

cuentas m.  
1956 que  
nos pague  
D. Juan  
y D. Elias

(siete) céntimos, y (6) de acreedores a Setenta y cuatro mil trescientos cuarenta pesos y diecisiete céntimos.

Lue lo Comisión Permanente, en su memoria fechada 10 de Junio p.p.d.s - propone la aprobación de las cuentas de que se trata sin deducción de responsabilidades.

Razonamiento:

1º - Lue las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentra en ellas cosa digna de censura o corrección.

2º - Lue las de presupuesto y de propiedades y de recaudos están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

3º - Lue durante el periodo de ejercicio el público y ocho días posteriores, no se formuló reclamación alguna.

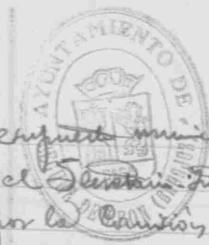
4º - Lue es procedente la aprobación provisional de las cuentas general de presupuesto, fijando el cargo y dato en las contadurías que se mencionan en el Resultado cuenta, así como también aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio, de Caudales, y de Valores independientes del presupuesto.

Del Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión Permanente, por unanimidad, acuerda:

1º Aprobar provisionalmente la Cuenta general de presupuesto correspondiente al ejercicio de 1956 con las cantidades de cargo y dato indicadas en el Resultado cuenta, la cual se eleva, en término reglamentario, si así se dispone, al Sesión Provincial de Inspección y Asentamiento para su aprobación definitiva.

2º Aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio, de Caudales y de Valores independientes del presupuesto, relativas al ejercicio de 1956.

7º - Visto la propuesta de transferencia de créditos



de nuevo, es decir capital del presupuesto municipal ordinario de gastos que formula el Sistema Interino, que ha sido aceptado en principio por los Cabildos Permanentes en sesión de veintidós de agosto actual.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones principales del presupuesto de referencia no dejan indudable los servicios a que están sujetos, ni cuenta que haya sido liquidada ni entraña obligación de pago alguno ni impresión de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los capítulos IV, V y VI del Título 3º, libro 1º de la Ley titulada Reglamento del Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, acuerda prestar su aprobación a la transferencia propuesta que figura en las cantidades siguientes:

Cu-	Año	Pey-	Consi-	Deducción	Capita-	Capi-	Consi-	Consegu-	Total		
pe-	an-	tado	nacio-	transfe-	los	los	tado	nacio-			
1º	11	24	3.500,00	543,10	2.956,90	1º	2º	6	5.467,30	543,10	6.010,90
5º	1º	49	138.833,33	550,00	13.333,33	6º	2º	65	1.200,00	550,00	1.750,00
9º	1º	77	2.000,00	1.150,00	850,00	1º	7º	12	1.748,85	1.150,00	1.324,85
10	1º	85	5.000,00	1.528,45	3.471,55	"	"	"	1.324,85	1.528,45	2.853,30
11	1º	88	10.000,00	1.250,00	8.750,00	1º	10	23 hrs	"	1.250,00	1.250,00
11	11	,	8.750,00	483,15	8.266,85	9º	3º	80 hrs	"	483,15	483,15

55047º  
Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a fin de acuerdo 682 de la referida Ley, en memoria con el número 3 del art. cuadro 69º del mismo Cuerpo legal.

8º. El Sr. Presidente da cuenta de que, conforme al acuerdo adoptado en la sesión del Pleno celebrada el día 31 de julio p.pd. de ha notificado al interesado

Se. Presidente Leal y Leal el proyecto de llevar  
a cabo el nombramiento, a su favor, de Hijo Adopt.  
Pino de esta Villa, habiendo iniciado el oportuno  
expediente al efecto.

Concepcion paga - En consecuencia y para llevar a efecto el ho-  
minio para nombramiento propuesto, se acuerda presentar al Sr.  
Jefe de S. Presidente el oficio para adquirir o encargar la confección  
del pergaminio, en el que se hará constar la  
leyenda que señala el anexo n.º 2 del Re-  
glamento de Honores y Distinciones conferencia  
de por este Ayuntamiento y recaudamente apro-  
bado por la Superioridad.

9º Segundamente se da cuenta de la ins-  
trucción de S. Presid. presentada por Dr. Patricio Alberán, ve-  
terano Alberán, ciso de Juntas del León, solicitando la cesión  
de Juntas, solicita en venta de un tramo de camino perdido del  
tramo en horas de Caminos que fue camino de Segura a Juntas; se dio  
lectura a la misma, entendiendo la Corporación  
así como el informe del Secretario que manifiesta  
que, de informarle con lo que dispone el  
artículo 188 de la Ley de Régimen Local, no procede re-  
ceder ni autorizar la venta del tramo de camino solicitado  
toda vez que los caminos son bienes de dominio y uso  
público y por ello son inalienables. No obstante lo  
dictaminado por el Secretario, los señores asistentes  
acuerdan que la Comisión de Rústica se trae de al  
sitio indicado para reconocimiento sobre el terreno,  
que informe sobre ello y, a la vista de su resultado,  
se resolverá lo que proceda.

Y los habiendo más estudiado que tratar, el  
Sr. Presidente dio por terminada la sesión a las  
veintidós horas y se extiende la presente acta  
que firman los señores asistentes y el que certifica

Angel Gaudiano

José Medina

de lluvia  
Hijo de doy.  
el oportu

ito el dia  
el Fr.  
nfección  
der la  
del Re.  
nfección  
ato apro.

la ins.  
aríen ve  
la ceton  
ido del  
se dis  
oposición  
anifies.  
re el  
procede en  
solventado  
mio y nos  
solvento lo  
tenter se  
cione al  
Terreno  
solventado.

Señores asistentes.  
Presidente.  
D. Angel Garduño Chaves  
Concejales.  
D. José Medina Aparicio  
, Sidro Rey Ruiz  
, Fran<sup>co</sup> Medina Moya  
, Benito Pina Garduño  
, Soc. Aut. Moya Sanchez  
, Nicolás Montero Aguilar  
, Luis Mirrauda Bellido  
" Francisco Rey Díaz.  
Secretario  
D. José González García.

lectura y aprob. acta  
anterior.

Aprob. proyecto obras  
terminación del Mer-  
cado de Abastos. -

Francisco Medina

Sidro Rey

J. Rey

Francisco Medina

Héctor Moya Luis Mirrauda

Ortiz

Benito Pina

J. Montero  
N. Montero  
L. Mirrauda



34

### Sesión extraordinaria del dia 2 de septiembre de 1.957.

En la villa de Segura de León, a las veintimila horas del dia dos de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la Presidencia del Dr. Primer Encargado de Alcalde don Angel Garduño Chaves, en funciones por hallarse disfrutando permiso el Dr. Alcalde don Antonio Casquete Hernández, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa la oportuna convocatoria y con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesión por el Dr. Presidente, de orden del mismo, se pasó a tratar los asuntos del "Orden del día".

que, con sus acuerdos, se relacionan:

1º.- En primer término, se da lectura integral del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobada y firmada por los señores asistentes.

2º.- Seguidamente se dio lectura del proyecto de las obras de terminación del Mercado de Abastos en esta localidad, confeccionado por el Dr. Arquitecto provincial por un importe de doscientas sesenta y cuatro mil ochocientas treinta y una pesetas con 42 cts. (264.831'42), en el que se exigen como condiciones económicas para la

realización de dicha obra, lo siguiente:

- Financiación de la obra.-

Subvención a fondo perdido de la Diputación, por el 30% del presupuesto 49.449'42

Anticipo reintegrable de la Diputación por el 70% a devolver en seis años. 185.388'00

Importe total del presupuesto 264.831'42

Estudiado detenidamente el escrito número 4.449. Negociado Cooperación de la Exma. Diputación provincial, fecha 20 de agosto próximo pasado, y al que se refiere las obras a realizar, el Ayuntamiento Pinos por unanimidad acordó: Prestar su conformidad al Proyecto de terminación de las obras del Mercado de Abastos de esta localidad, acordándose asimismo que la devolución del setenta por ciento que se facilita como anticipo reintegrable, se haga en seis annualidades, así como la afectación de los ingresos que produzca la obra terminada, ó en su defecto los arbitrios municipales sobre las riquezas Rústica y Urbana y la participación en el diez por ciento en el Arbitrio provincial sobre la riqueza, de los ejercicios correspondientes como garantía del anticipo reintegrable.

No hubo mas asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y se extiende la presente acta que firman los señores asistentes y el que certifica.

Angel Gaudín

Luis Márquez

José Medina

Francisco Medina

Ildo Rey

Bentito Ríos

Tresorero

Sindicatos  
Río.

Sesión ordinaria del día 28 de Septiembre de 1957



Señores asistentes

Presidente

Dr. Antonio Casquero Hernando  
Concejales

- .. Jn Angel Gutiérrez Chaves
- .. José Medina Gómez
- .. Benito Gómez Gutiérrez
- .. Cirilo Montes Gómez
- .. José Antonio Mayo Gámez
- .. Pedro Rey Ruiz
- .. Francisco Medina Maya
- .. Francisco Rey Díaz

Secretario

Jn. Velas Barbayo Martínez

En la Villa de Segura de León a las veinte horas y treinta minutos del dia de hoy veintiocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dr. Antonio Casquero Hernando. Se reúnen en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores que, el marques. de Gómez y que integran el Pleno del mismo, el objeto de celebrar la sesión mensual ordinaria, previa la convocatoria y con asistencia del inspector Secretario.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando seguidamente a tratar los asuntos comprendidos en el "orden del día" y que, con sus acuerdos, se relacionan:

1º Se dio lectura al acta de las sesiones anteriores que fue aprobada por unanimidad, siendo firmada

fijación de precios, me en prueba de conformidad.

2º Se dio cuenta de los Circulars de la Abogacía (los de venta de las juntas Rústicas del Estado de fecha 22 de Julio pso. sobre fijación Municipio, en cumplimiento de precios medios de venta pso) para probar el valor monto de orden del de las firmas rústicas a efectos de liquidación del M. de H. 10-7-1957

3º Se dio cuenta de los Circulars de la Abogacía (impuesto de Derechos Reales para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º de la Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de Julio del año anterior; enterados debidamente los señores del Pleno asistentes y visto el servicio que se interesa), por unanimidad se acuerda que para el estudio e la Junta Pericial para su estudio y que emita su informe, a la vista del cual se resolverá.

4º Seguidamente se enteró la Corporación, mediante lectura integral de la instancia presentada por el encubrador de las fachadas municipales, don José

Yustancia de Ds. J. que calcula ha dejado de percibir de los Ds. Joaquín Fernández, por reconocimiento sanitario; en vista de lo cual, pidiendo reboja se le encarga que el referido interesado presente una m. de 4.500 pts.

2º Liquidación detallada de las cantidades que, por falta de prestación del servicio de reconocimiento sanitario, ha dejado de percibir, a la vista de lo cual se resolverá.

3º (Vista la instancia que suscribe Ds. Alfonso. Autorizan a los Montes, en nombre y representación de "Des. Destilaciones García Velázquez, Socia de la Fuentecilla, S. A.", con domicilio de la Fuentecilla (provincia de Granada), se encarga concederla la autorización para el año de 1958

Límo  
Mujer  
do Jon

que solicita, como en años anteriores, para instalar una cantidad de destilaciones de plantas aromáticas en los sitios de "Los Molinillos" y "Los Agujetas" para la campaña de 1958, previo el pago de los derechos correspondientes.

4º De orden del Fr. Presidente, se dio lectura al escrito gratificante a la instancia presentada por Ds. Felisa Díaz Pata, en vista de la División-Servicio Sanitario Rural y Enseñanza del Centro Sanitario del Primario de Higiene. Interedos los señores escritorios y Encargados de los mismos, teniendo en cuenta los antecedentes que expone el Centro Primario de Higiene. Interedos los señores escritorios, las circunstancias que incurrir en los mismos, por unanimidad, se encarga que el pago de L. 600 pts. anuales que corresponde a percibir, por meses vencidos, a partir del mes de Enero del próximo año de 1958.

Expte  
Católica

Yustancia de Ds. Joaquin. Yustancia de Ds. Joaquín Chaves Martín, vecino quinto Chaves, de la Fuentecilla de Negrón, solicitando la venta de sus fuentes sobre trozo trozo de terreno ubicado de malera o Camino pendiente de Camino de Se-del que pasa Camino de Segura a Fuentecilla que limita con una parcela de su propiedad, al sitio denominado "Los Pinos". Interedos los señores escritorios y visto asimismo el preceptivo informe del Se-



rotario, que manifiesta que, a su entender no procede acordar la venta del tramo de Camino solicitado puesto que, conforme dispone el artículo 178 de la Ley de Régimen Local, los bienes de Dominio y uso público Municipal (art. 184) son inalienables, de acuerdo quedo este asunto pendiente para estudio y resolución posterior.

7º Seguidamente manifiesta el Sr. Alcalde que han acordado a la Alcaldía las Hermanas de la Cruz de este Villa, solicitando se conceda una limosna a las hermanas de Fernando Fernández Díaz para poder trasladar a las mismas a la residencia de Sevilla, en virtud de lo cual, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda concederle la cantidad de 200 pt. que se pagarán del capital de impresos, por no haber otra configuración adecuada.

8º Ruego y pregunta. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que se está realizando y ha sido puesta en marcha la suscripción popular pro homenaje a don Primitivo Leal.

Seguidamente y a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda tributar una tarjeta de 100 pt. para contribuir a la campaña de Obras Católicas del año actual, que se pagará también del capital de impresos.

A continuación también se dio cuenta del escrito del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales n.º 1.016 de fecha 21 del mes actual, relativo a la jubilación de la Matrona de Benigüe Venegas Borrellero, entendiéndose la Corporación de que a este Ayuntamiento corresponde abonar por tal concepto la cantidad de 896.52 pt. anuales, a razón de 74.71 pt. el mes, acordando que tal cantidad se incluya, si es posible, en el presupuesto para el año próximo.

Con lo cual y no habiendo otro asunto de qué

e H. 500  
de los tres  
lo cual  
de una no.  
es que, por  
cuentos  
s de lo -

to clíco.  
de "Des.  
omicilis  
mocios,  
nublar  
michas  
uthas"  
de los de

lectura  
ar Pata,  
el Ceato  
y asiste-  
expone  
mula, por  
o gralpi-  
ne comen-  
dr del mes

do a la  
m, vecina  
de un  
o pendit  
que  
el situ  
nove/ est  
del Se-

Limonada a las  
Hermanas de Jernando Fernández Díaz

Carta de Acción  
Católica - 100 pt.

Tras el tr. Presidente dñs por terminada esta  
sesión, a las veintidós horas y treinta minutos y  
se estende la presente acta que firman los señores  
asistentes y el que certifica

José María Hobs

Angel Gareduno

Benito Pina

Montero

Francisco Medina

Sidro Rey

Maya

Francisco Medina

Sidro Rey

Montero

José Medina

Sesión extraordinaria del dia 9 de Octubre de 1.957.

Señores asistentes.

Presidente

D. Antonio Casquero Hernando.

Concejales.

D. Angel Gareduno Chaves

D. Benito Pina Gareduno

D. Nicolas Montero Aguilar

D. Luis Miranda Bellido

D. Francisco Medina Maya

D. Sidro Rey Ruiz

Secretario

D. Elias Carbayo Martinez.

En la villa de Segura de León, a  
las veinte horas del dia nueve de Oc-  
tubre de mil novecientos cincuenta y siete,  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.  
Antonio Casquero Hernando, se reunie-  
ron en la Casa Consistorial de este Ayun-  
tamiento los señores del Pleno del mis-  
mo que, al margen, se expresan, al  
objeto de celebrar sesión extraordina-  
ria, previa la oportuna convocatoria  
y con asistencia del infrascrito Secreta-  
rio.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente,  
de orden del mismo se pasa a tratar los asun-  
tos comprendidos en el "Orden del día" y que  
se relacionan:

1º.- Se dio lectura al acta de la sesión anti-  
rior, siendo aprobada por unanimidad de  
los señores asistentes que la firman en -



prueba de su conformidad.

2º.- De orden del Sr. Presidente, se dio lectura al informe de la Junta Pericial suscrito en sesión del dia 2 de los corrientes, relativo al Índice de precios medios de venta de las fincas Rústicas de este Municipio, en cumplimientos de lo que se dispone en el artº 3º de la orden del Ministerio de Hacienda de fecha 10 de julio del año actual.

Enterados debidamente los señores asistentes y considerando que los precios señalados por dicha Junta se aproximan, en el entender de los asistentes, a la realidad, a la vista de las circunstancias y teniendo en cuenta los antecedentes que existan en este Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda aceptar, en todas sus partes, el Índice de precios medios señalados por la Junta Pericial, fijando el mismo, sobre las distintas clases y calidades de terreno, como viene ordenado, en la forma siguiente:

Finca hasta 5 Has. a 7.000'00 Pts. la Ha.

1ª calidad " de 5 a 30 " a 6.500'00 " "

" de más de 30 a 5.750'00 " "

Finca hasta 5 Has. a 6.000'00 " "

2ª calidad " de 5 a 30 " a 5.500'00 " "

" de más de 30 a 5.000'00 " "

Finca hasta 5 Has. a 4.750'00 " "

3ª calidad " de 5 a 30 " a 4.000'00 " "

" de más de 30 a 3.500'00 " "

Pastos.- No existe terreno dedicado a pastos en cultivo permanente.

Finca hasta 5 Has. a 5.750'00 Pts. la Ha.

1ª calidad " de 5 a 30 " a 4.750'00 " "

" de más de 30 a 4.000'00 " "

Cultivos de secano.

Cultivos de  
secano.

Fincas hasta 5 Has. a 4.750'00 Pts. la Ha.  
 2<sup>a</sup> calidad. " de 5 a 30 " a 3.750'00 " "  
     " de más de 30 a 2.750'00 " "  
 Fincas hasta 5 Has. a 3.750'00 " "  
 3<sup>a</sup> calidad. " de 5 a 30 " a 3.000'00 " "  
     " de más de 30 a 1.800'00 " "  
 Cultivo de Regadio. - No hay existencia de terreno de esta clase.

Homenaje  
anitivo

Huerta

Fincas hasta 5 Has. a 19.500'00 Pts. la Ha.  
 1<sup>a</sup> calidad. " de 5 a 30 " a No hay.  
     " de más de 30 a Sol.  
 Fincas hasta 5 Has. a 17.500'00 Pts. la Ha.  
 2<sup>a</sup> calidad. " de 5 a 30 " a No hay.  
     " de más de 30 a Sol.  
 Fincas hasta 5 Has. a 13.500'00 Pts. la Ha.  
 3<sup>a</sup> calidad " de 5 a 30 " a No hay  
     " de más de 30 a Sol.

Olivar

Fincas hasta 5 Has. a 11.750 Pts. la Ha.  
 1<sup>a</sup> calidad. " de 5 a 30 " a 11.000'00 "  
     " de más de 30 a 10.400'00 "  
 Fincas hasta 5 Has. a 9.550'00 " "  
 2<sup>a</sup> calidad " de 5 a 30 " a 8.750'00 "  
     " de más de 30 a 8.000'00 "  
 Fincas hasta 5 Has. a 7.300'00 " "  
 3<sup>a</sup> calidad. " de 5 a 30 " a 6.550'00 "  
     " de más de 30 a 5.700'00 "  
 Fincas hasta 5 Has. a 9.400'00 " "  
 1<sup>a</sup> calidad. " de 5 a 30 " a 8.250'00 "  
     " de más de 30 a No hay.

Víñedo

Fincas hasta 5 Has. a 7.800'00 " "  
 2<sup>a</sup> calidad. " de 5 a 30 " a 7.500'00 "  
     " de más de 30 a No hay.  
 Fincas hasta 5 Has. a 6.750'00 " "  
 3<sup>a</sup> calidad. " de 5 a 30 " a 5.800'00 "  
     " de más de 30 a 4.750'00 "



3º.- A continuación y de orden del Sr. Presidente, se dio lectura al expediente instruido para el homenaje proyectado y entrega de un Pergamino, dedicandole "Hijo Adoptivo" de esta villa, al Sacerdote D. Primitivo Local y Local. Entrevados debidamente los señores asistentes y vista la propuesta del Sr. Tercer Instructor, por unanimidad se acuerda llevar a cabo el homenaje de que se trata y que el mismo tenga lugar el día 8 de Diciembre próximo, si no hubiera inconveniente que a ello se aplique. Y se acuerda también facultar al Sr. Alcalde para que realice las invitaciones a autoridades y demás personas que estime oportuno, para la asistencia a dicho acto, a cuyo fin se propone también por el Sr. Alcalde que, de acuerdo con la autorización concedida en el apartado 8º de la sesión del Ayuntamiento Pleno, de fecha 27 de agosto próximo pasado, ha sido encargado de la confección del Pergamino el pintor de Badajos, D. José M. Collado Sanders, cuyo importe se satisfaría con el importe de la suscripción popular que está abierta y se está llevando a cabo en la localidad.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, - el Sr. Presidente la dio por terminada a las veintidós horas, treinta minutos, y se extiende la presente que firman los señores asistentes, y yo el Secretario, certifico.

Agradecido

Augusto Fernández

Frida Ruiz Luis Fernández  
Clementina D. Martínez

## Sesión ordinaria del dia 27 de Octubre de 1957

Parejas  
Gordo

### Asistentes:

#### Presidente.

Dr. Antonio Basquio Hernández

#### Conejales

Dr. Angel Gutiérrez Chávez

Dr. José Medina Apuríco

Dr. Francisco Rey Díaz

Dr. Nicolás Montero Aguirre

Dr. Luis Miranda Bellido

Dr. Héctor Rey River

#### Secretario

Dr. Félix Paracho Martínez

En Segundo de Lectura a las veinte horas del dia de hoy veintidós de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dr. Antonio Basquio Hernández, se reunieron en la Casa Municipal de este Ayuntamiento los señores del Pleno del mismo que, el margen, se expresó, al objeto de celebrar Sesiones Ordinarias, pachá la oportunidad consideratoria y con autorización del infranqueable Señor Alcalde.

Juntaron al acto los señores Conejales Dr. Benito Pineda, Dr. Francisco Medina y Dr. José Tulio Moya, sin que hayan ocurrido un justificado motivo de ausencia.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la Sesión, pidiendo a todos los señores que se relacionaran.

Lectura y aprobación 1º: Se dio lectura al acta de la sesión anterior que los señores asistentes aprobaron y firmaron en prueba de su veracidad.

2º: Se da cuenta del pliego de licitación de las Parcelas.

Quinto del pliego de las del "Cerro Gordo" y de "Los Llanos" presentado por el Trasero de las Parcelas Pedro Dr. Francisco Chávez Domínguez, examinando el pliego del Cerro Gordo y analizándolo informó de acuerdo: prestar en los Llanos, presentado por propietario el mismo y comunicar a los señores Conejales. El Pedro Dr. Francisco les Dr. José Medina, Dr. Francisco Rey y Dr. Héctor Rey Chávez Domínguez.

por que precio más demanda el trámite, lo verán generalmente y propongan a este Ayuntamiento el tanto por ciento que, en concepto de renta corresponde y se pague al licitante a cada parcela y se acuerde también abonar al referido Pedro Dr. Chávez la cantidad de \$200.00 en concepto de honorarios por los trabajos, que se pagaría un cargo al licitante 9º de festos de los titulares juntas locales.

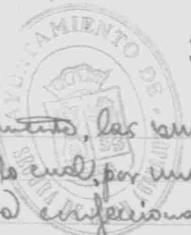
Confección del Segundo de Pedidos de las

3º: Seguidamente se encargó al Sr. Alcalde de que transcurrido el periodo de tiempo por el que fueron

Resolución  
de contrata  
ración muni  
de la Com  
Señores de

Resolu  
Paredes Q  
Alberme  
Chávez. d  
bre cesión o  
un trazo d

Retención  
de Dr. Ju  
orientada  
se ha reje



Parcelas del 'Cerro Gordo'

Lluvias del noviembre del Sr. de Juventud.

que el Resolución propuesta por el Comité de Contrataciones de los Servicios médicos y quirúrgicos de la Compañía "Nuestra Señora del Rosario" de Lerdo.

D. Benito Señor de Lerdo.

séptimo año

lación, pa-

Resolución de las instan- que los de los servicios de Dr. Patricio Alberán y Dr. Joaquín Tamayo de Dr. Patricio Chaves, vecinos de Juventud de Lerdo, solicitando la cesión en Alberán y Dr. Joaquín Chaves de Juventud, 20 - mino de Segundo a Juventud y teniendo en cuenta que, be cesión en virtud de de los antecedentes que existen en los expedientes, resulta que el tramo de Ferrocarril que se trata forma parte de un Camino que, si bien hoy es de poco tránsito, con arreglo al art. 184 de la Ley de Regímenes Locales, es un bien de uso público municipal, siendo de tener en cuenta que, conforme determina el art. 188 de la misma Ley, tales bienes son inservibles, los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan que no procede acceder a lo solicitado y que este acuerdo se notifique a los interesados, poniendo nota del mismo en los expedientes respectivos.

6º - Dada cuenta nuevamente de la resolución del Ayuntamiento de Lerdo de arbitrio Dr. Joaquín Tamayo sobre re�o de de Dr. Joaquín Tamayo enero mil quinientos pesos, que dice ha dejado de percibir por falta de prestación del servicio de recaudación de arbitrios destinados al consumo; en virtud de la cual y

cedidas, para su explotación, gobernante, las cuales pertenecen del "Cerro Gordo"; en virtud de lo cual, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda informar al correspondiente Comité de las mismas, en la misma forma que se hizo el de las anteriores, comisionando el efecto al vecino y Punto Práctico Dr. Francisco Chaves Domínguez.

4º - Vista nuevamente, para su resolución, la propuesta presentada por la Compañía "Nuestra Señora de Lerdo, de Servicio", relativa a contrataciones de los servicios médico-quirúrgicos a favor de los empleados de este Municipio, teniendo en cuenta que, según informe de los señores Alberán y Tamayo, no puede incluirse en el presupuesto cantidad alguna para el pago de cuentas por los servicios si que se refiere, ya que se trata de gastos voluntarios, se acuerda que no procede aprobar dicha propuesta.

5º - Vista así también los expedientes tramitados, en virtud de las instancias de Dr. Patricio Alberán y Dr. Joaquín Tamayo de Dr. Patricio Chaves, vecinos de Juventud de Lerdo, solicitando la cesión en Alberán y Dr. Joaquín Chaves de Juventud, 20 - mino de Segundo a Juventud y teniendo en cuenta que, be cesión en virtud de de los antecedentes que existen en los expedientes, resulta que el tramo de Ferrocarril que se trata forma parte de un Camino que, si bien hoy es de poco tránsito, con arreglo al art. 184 de la Ley de Regímenes Locales, es un bien de uso público municipal, siendo de tener en cuenta que, conforme determina el art. 188 de la misma Ley, tales bienes son inservibles, los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan que no procede acceder a lo solicitado y que este acuerdo se notifique a los interesados, poniendo nota del mismo en los expedientes respectivos.

6º - Dada cuenta nuevamente de la resolución del Ayuntamiento de Lerdo de arbitrio Dr. Joaquín Tamayo sobre re�o de de Dr. Joaquín Tamayo enero mil quinientos pesos, que dice ha dejado de percibir por falta de prestación del servicio de recaudación de arbitrios destinados al consumo; en virtud de la cual y

Teniendo en cuenta los antecedentes aportados por el interlocutor, los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan que por tal concepto, le sea rebajada la cantidad de tres mil quinientos pt., y que este acuerdo se ratifique al referido interlocutor Dr. Jardines.

7º. Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que el dia anterior del viernes 18 del actual, invitado por el Ilmo. Sr. Presidente de Badajoz, de la Sección la Exma. Diputación Provincial, realizó un viaje a Badajoz y Tarazona, restando, en compañía del Secretario, a fin de tratar y discutir con la solicitud solver la petición del Recurso Movelador, formulada por el del Recurso Movelador para Ayuntamientos para el próximo ejercicio de 1958.

En la reunión celebrada el efecto con los Sres. M. Director de la Exma. Diputación Provincial y Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, se manifestó que diversas partidas del Anteproyecto de gastos han de ser rebajadas, por tratarse de gastos voluntarios que no pueden permitirse a los Ayuntamientos que, para cubrir su presupuesto tienen que acudir al Recurso Movelador y que otras partidas de ingresos han de ser aumentadas al objeto de que sea menor la cantidad que se pague de mueder, en concepto de recurso movelador.

De todo ello quedó establecida la Corporación, quedando de cumplir las disposiciones y normas dictadas al efecto, y que, en consecuencia, el anteproyecto sufre las modificaciones siguientes: Bajos en gastos.- En la partida 25 de lo consignado para adquisición de textos legales 1.000 pt.; partida 33 de lo id. para operaciones de vedaamiento 500 pt; partida 34 para gastos de elecciones 1.500 pt.; partida 44 para gastos de vestuario de la Guardia Municipal 1.000 pt; partida 87 de lo consignado para prima seguros de accidentes de trabajo 5.000 pt.; partida 89, la cuarta consignada para el Seguro de Vida de los funcionarios pt. 784.33; partida 97 de lo consignado para gastos de la Ayuda Americana 1.500 pt.; partida 103 de lo consignado para cesantías de los trabajadores

Sobre  
a la Dip  
cuno Dime  
tario - Rivel  
del Centro

blico 4.500 pt. y de lo conseguido, en periodo 105, para facturas imprentas 6.000 pt. - Las repergadas contabilizan la cifra total, en efecto, de 25.184,33 pt.

Otros en ingresos: - Por los diferentes períodos de derechos y tasas - Cpto 8 - 5.000 pt.; en el periodo 37 por el arbitrio sobre billetes 2.000 pt.; en el periodo 33 del recargo sobre la contribución industrial 4.000 pt. y en el periodo 43 de participación en el arbitrio sobre la riqueza provincial 5.500 pt. - Las repergadas contabilizan el total, en ingresos, las cantidades totales de 19.500 pt.

De las alteraciones repergadas resulta que la cantidad que, en concepto de recurso nivelador, será considerada a este Ayuntamiento para el ejercicio próximo, sería la de 170.667,13 pt. (S.C.U.O.)

Si se acuerda también incluir en presupuesto la partida correspondiente por la cantidad de 896,52 pt. que corresponde abonar a este Ayunt. para la pensión de jubilación a los señores Ds. Benigno Veneros Borrellino, según estudio n.º 1.016, de fecha 22 de Septiembre, del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento.

8º - También manifiesta el Sr. Alcalde que, en lo referente a los gratificios entregados en los hez. Interventor de la Escma. Diputación a Dr. J. Ll. Díaz Gómez Provincial y Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento, como Diputado Provincial, se notificó, verbalmente, que no puede exigirse más que 500 pt. al Dr. J. Ll. Díaz Gómez, como Diputado Provincial del Servicio de Higiene. Rural, gratificación superior a la que viene percibiendo se mantiene en el presupuesto del año actual, por la razón de tener que el Recurso Nivelador para cubrir el presupuesto; en vista de lo cual, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda dejar sin efecto el acuerdo, adoptado en la sesión de 28 de Septiembre anterior, relativo a concesión de 3.000 pt. para gratificación a la señora Ds. J. Ll. Díaz Gómez.

A este respecto, también por unanimidad de los

Señores asistentes se acuerda hacer constar que es necesario que la Corporación estudie el procedimiento adecuado para abonar tal cantidad a los referidos interesados, pues así se estima y es de justicia debido al trabajo que desempeña (puesto que no solo es el de D. Melchor) Sanitario Rural más el que pesa sobre la misma como Encargada del Centro Primario de Higiene. Comunicarse este acuerdo a los interesados y sus efectos.

9º: Igualmente por el Sr. Alcalde se señala que, en las reuniones a que anteriormente se clude, por los Sres.

Presidente de la Cámara Diputados Provincial y Jefe de Oficinas del Seguro de Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento. Se acuerda y se vela manifestar que, por la indicada circunstancia de tener que acudir al Recurso Movelador para cubrir el presupuesto, por tratarse de gastos o fianzas voluntarias concedidas por el Ayuntamiento, no pueden incluirse en presupuesto las partidas proyectadas para Seguro de Accidentes de los funcionarios incluidos en plantilla y para el Seguro de vida suscrito a favor de los mismos.

En virtud de lo cual, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda rescindir la Póliza del Seguro de Accidentes en cuanto al personal de Plantilla (se refiere, con efectos a partir de 1º de Enero de 1958) lo que se consumaría oportunamente al Sr. Director de la Oficina Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo, y en cuanto a la Póliza del Seguro de Vida, teniendo en cuenta que, por la razón indicada, no puede este Ayuntamiento seguir abonando las primas correspondientes y que, hasta la fecha, el 50% de las mismas, lo vienen pagando los funcionarios asegurados. Se acuerda comunicar a los mismos la imposibilidad referida por parte de este Ayuntamiento e invitarles a que se hagan cargo de la prima por el importe total de ella y, en caso de que

Cuenta de  
de la Dipu-  
miento con l  
del Auxiliar  
los objetos  
de aquella

Leyenda de  
Rivas 200  
una penal  
Díaz Brio

D. L. de  
Ranivier  
de otra pa-  
ris Maya)

D. de Ju-  
sante en  
Díaz de P  
esperante de  
Montañer, I

le acepte, comunicarlo así a la Compañía aseguradora para que tráctese a su nombre poliza y prima). Comuníquese este acuerdo a los Juzgados competentes por la potestad de referencia)

Cuenta de un escrito de la Diputación relativo al escrito de la Excmo. Diputación Provincial con la solicitud vinal, de fecha 14 del actual relacionado con el auxilio financiero particular para las obras de abastecimiento de agua y alcantarillado que, entendiéndose la Corporación, acordando facilitar de ayudas.

El Sr. Alcalde para que realice las gestiones oportunas.

II. - En información se da cuenta de las informaciones siguientes:

1º. La de Dr. Antonio Ruiz Rodríguez de Dr. Antonio Rodríguez, que solicita autorización para ceder a su hijo Ruiz sobre cesión de vecino Dr. Andrés Briones Pacheco la parcela de Vina una parcela a Dr. Ruiz propietario de este ayuntamiento que viene explotando en el Cerro Gordo; por no poderlo hacer, se acuerda ceder a lo solicitado, debiendo advertir a este que ha de suscribir el contrato correspondiente.

2º. La de Dr. Ignacio Ramírez sobre cesión de Dr. Ignacio Ramírez Condor y Dr. Ignacio Maya sobre la parcela a Ignacio Ramírez, en la que se manifiesta que el Ignacio Ramírez no puede seguir administrando la parte que lleva en explotación de la parcela de Vina nº 32 del Cerro Gordo, por lo que desea cederla al Ignacio Maya que explota la otra parte; y se acuerda también ceder a lo solicitado y que se admita el Ignacio Maya que ha de suscribir nuevo contrato.

3º. Se enteró también la Corporación, por lectura in-

terior del escrito presentado por el vecino Dr. Juan José Martínez en una reunión en una finca de la parcela por los señores de Dr. Dolores Martínez, vecinos de Juncal de León, se ha informado, por medio de sus operarios a labras en terreno de la parcela propiedad de este Ayuntamiento que él viene cultivando en el terreno denominado "El Barranco de la Villa"; en vista de lo cual se acuerda que la Comisión de Rueda de este Ayuntamiento

Se traelede al sitio de referencia que, despues  
reunida, informe a este Ayuntamiento y h. Por  
la instancia de Dr. Francisco Diaz y mas  
sobre construcción, alega mas, vecinos de esta localidad, con domicilio en la  
parte en el calle Ge. Ilde General Mola, que solicitan que este Ayuntamiento  
acepte la construcción de un tramo de alcantarillado en  
referida calle, partiendo desde la esquina de la calle  
Pero Precio, con objeto de poder entubar en dicha re-  
cavado, desague etc. lo que supone los beneficios en  
pro de la higiene publica. - Visto dicha petición y  
considerando que la obra de que se trata entraña gran  
dano al saneamiento de la población, teniendo en  
cuenta que este Ayuntamiento carece de fondos para  
realizar las obras de que se trata por cuenta del mismo,  
por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda  
autorizar a los interesados para realizar las obras a que  
se refieren y que este Ayuntamiento entubuya con una  
parte igual a la que corresponda a cada uno de los ve-  
cinos interesados en las mismas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presi-  
dente dio por terminada esta sesión a las veintidós horas  
y quince minutos y se extiende la presente acta que fir-  
man los señores asistentes y yo, el Secretario, certifico.

Frasquet Habs

Angel Guadalupe

José Medina

José Rely

J. Rey

Ormontero

J. F. Cárdenas  
J. G. Martínez

Acta de Declaraciones pueblos vacantes y Renovables

Sesión extraordinaria del día 31 de Octubre de 1957.

Ses. asistente:

Presidente:

Dr. Antonio Casquero Hernández  
Conejales.

Dr. Angel Gutiérrez Chaves  
" Luis Miranda Bellido  
" José Ant. Maya Sánchez  
" Francisco Rey Marín  
" Francisco Moreno Maya  
" Pedro Rey Ruiz

Secretario

José Olías Barbaya Martínez

Dra la Villa de Segura de León a los veinte

de Noviembre del año treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, en primera convocatoria se reunieron en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dr. Antonio Casquero Hernández, y con asistencia del Señor Trais que da fe, los señores Conejales representados al trámite el objeto de celebrar sesión pública extraordinaria con arreglo al siguiente orden del día:

1º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior

2º Declaración de vacantes de Concejales

existentes en este Ayuntamiento y de pueblos renovables.

Declarado efecto el acta por el Sr. Presidente, de su orden, por mí, el Secretario, de la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada).

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se dice cuenta de que el objeto de la sesión es dar cumplimiento al dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1953, en relación con la convocatoria de elecciones Municipales para el año actual, ordenada por Decreto de 18 de Octubre de 1957.. Sada lectura del Estatuto y Decreto citados, y examinados los antecedentes de las renovaciones de Concejales de los años 1951 y 1956 y demás sustitutos, el Ayuntamiento, por unanimidad de los señores concejales, señala que los Concejales de este Ayuntamiento que han de ser renovados y los pueblos que vienen a cubrir en este periodo son los siguientes:

Grupo de Deberas de Juventud: Dr. Nicolás  
Montes Aguilera.

Grupo de representación sindical: Dr. An-  
gel Gómez Chaves

Grupo de entidades económicas, culturales y pro-  
fesionales: Dr. José Antonio Maya Sánchez

Y una vez fijado que se reuniría dentro de los días  
de este mes al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la  
Provincia y el Sr. Presidente de la Junta Muni-  
cial del Centro Electoral, no habiendo más señas  
de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, a  
las 20,30 horas, extudiándose la presente acta que  
firmaron los señores asistentes conmigo, el Secretario, que  
certifico.

Asistentes

Ángel Gómez

J. A. M.

Francisco Medina  
Fidel Rey

Secretario  
Fidel Rey

Sesión ordinaria del día 29 de Noviembre de 1957

Señores asistentes

Presidente:

Dr. Antonio Casquero Hernández  
Conejales:

Dr. Angel Gómez Chaves  
" José Medina González  
" Benito Pino Gómez  
" Nicolás Montes Aguilera  
" José Ant. Maya Sánchez  
" Fidel Rey Pérez  
" Francisco Rey Sánchez

Secretario

Dr. Tomás Corbaya Martínez

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento  
de Segura de León a las veinte horas del  
día de hoy veintinueve de Noviembre de mil  
seiscientos cincuenta y siete, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Dr. Antonio Casquero Hernández  
se reunieron los señores del Ayuntamiento ple-  
no que, el magistrado, se expusieron, el objeto de  
celebrar sesión ordinaria con asistencia del in-  
geniero Secretario, poniéndole oportunamente convoca-  
toria al efecto.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Soche  
Muera  
Pareja  
Pedro  
Fondo

Ocurri-  
ó en  
Gómez



pasando seguidamente á los señores que se relacionan:

1º Se dió lectura al acta de la Sesión Ordinaria que es aprobada por unanimidad de los señores asistentes que la firman en prueba de conformidad.

2º Se dió cuenta de la propuesta formulada por los Señores Concejales Sr. José Medina Aponio, Dr. J. J. Ruiz Rey Díaz y Sr. D. Luis Rey Ruiz designado efecto por este Ayuntamiento Pleno en la sesión de fecha 23 de Octubre año , sobre fijación de nueva renta á las Parcelas del Primer Padrón del Piso Fondo y Los Flancos. Examinando detenidamente dicha propuesta, que se relaciona en pliego unido al de trascrito practicada por el Piso práctico Dr. Francisco Chávez Domínguez y encontrandole de conformidad, los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan prestarle su aprobación y que la misma se notifique á los vecinos interesados que estén en posesión y vienen cultivando dichas parcelas, á los que se convocará para suscribir nuevo contrato que concurrá á surtir efectos en el próximo año 1958.

3º A propuesta del Fr. Heelde se acuerda entregar al honnaje a Sr. de ocasiones con motivo del honnaje a Sr. Presidente Grumero Leal. Se le declara Hijo Adoptivo de esta Villa. Teniendo en cuenta que no existe crédito en presupuesto de dichos fin se acuerda habilitar la cantidad citada instaurando el óptimo expediente.

4º Se dió cuenta, por lectura íntegra del escrito del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de fecha 22 de los corrientes, por el que se comunica que no interesa á la Exma Diputación Provincial la prorrrogar en la percepción del impuesto para prevencción del Piso Fondo sobre la Contribución Pública y Peana.

En su virtud y teniendo en cuenta lo que determina el art. 1º del Decreto de 29 de agosto de 1935,

Sobre fijación de  
nueva renta de las  
Parcelas del Primer  
Padrón del "Piso  
Fondo"

Acordado contribuir con la cantidad de

Al honnaje a Sr. de ocasiones con motivo del honnaje a Sr. Presidente Grumero Leal.

Se le declara Hijo Adoptivo de esta Villa. Teniendo en cuenta que no existe crédito en presupuesto de dichos fin se acuerda habilitar la cantidad citada instaurando el óptimo expediente.

Se dió cuenta, por lectura íntegra del escrito del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de fecha 22 de los corrientes, por el que se comunica que no interesa á la Exma Diputación Provincial la prorrrogar en la percepción del impuesto para prevencción del Piso Fondo sobre la Contribución Pública y Peana.

En su virtud y teniendo en cuenta lo que determina el art. 1º del Decreto de 29 de agosto de 1935,

Se acuerda establecer dicho impuesto sobre la Comisión Rústica y Pecuaria para mitigar en lo posible el peso sobre este sector y que se produzca en este Municipio, y que, como preñe el art. 7º del Decreto de 22 de Junio de 1943, se comunice este acuerdo a los Municipios de Marinda y Trabío a los oportunos efectos.

5º A continuación se da cuenta del expediente que se tramita en virtud del escrito presentado por el vecino don Juan Jiménez Oyola sobre intrusión, en los terrenos de Cerrito en el Barrio de la Villa) por los servidores de don Dolores Martínez, vecina de Juncal de Llón; y visto asimismo el informe de la Comisión de Rústica suscrito con fecha 12 de los corrientes, en cumplimiento de lo acordado en las Sesiones de 28 de Octubre anterior. Se acuerda realizar nuevo inspección, a la que asistirá el Sr. Alcalde-Presidente paraclaros varios extremos y que, hasta tanto, quede este asunto pendiente de resolución.

6º Seguidamente se da también cuenta del expediente que se tramita para la prórroga del contrato de arrendamiento de los脱离as (casas) municipales para el próximo año de 1958, interviéndose la Corporación así como del escrito de fecha 23 de los corrientes que formula y entrega en este Ayuntamiento el arrendatario don Joaquín Fernández, intendente a oficio de la Alcaldía de fecha 19 en el que se le interroga) comunica si éste o no conforme cumple se acuerda y lleva a cabo la prórroga del contrato.

Don Intendente de lo más y de conformidad con la propuesta de la Comisión de Hacienda. Se acuerda prorrogar dicho contrato con el referido don Joaquín Fernández, admitiendo si éste que no es posible sustituir la fianza en metálico por fuerza personal por no permitirlo la ley; y, en atención a que ha sido reformada la ordenanza relativa a la Tasa sobre ejerciamiento de la

Fernández  
Francisco  
Casa de la  
De un lado  
número en  
el Mole

vía pública) por lo Carga y descarga. Declarando efecto del pago de esta parte el Fijo y sus demás destinados al consumo humano, de acuerdo que, al confeccionar el anexo correspondiente, se le rebaje la cantidad de 500 pts. que se estén corresponden por el concepto indicado.

1<sup>a</sup>.- Instancias vecinas. - 1<sup>a</sup>. Se da cuenta de la instancia del Sr. Jefe de la Cooperativa del Campo y loja Peral de Villa, en la que manifiesta tener adquirido la casa sita en el Pilarito, de Herederos de Tomasa Johnson, de Lorenzo Galván Miranda y de Diego Gómez Lehena, en la que desean hacer un Embarcadero, intercambiando el destino de dicha casa ó mejor del solar; visto lo cual así como el informe de la Comisión de Rústica, se acuerda autorizar a la Cooperativa para que realicen la obra proyectada, en medida al terreno efectuado por dicha entidad y la representación de referida Cooperativa. - 2<sup>a</sup>.- Visto la instancia del vecino Sr. Julián Domínguez Mosquera, relativa al solar donde proyecta hacer una casa habitación en la Calle de Gracia de los Remedios. Se acuerda requerir el informe que actúe su petición. - 3<sup>a</sup>. Se da cuenta de otra instancia del vecino Sr. Juan Mares Almeida por la que interesa al Sr. le reintegro ó devuelva la cantidad de 154,10  $\text{P}_{\text{C}}$ , que ha sido fijado indebidamente por el encargo del ente municipal sobre la contribución urbana. Se acuerda acceder a lo solicitado, para la justificación oportuna. - 4<sup>a</sup>. Se da también cuenta de

Ystemia de Dr. Francisco Díez Medina, de fecha 21 de los enmiendos relativa a introducción de sus bocas. Una sobre introducción de el contenedores en la Calle General Mola, en la que de un bocaz de Alcantarillado manifestó que le interesa realizar dicha obra dentro de la alcantarilla de su casa, en las condiciones del acuerdo suscripto por esta Corporación en sesión de fecha 28 de Octubre anterior, si bien no interesa a los demás solicitantes, por lo que este informe en pagar el coste

de la obra por parte entre el ejecutivo y este Ayuntamiento; en vista de lo cual se acuerda acceder a lo solicitado por dichos interesados Sr. Díaz Medina.

Preguntas y preguntas. - Seguidamente se enteró la Corporación del acto de la Brema, Diputación Provincial de fecha 28 de Octubre p.d.o. por el que se comunica la concesión a este Ayuntamiento de la cantidad de 70.667,15 Pts. en concepto de Recurso M. relator del Presupuesto para el año próximo de 1958.

Así también por el Fr. Blasde se da cuenta de la nota del Fr. Presidente de la Brema. Diputación Provincial de fecha 4 de los corrientes, relacionada con el acto de fecha 14 de Octubre anterior, del que se dice crece en la sesión celebrada en fecha 28 de Octubre pasado, cuya nota literalmente dice: "Comiendo Adonis Casquero Hernández. - (Blasde - Segundo de León - Mi querido amigo y camarada: - El Secretario de la Corporación me ha informado de tu visita relacionada con las obras de establecimiento de aguas a esa localidad y en vista del interés que sostiene la Confederación Hidrográfica del Guadiana, considero preferible no insistir en la sugerencia que te hice hechas por el Negociado de Cooperación de esta Diputación Provincial, toda vez que propiamente las obras mencionadas no estaban todavía en ejecución. - Lo que sí te aviso es que si no lo has hecho des la Comisión del pleno el nuevo presupuesto para que cuanto antes se pongan en marcha las obras. - Cordiales saludos Nacional-Sindicalista - Jiménez. Dolfo Giar - Andújar")

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Fr. Presidente dio por terminada una sesión a las veintidós y treinta minutos y se tomó la presentación que firmaron los asistentes al que asistieron

Alegre y Gómez

Alegre y Gómez

Dameros  
Presidente  
D. Antonio  
Concejal  
D. Angel G.  
Francisco  
D. Benito P.  
D. Nicolas  
D. Pedro O.  
D. Luis O.  
D. Francisco  
Secretario  
D. Blasde

Lectura  
de la acta

Presupuest  
rio de



H. Ayto. C. concejales  
 Benito Piña  
 Ticio Rey  
 Secretario  
 D. L. Martínez

Sesión extraordinaria del dia 5 de diciembre 1.958.

Damis asistentes.

Presidente.

D. Antonio Casquete Hernando.

Concejales

D. Angel Gómez Chaves

D. Francisco Rey Díaz

D. Benito Piña Gómez

D. Nicolás Montero Aguilar

D. Ticio Rey Pino

D. Luis Díaz Belloso

D. Francisco Medina Maya

Secretario

D. Elias Carbayo Martínez.

En la villa de Segura de León a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Casquete Hernando, se reunieron en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores del Pleno del mismo que, al concurrir se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, juzgaba la oportunidad convocatoria y con la asistencia del infrascrito secretarios.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasando a tratar los asuntos del "Orden del día" que se relacionan.

1º Se dio lectura al acta de la sesión anterior y aprobada anterior que, por unanimidad, es aprobación acta anterior da y firmada por los señores asistentes.

2º Se dio cuenta del Proyecto de Presupuesto formado por la Alcaldía Presidencia, al que se unen los documentos justificativos complementarios del mismo y el dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda en el que se propone a la Corporación que dicho Proyecto sea elevado a Presupuesto definitivo.

Presupuesto Ordinario y complementario del mismo y el dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda en el que se propone a la Corporación que dicho Proyecto sea elevado a Presupuesto definitivo.

tivo.

Promovido debate sobre el contenido de dicho documento, después de examinar detenidamente las diferentes partidas y relaciones, se observa que, tanto en Gastos como en Ingresos, se hallan ajustadas a los presupuestos y normas en vigor, no encontrando excesión ni limitación legal alguna, estimando quedan debida y suficientemente atendidas las obligaciones que componen a cargo de esta corporación, en atención a lo cual, fue aprobado por unanimidad, de los señores asistentes el referido Presupuesto, en las siguientes cifras, resumidas por Capítulos de Gastos e Ingresos:

### Presupuesto de Gastos.

Gastos	Presupuestos.	bonsignación Pesetas. bta
1º.- Obligaciones generales.		103.642'35
2º.- Representación municipal.		9.000'00
3º.- Vigilancia y seguridad.		44.120'83
4º.- Policía urbana y rural.		27.980'00
5º.- Recaudación.		10.553'81
6º.- Personal y material de oficinas.		179.036'26
7º.- Salubridad e higiene.		20.083'33
8º.- Beneficencia.		96.945'44
9º.- Asistencia social.		59.108'00
10º.- Instrucción Pública.		16.753'60
11º.- Obras Públicas.		17.500'00
12º.- Fomento de los intereses comunales.		14.959'82
18º.- Imprevistos.		4.000'00

Total del Presupuesto de Gastos. 603.712'94

Presupuesto de Ingresos.

Conceptos.	Consignación Prestas Ets.
1º.- Prestas.	13.531'00
5º - Eventuales y extraordinarios.	8.196'80
6º - Arbitrios con fines no fiscales.	11.000'00
8º - Derechos y Cargas.	52.910'00
9º - Bueltas, reembolsos y participaciones en contribuciones e Impuestos del Estado	52.050'00
10º - Arbitrios municipales.	370.858'01
11º - Recursos y participaciones entributarios Provinciales.	32.500'00
12º - Nivelación Presupuestaria.	70.667'13

Total del Presupuesto de Ingresos. - 603.712'94

Resumen.

Importan los Gastos por todos los conceptos. 603.712'94  
 Del. los Ingresos del del 603.712'94

Así mismo fueron aprobadas las bases para la ejecución de dicho Presupuesto ordinario, y que en tal forma se exponga al público el siguiente por término de quince días, vencido el cual se remitirá al Hno. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo.

Por último se acordó conforme se hace constar en la Memoria explicativa del Dr. Alcalde que acompaña al Proyecto dirigir instancia al Hno. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, solicitando alterar el orden de jefatura, y prescindir de los demás recursos legales que no figuren en la parte de ingresos por los motivos

que en dicha Memoria se consignan.

Con lo cual y no siendo éste el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente la dio por terminada a las veintiuna horas y treinta minutos y se extiende la presente que forman los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Antonio Casquete Hernando Ángel Garduño  
Berilio Pina  
Eduardo Miranda Francisco Medina Maya  
José Rey Ruiz  
Luis Montero Aguilar  
Francisco Medina Maya  
Domingo Martínez

- Sesión extraordinaria del dia 10 de Diciembre de 1.957.

Señores asistentes.

Presidente,

D. Antonio Casquete Hernando.

Concejales.

D. Angel Garduño Chávez  
D. José Medina Ayarza  
D. Berilio Pina Garduño  
D. Nicolás Montero Aguirre  
D. José Rey Ruiz  
D. Luis Miranda Bellido  
D. Francisco Medina Maya

Secretario

D. Blas Carbajo Martínez

En la villa de Segura de León a las veinte horas del dia diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Casquete Hernando, se reunieron en la casa consistorial de este Ayuntamiento los señores del Pleno del mismo que, al concurso, se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa la oportuna convocatoria y con asistencia del infrascrito Secretario.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasando seguidamente a tratar los asuntos del "Orden del día"

que se expresan:

1º. Se dio lectura al acta de la sesión an-

Capítulo	Artículo	Partida
1º	11: 25	
4º	1º 35	
4º	1º 35	
4º	1º 35	
10º	1: 85	
13º	8: 91	
13º	8: 91	
13º	3: 91	
13º	3: 91	
13º	8: 91	

terior que fue aprobada por los señores asistentes que la firman en prueba de su conformidad.

2º. Vista la propuesta de habilitación y sistemas de créditos, mediante transferencias de estos a otros capítulos del Presupuesto municipal ordinario de Gastos vigente que formula el Secretario-Interventor, que ha sido aceptada en principio por la Comisión Permanente en sesión del día seis de los corrientes y

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del Presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están sujetas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición, por la que queda venir servicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los capítulos IV, V, y VI del Título 3º, Libro 4º de la Ley Articulada de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda formar su aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo Artículo	Partida	Cconsignación que tienen.	Deducción por transferencia	Quedan	Cconsignación Aumentos que tienen por transfe- rencias		Total
					Partida	Cantida- dades	
		Presetas	Bts	Presetas	Bts	Presetas	Bts
1º 1º 25	3.000 00	1.750 00	350000	2º 1º 30	10.000 00	1.750 00	11.750 00
4º 1º 35	2.500 00	350 00	2.350 00	2º 1º 30	11.750 00	350 00	12.000 00
4º 1º 35	2.350 00	300 00	2.050 00	3º 1º 32	500 00	300 00	700 00
4º 1º 35	2.050 00	550 00	1.500 00	1º 3º 89	15.000 00	550 00	15.550 00
1º 1º 85	3.471 55	1.000 00	3.471 55	1º 3º 89	15.550 00	1.000 00	16.550 00
1º 3º 91	10.000 00	418 00	9.582 00	1º 3º 89	16.550 00	418 00	16.968 00
1º 3º 91	9.582 00	500 00	9.082 00	1º 4º 93	13.580 63	500 00	13.080 63
1º 3º 91	9.082 00	372 00	8.710 00	6º 1º 43-B.	0 00	372 00	372 00
1º 3º 91	8.710 00	450 00	8.260 00	1º 9º 85-B.	0 00	450 00	450 00
1º 3º 91	8.260 00	1.260 00	7.000 00	1º 3º 91-B.	0 00	1.260 00	1.260 00
			6.750 00				6.750 00

igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la referida Ley, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente la dio por terminada a las veintiuna horas, y se extiende la presente que firman los señores asistentes y de todo ello, yo, el secretario, certifico.

Anaspunte Soto  
Angel Jardines  
Luis Miranda  
Berito Pina  
Tito Rey  
Francisco Medina

Lectura  
del acta

Subvenciones  
por la  
cional de

l proyecto  
realizar  
subvencio

Sesión ordinaria del dia 30 de diciembre de 1957

Señores asistentes:

Presidente

gr. Antonio Pasquels Hernando

Concejales:

gr. Angel Jardines Chaver

.. Berito Pina Jardines

.. Luis Miranda Bellido

.. José Antonio Maya Faúndez

.. Tito Rey Ruiz

.. Francisco Medina Maya

.. José Medina Apuríco

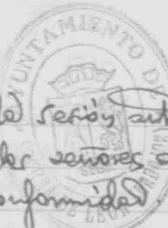
Tendario

gr. Alvaro Parbayos Martínez

En la Villa de Segura de León a las veinte horas del dia de Jueves treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y diez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pasquels Hernando, se reunieron en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores del Pleno del mismo que, al margen, se expresan, el objeto de celebrar sesión ordinaria, previa la oportuna convocatoria y con asistencia del informe Electoral.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasando seguidamente a tratar los asuntos comprendidos en el "Orden del día" que se expresan:

Carta de  
Juntura  
(junta)



48

ieo este  
biles, a  
en ar-  
del mis-

ó de es-  
terminio  
de la  
tentes y

Lectura y aprobación  
del acta anterior

Subvención de 25.000  
P.S. por la Comisión Nacional de Desarrollo, Económico-Social de la  
ciudad del Perú

1º Se dio lectura al acta de los señores asistentes que es aprobada por unanimidad de los señores asistentes que la firman en prueba de su conformidad.

2º Seguidamente se enteró la Corporación, mediante lectura integral de las comunicaciones de la Junta Directiva por la Comisión Nacional de Desarrollo, Económico-Social de la ciudad del Perú los acuerdos por los que se participa que la Comisión Nacional del Perú ha concedido a este Ayuntamiento una subvención de veinticinco mil P.S. (25.000).

En virtud de lo cual, los señores asistentes acuerdan facultar al Sr. Presidente para que realice el proyecto de las obras que, con cargo a dicha subvención, se han de llevar a cabo, a base de invertir una cantidad aproximada a las cuatro quintas partes en la urbanización y adoquinado de la Zona Central del Perú de la Plaza de España y la suma restante en el Alamedillado de la Calle Rubíos y continuación del empedrado de la Calle del Castillo, en la proporción aproximada de dos y tres quintas partes respectivamente.

El Concejal Dr. Benito Piña hace constar que su opinión es la de que la expresada subvención se invertirá, en totalidad, en el adoquinado de la Plaza y en el empedrado de la Calle Rubíos, y los demás señores concejales, con la presidencia, manifiestan que debe invertirse también, en la proporción señalada en el alamedillado de la Calle Rubíos, y así queda acordado.

3º De acuerdo se enteró la Corporación de la carta que, con fecha 7 de los corrientes, dirigió al Sr. Presidente el asesor designado por este Ayuntamiento Dr. Tomás Juárez Díaz, relacionada con el pago de la gratificación que, por su nombramiento a esta Corporación, tiene asignada.

Para lo cual, los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan facultar a los Sres. Presidente y Se-

Carta de Tomás  
Juárez. Hasta la fecha  
(Ayuntamiento)

Instancia para que celebre una entrevista con el autorizado a fin de tratar y ver la mejor solución que se puede dar al asunto.

2º - Instancia vecinal: - 1º Se da cuenta de

que se ponele que le subsenta por el vecino don Lorenzo Chacón su nieto Lorenzo Chacón nato, en la que solicita que, por no poder atenderla, su hijo Antonio Chacón debido a su edad avanzada, se le autorice para ceder a su hijo Antonio Chacón Jaramillo, la parcela de vidrio que, de la propiedad de este ayuntamiento, viene cedrándola (Parcela nº 30 del Padrón 1º). - Atendiendo a las razones expuestas, se acuerda acceder a lo solicitado por el referido fr. Chacón Jaramillo, adustandole que ha de personarse en este Ayuntamiento en el dicho hijo, para subsentir el contrato correspondiente.

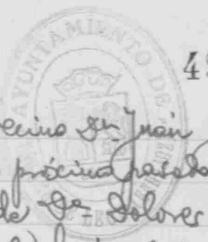
2º Se dio también cuenta de otra instancia que suscriben los vecinos de la Calle "Oncopé Dominguez" vecinos de la Calle Antonio Montero y otros, en la que manifiestan que "Oncopé Dominguez" (entre el principio de dicha Calle, una regilla del Almonasterillo, colindante con la Calle Primo de Rivera), produciendo olores malsanos, los que, por encerrarse en el centro de la Calle, hace imposible el tránsito de los Cabelleros, cuyos vecinos solicitan que, por este Ayuntamiento, se estudie la forma convenientemente para, si es posible, hacer que desaparezca tal peligro; en vista de lo cual, se acuerda que la Comisión de Obras se traslade al lugar indicado para examinar las condiciones en que se encuentra y que informe lo procedente.

3º Se da cuenta de la instancia del vecino Julian Dominguez del solar llamado Dominguez Mosquera, de fecha 12 de los corriente año, solicitada por el vecino, se acuerda acceder a lo solicitado por el mismo Julian Dominguez y que, por la Comisión de Obras, se realice la clausura del solar que interesa, autorizandole a la vez para realizar la obra proyectada.

4º Se da cuenta meramente, para su recobración,

Resuelve  
del veci-  
nos que  
el Padrón  
Villa

Aprobó  
yo Pedro  
y mi en  
villas del



de la instancia presentada por el vecino Sr. Juan J. a. Retoluiros intramurales Oyola, con fecha 24 del Octubre proximamente, en el vecino Juan Juan - la que manifiesta que los operarios de Ge. Soler y Marinos Oyola sobre el Funer Caminito, vecino del Juncal de León, le han hecho que cortara en cesado un trozo de terreno que el mismo viene cultivando en el Barranco de la Villa, lindante con las Peñitas, que manifiesta es propiedad de este Ayuntamiento; y teniendo en cuenta los antecedentes e informes que envitan a esta Corporación, de los que resulta que el trozo de terreno a que se refiere no es propiedad de este Ayuntamiento, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda hacer constar que no es de la competencia de esta Corporación resolver el asunto a que el interesado Sr. Juncal se refiere y en la parte que a él afecta. - Notifíquese esta acuerdo al interesado.

5º.- Asunto declarado de urgencia. - Seguidamente Aprobado, del manejo manifiesta el Dr. Presidente que, en el día de hoy, 20 febrero de dos mil presentado por el Pdmo Dn. Francisco Chávez y ministra de los pdos. Dominguez, designado al efecto en la sesión del 26 del "Censo Fondo". Pleno de fecha 28 de Octubre del corriente año, el pliego de bases y memoria de los parcelas de Viñas del "Censo Fondo", designado con el número de 2º Padrón, el cual se dirige a la Comisión de la Corporación a efectos de abigarrar de la renta correspondiente, teniendo en cuenta que trascurrido el periodo de tiempo por el que tales parcelas fueron cedidas gratuitamente, para su explotación, a los vecinos que las vienen cultivando.

Examinado detenidamente dicho Padrón, por los señores asistentes, se acuerda prestarle su aprobación y que al mismo pase a la Comisión integrada por los Sres. Concejales Dr. José Medina Opicio, Dr. J. Ramírez Rey Diaz y Dr. J. R. Rey Ruiz para que, previo el estudio correspondiente, presenten la propuesta de renta que ha de dejarse a tales parcelas. - (A. también se acuerda aprobar lo)

retributo de honorarios por importe de 2.215 ptas, perecida por el punto y se acuerda que la misma se haga en factura tan pronto sea posible para lo que se realice la liquidación correspondiente.

Y no obviando los acuerdos de que hicieron el Dr. Presidente dijo por terminada esta sesión a las veintidós horas y se extiende la presente acta que firman los señores asistentes, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Asignado a los

Ángel Fadurro

José Medina

Francisco E. Molina

Isidro Rey

Luis Miranda

José Ant. Maya

B. León Martínez  
D. Martínez

Benito Piña

Sesión ordinaria del día 29 de Enero de 1958

Señores asistentes

Presidente

Dr. Antonio Pasquete Hernández  
Almejales

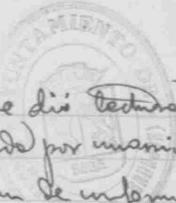
Dr. José Medina Espinosa  
" Ángel Fadurro Chaves  
" Francisco Rey Díaz  
" Benito Piña Fadurro  
" Luis Miranda Bellido  
" José Antonio Maya Sánchez  
" Isidro Rey Ruiz  
" Francisco Medina Maya

Secretario

Dr. Ildefonso Barrios Martínez

En la Villa de Segura de León a las veinte horas del día de hoy veintinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dr. Antonio Pasquete Hernández, de reunieron en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, los señores del Pleno del mismo que, al margen, se expresan el objeto de celebrar sesión ordinaria previa la oportuna convocatoria y con asistencia del suscripto Secretario.

El Dr. Presidente declaró abierto la sesión pasando seguidamente a tratar lo acordado en mandados en el orden del día y que, en sus cuendos, se relacionan:



50

5. presen-  
se hoy e.  
llas en la

Presidente  
res y de  
estantes.

dina

Lima

Lectura y aprobación,  
acta anterior

Aprobación y alig-  
oración de renta a  
las nuevas parcelas

Jurisdicción de entra-  
dos de id.

Sobre creación de (j)epamento adoptado por la Comisión Permanente, en sesión de  
cua de lectura

Sobre pago de honoro-  
nes al Ayuntamiento de  
(Ayuntamiento de) San  
Juánito Juníate

1º De orden del Sr. Presidente, se dio cuenta el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad de los señores asistentes que la forman de acuerdo al.

2º Seguidamente se da cuenta del informe y trabajos realizados por la Comisión designada en el apartado 2º de la sesión anterior, relativos a fijación de renta a las nuevas parcelas del "Cerro Gordo". - Entendidos debidamente los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan aceptar y aprobar dicho informe y trabajos en todas sus partes y que se requiera a los cultivadores de las parcelas n° 136 y 137, Srs. Antonio y Sr. José Gómez Vizcaíno para que, en lo sucesivo, planten tales parcelas de viñas y olivos ó bigne-  
ras, como estén las resultantes. - Se acuerda también fa-  
cilitar al Sr. Pinedo para que, de conformidad con la  
propuesta formulada por la Comisión, formule los con-  
tratos de arrendamiento.

3º Por lectura íntegra, se entera la Corporación del  
Sobre creación de (j)epamento adoptado por la Comisión Permanente, en sesión de  
cua de lectura

24 de Enero actual, sobre creación de una Agencia de

Lectura en este Municipio, por los señores asistentes. Se

acuerda prestar su asentimiento y aprobación.

4º Por los señores Pinedo y León se da cuenta  
de las gestiones realizadas, en cumplimiento del acuerdo ex-  
istente al Asesor de Cto. Dpto. que consta en el punto 3º de la sesión anterior,  
(Ayuntamiento de) San  
Juánito Juníate, relacionado con el pago de honorarios al Asesor de esta  
Corporación, Dr. Emilio Juárez, quedando debidamente  
entendidos los señores asistentes. Teniendo en cuenta que  
las disposiciones legales limitan en parte las facultades  
de las Corporaciones e impiden contregar en presupuesto  
cantidades para pago de asesores, puesto que, para  
ello, emisiones de informes y asesoramientos, han sido  
creado el Servicio de Inspección y Asesoramiento de  
las Corporaciones Sociales, así considerando que será  
preciso adoptar el acuerdo de dejar sin efecto el nombramiento del referido Dr. Emilio Juárez, como tel-

Asesos de estos Corporacions, los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan que este punto perteneciente de estudio y resolución.

Carta de Dr. Breguil

5º A continuación da cuenta el Sr. Alcalde de Navarros Martínez de una carta de Dr. Breguil Navarro Martínez, de Juan Juncos Solís Calvado, de León, hijo de Dr. Gómez Martínez, en la que del Barrio de la Villa manifiesta que, teniendo el requerimiento e indicaciones de este Ayuntamiento, no se cerraría los calles del Barrio de la Villa y se quedaría todo como está, quedando entendidos debidamente los señores asistentes.

6º Seguidamente de da cuenta por el Secretario, Aprobación de las cuentas presentadas la Corporación, de los cuantos oportunamente tras de recaudación se rendidas por el Dr. Recaudador de Contribuciones, R. Artributos Municipales, Relativas a la recaudación de los artributos municipales sobre la contribución Rustica y Urbana de este Municipio, correspondientes a los Semestres 1º y 2º del año 1957, las que se encuentran impuestas y los señores asistentes, por unanimidad, sendan prestando su aprobación.

7º Acto seguido y por unanimidad de los señores Comisionados de Falla asistentes, se señala nombre Fallador de los moros Dr. Diego Leguina perteneciente al actual recumbaro de 1958, a Dr. Diego Maya.

Dd. pedida: Dr. Juan de Francisco Rey Díaz, si los que se notificaron en el acto Rey Díaz designación para que atiendan a la práctica de las operaciones correspondientes el día 16 de Febrero próximo, en que corresponde efectuar la Clasificación y devolución de soldados.

8º Así también en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se acuerda fijar en la cantidad de 34 pt el tipo del jornal medio de los braceros en este Municipio, e efectos de quintas.

9º - Instancias varias. - 1º Se da cuenta de la solicitud presentada por el Dr. José Romero Leng, sobre citadas autorizaciones para constituir una parroquia en el

Adjunto  
Rubio de  
que viene  
y nacio

Concejo  
po de I.  
Alquiler  
Talles.

Sobre u  
nos veci  
de Oma

Entend  
del M.  
Bries, su  
Auxiliares  
otras. a)



Olivos de su propiedad, el Sitio denominado Calvario, junto al Camino de la Bejarana, en la debida diligencia con el referido Panizo, y se acuerda acceder a lo solicitado, con anejo a los informes por la Comisión de Rústica; notificarse este acuerdo al interesado para los efectos que:

2º. Dada cuenta de la instancia suscrita por Ignacio Camacho e Diego Camacho y Diego Rubio, solicitando que la Porcella de la Rubio de la paniza viva que aquél tuviera en el Cerco Fadón y que no lo que viene contando puede devolver, sea adjudicada a este, se acuerda ofrecer a Ignacio Camacho dar a lo solicitado, advirtiendo a Diego Rubio que ha de suscribir el contrato correspondiente.

3º. Se dio cuenta también de la instancia formulada por el Alguacil de este Ayuntamiento Dr. José Fradillo, por 1.000 pt. al solicitando un anticipo reintegrable de 1.000 pt. si el Alguacil Dr. José Fradillo de atender necesidades que le han surgido con motivo de la enfermedad de su hijo; entiendo los señores Sistenter, acuerdan acceder a lo solicitado, debiendo observar para su reintegro las disposiciones vigentes al efecto.

4º. Seguidamente y como resolución a la instancia presentada por varios vecinos de la Calle Onofre Domínguez, nos vecinos de la Ca. de la que se dio cuenta en la sesión anterior de la Onofre Domínguez cuenda, prever los informes oportunos ver o estudiar, si es posible, la forma de hacer desaparecer la rejilla del alcantarillado a que se refiere, lo que se notificará a los interesados.

10.- Preguntas y preguntas. - Por el fr. Fleude se entiendo del Decreto del cuenta del Decreto del Ministerio de Hacienda, del M. de Hacienda del 10 de Enero de 1948 por el que se dispone que se establezcan, suministrando los auxilios del Estado para obras de abastecimiento y saneamiento a poblaciones menores de 12.000 habitantes a 1.500.000 pt. Entendida la Corporación, se acuerda facultar al fr. Fleude para que realice las gestiones oportunas para concretar tales beneficios que se apliquen al proyecto de abastecimiento de aguas de este Municipio, ya que las obras están aún

sin iniciarse).

Carta de Manufacturas "Blasco". Se da cuenta de la carta de Manufacturas "Blasco", sobre reparación de Roqueta (Caraguana) en que ofrece sus servicios para la reparación del reloj público de esta Villa y se acuerda que el Dr. Alcalde de Dirija a dicha Casa un breve presupuesto para ver si conviene o no llevar a cabo la reparación del reloj.

Subvención de 300 ptas. Seguidamente se acuerda contribuir con la cantidad de 300 ptas. en concepto de donativo, con destino a la construcción y montaje del Pabellón "La Ciudad de Dios".

Seguidamente se acuerda contribuir con la cantidad de 300 ptas. en concepto de donativo, con destino a la construcción y montaje del Pabellón "La Ciudad de Dios" en la Exposición Universal de Barcelona que tendrá lugar el año actual de 1958, informe de manifestado en una nota circular del Ilmo. Sr. Alcalde de este Distrito, cuya cantidad se pagará con cargo al capítulo de impuestos, por no haber sido consignada, además.

Acta también cuenta del suplemento a la Poliza del Suplemento a la Poliza Seguro contra incendios de los edificios de esta Ayuntamiento del Juguete entre cuenta suscrito con la Compañía "La Previsión Española" de los edificios de la calle de la Constitución, fechado en 12 de Diciembre de 1957 y que ha sido presentado por el Representante de dicha Compañía, se acuerda que el Dr. Alcalde suscriba dicho suplemento, devolviendo el duplicado a referida Compañía.

Y nos halriendo más atentos de que hable, el fr. Presidente dice por terminada esta sesión, a las veintidós horas y se acuerda la presente que firmar los señores asistentes de lo que yo, el Secretario, certifico.

Aceptado todo

Angel Santander

Bernardo Pina

José Medina Triles Ruiz

Francisco Obregón  
Am. M. Gómez

François Haya

Pedro Sánchez  
J. L. Martínez

Sesión Extraordinaria del día 2 de Febrero de 1958.

Señores asistentes.

Presidente

Dr. Antonio Basquio Hernández  
Concejales que cesan

Dr. Angel Gutiérrez Chaves  
,, Nicolás Montero Aguirre  
,, José Patricio Maya Sánchez  
Concejales que continúan

Dr. José Medina Apuríco  
,, Benito Pina Cedrún  
,, Isidro Rey Pérez  
,, Francisco Rey Siles  
,, Luis Miranda Bellido  
,, Francisco Medina Maya  
Concejales nuevos.

Dr. Antonio Basquio Miranda  
,, José Gato Palma  
,, Francisco Siles Medina

Secretario

Dr. Dolías Corbaya Martínez

En Segundo de León a las once horas del día 2 de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dr. Antonio Basquio Hernández y con asistencia del Secretario, se reunieron en la Casa Consistorial los Concejales de este Ayuntamiento a quienes no ha efectuado la renovación en el actual período electoral, los que deben cesar y los elegidos para sustituirlos, el objeto de celebrar sesión extraordinaria para proceder a la constitución del Ayuntamiento, como consecuencia de las elecciones municipales celebradas en virtud del Decreto de fecha 18 de Octubre de 1957.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, por mí, el Secretario, se dio lectura de los artículos 126 y 127 de la vigente Ley de Régimen Local y 82 a 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1953;

y a continuación del acto de la sesión anterior que fue aprobada por los señores asistentes a la misma, cesando seguidamente en su cargo los Concejales a quienes ha efectuado la renovación, no sin antes agradecerles la presencia los señores presentados.

Confidencias del nuevo ayuntamiento

Acto segundo, el Secretario, de orden de la presidencia, dio lectura de los nombres y apellidos de los Concejales electos según resulta de la constancia recibida de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta localidad confrontada con las credenciales presentadas y que son los siguientes:

Por el Grupo de representación familiar, Dr. Antonio

Carguete Miranda.

Por el grupo de representación sindical de José Gato Blanes y

Por el grupo representativo de entidades del Municipio Sier Medina.

Los nombrados prestaron juramento individualmente con la forma del artículo 10 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, ante el Sr. Alcalde, quien les dio posesión del cargo y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento de esta localidad en la siguiente forma:

Alcalde Presidente: D. Antonio Carguete Hernández

Grupo de Representación Familiar:

Concejal D. Benito Pina Gaudino elegido en 1954

,, Dr. Francisco Rey Díaz,, en 1954

,, Dr. Antonio Carguete Miranda,, en 1954

Grupo de Representación Sindical

Concejal Dr. José Medina Aponio, elegido en 1954

,, Dr. Isidro Rey Ruiz,, en 1954

,, Dr. José Gato Blanes,, en 1954

Grupo Representativo de Entidades

Concejal Dr. Luis Miranda Bellido, elegido en 1954

,, Dr. Francisco Medina Mayo,, en 1954

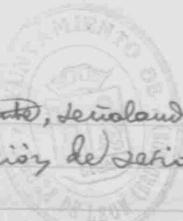
,, Dr. Francisco Díez Medina,, en 1954

Al continuación el Sr. Alcalde manifiesta que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 88 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, ha efectuado los siguientes nombramientos de Encargos de Ayuntamiento:

Encargo de Ayuntamiento: Dr. Francisco Díez Medina

,, 2º Dr. José Medina Aponio

Segundamente, de conformidad con el artículo 88 citado, la Corporación Municipal, teniendo en cuenta que la población de este Municipio supera de dos mil habitantes, declara que el Ayuntamiento deberá funcionar en régimen de ayuntamiento.



miento pleno y Comisión Permanente, señalando los siguientes días y horas para la celebración de sesiones ordinarias:

Ayuntamiento Pleno: Se acuerda celebrar una sesión ordinaria todos los meses, los días veinticuatro y hora de las veinte.

Comisión Permanente: Los Viernes de cada semana a las 20 horas.

Seguidamente y a propuesta del fr. Alcalde, se acuerda designar las siguientes Comisiones informativas: -  
1º. Del Haciendo, que queda integrada por los Sres. que componen la Comisión Permanente.

2º. De Policía Urbana, de la que será Presidente Dr. Francisco Gómez Medina y Vocales Dr. Antonio Casquero y Dr. Benito Gómez.

3º. De Policía Judicial, de la que será Presidente Dr. José Medina y Vocales Dr. José Gómez Blasco y D. Tridro Rey Ruiz y

4º. De Festejos, de la que será Presidente Dr. Francisco Rey y Vocales Dr. Luis Miranda y Dr. Francisco Medina.

Y cumplido el objeto de la sesión, el fr. Presidente la levantó a las doce horas, firmaron todos los Sres. asistentes, de lo que, como Secretario, certifico.

F. Casquero  
T. Rey  
J. Gómez

A. Casquero, T. Rey, J. Gómez  
Luis Miranda

José Medina  
Tridro  
J. Gómez

J. Gómez  
Luis Miranda

## Sesión ordinaria del dia 28 de Febrero de 1958

Señores asistentes  
Presidente  
Dr. Antonio Pasqueta Hernández  
Conejales  
Dr. Francisco Gómez Medina  
Dr. Francisco Rey Gómez  
Dr. Luis Miranda Bellido  
Dr. José Gómez Blasco  
Dr. Antonio Pasqueta Miranda  
Dr. Pedro Rey Ruiz  
Secretario  
Dr. Elias Carbays Montero

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Segundo de León a las veinte horas del dia de hoy veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la presidencia del Dr. Presidente Dr. Antonio Pasqueta Hernández. Se reunieron los señores del Ayuntamiento Pleno que, al manger, se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria con anterioridad del respectivo Pleno y previa la oportuna convocatoria.

No comparecen los Concejales Dr. José Medina Apuríaco Dr. Benito Piñeiro Pando (no Dr. Francisco Medina Mayayo), sin que conste en su favor que haya manifestado la causa de su no asistencia.

El Dr. Presidente declara abierta la sesión, pasando立quidamente a los asuntos del "orden del día" que, en continuación, se detallan:

1º De orden del Dr. Presidente se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada y firmada por los señores asistentes, en pleno de conformidad.

2º Se dio cuenta del escrito de Dr. Emilio

Román de Gómez Juncos, fechado en 15 de los corrientes, renunciando al cargo Juncos, como Asesor Técnico-Administrativo de este Corporación, de este Ayuntamiento (no), en su virtud, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda admitir su renuncia y abonar al mismo los honorarios correspondientes, por todo el año de 1957 y tiempo transcurrido del año actual, a razón de 4.000 pt. anuales, asignados en sesiones plenarias celebradas el 27 de Marzo de 1956, y teniendo en cuenta que, para abonar tales honorarios, no existe contingencias algunas en presupuesto, se acuerda reservar el crédito pendiente por importe de

Círculo  
socio  
de Juventud  
jubilados  
veteranos  
retirados

Sobre la  
jornada q  
seuro M  
"Censo fo  
Miranda

Mayordomo  
que: Dr.  
dime M

Jactancia  
del relo  
cina n

que se habilitarán al efecto.

3º Segundamente se da cuenta de la carta circular de la Delegación Provincial del Frente de Juventudes, por la que se interesa de este Ayuntamiento algunas subscripciones a las Revistas "Balalín" y "Juventud", con destino a la Biblioteca de este Ayuntamiento; entiendo la Corporación teniendo en cuenta que, en el presupuesto no existe cantidad disponible a dicho fin, se tendrá dejar este asunto pendiente de estudio y resolución.

4º Dada cuenta de la instancia presentada por el vecino don Lorenzo Molina Joséón, en fecha 6 del mes actual, en la que manifiesta que, por no poder atenderlo, solicita se adjudge a su convecino Antonio Miran-  
do Rosero, la parcela de Viña de este Ayuntamiento que viene cultivando en el "Cerro Gordo" n.º 71, los señores asistentes, por unanimidad, acuerda proceder a la adjudicación y que, al formalizar los contratos que estos plenamente, se requiere al expresado Antonio Miranda Ro-  
sero para que firme el que se extenderá a su nombre.

5º Queda segundo y firmado la tradición y nombramiento que don Francisco Medina Mayo que viene siguiendo al efecto, se encarga nombrar Mayordomo de San Roque al Concejal don Juan-  
cisco Medina Mayo.

6º A continuación se acuerda aprobar las facturas de reparación del Reloj de pared de los Oficinas Municipales por importe de 1364,50 ptas. corresponden a la factura de la Casa y gastos de transporte del mismo a Sevilla y regreso, cantidad que se abona del capital de impresos, por no haber sido confeccionados adeudos; y se acuerda también gratificar a Luis Pina con la cantidad de 50 ptas. por el encargo de llevar y traer dicho reloj y 7 ptas. más por otro encargo anterior, cantidad ésta que también se paga con del capital de impresos.

7º Segundamente manifiesta el tr. Pineda que, en uso de las atribuciones que le confieren las disposi-

Circular de la Dele-  
gación P. del Frente  
de Juventudes sobre  
suscripción a las Re-  
vistas "Balalín" y "Ju-  
ventud".

Sobre traslado de la  
parcela que cultiva Lo-  
renzo Molina, en el  
"Cerro Gordo" al Pueblo  
Miranda

Mayordomo de San Ro-  
que: don Francisco Me-  
dia Mayo

Facturas reparación  
del reloj de las ofi-  
cinas municipales

Designación de Presidente y voces importantes, ha acordado realizar las siguientes  
de la Junta L. de Ense. Delegaciones: para Presidente de la Junta Local de Enseñanza. Dr. Juan C. Díaz (Presidente Provincial) en el Primer Encuentro de Pres.  
Id. de la Junta M. de Id. Dr. Francisco Díaz Medina y para presidente de  
Beneficencia: Dr. José la Junta Municipal de Beneficencia y Consejo Lo-  
cal (de Sanidad) en el Segundo Encuentro Dr. José  
Medina Apóstol y

Vocales de la Junta L.  
de Enseñanza

Id. de la id. de Be-  
neficencia

Id. del Consejo Local (vocales  
de Sanidad)

Sobre  
instancia de Juan  
cisco Andújar relativa  
a construcción de una  
cabrada

Sobre reparación  
del reloj de la Villa

A propuesta del Sr. Alcalde, por unanimidad de  
los señores existentes, se acuerda designar para que  
formen parte de las mencionadas Juntas, por parte y  
en representación de estos Ayuntamientos, como Vocales  
a los vecinales Dr. Pedro Rey Ruiz y Dr. José Pa-  
tro Blanco para la Junta Local de Enseñanza Pri-  
mero y a Dr. Luis Miranda Bellido y Dr. Fran-  
cisco Rey Díaz para la Junta Municipal de Bene-  
ficencia y Consejo Local de Sanidad.

Así también, aparte de los Vocales que, como Ju-  
nata Local (vocales) Técnicos y con arreglo al Reglamento de Sa-  
nidad Municipal, les corresponde formar parte del  
Consejo Local de Sanidad, se acuerda designar como  
Vocales electivos a los vecinos Dr. Gregorio Argandoña Mi-  
randas y Dr. Julián Román Sánchez, aquel como  
puntante y este como obrero.

8º Segundamente se dio también cuenta de un  
estímulo presentado, el día de hoy, por el vecino Dr. Juan-  
cisco Andújar Jarauillo, solicitando autorización  
para hacer una pequeña cabrada en la puerta de la ca-  
da que habita; en vista de lo cual, los señores exis-  
tentes, por unanimidad, acuerdan que la Comisión de  
Urbanismo se persone en el sitio indicado y que informe  
lo procedente para resolver.

La comisión, de orden del Sr. Alcalde se dio  
lectura de una carta de Manufacturas Plateros  
de Roquetas (Zaragoza) relativa a la reparación  
del reloj de esta Villa, en vista de lo cual, por

Subse  
Beneficiencia

Sobre  
reparación  
"Reloj"

siguió  
el de Ba  
de Blas  
ante de  
rejo lo.

José  
nidad de  
era que  
parto y  
o Vocales  
José Pa  
de Pri  
In José  
de Ben.

ro juan  
to de Sa  
ante del  
ar como  
que Mi  
l como

de un  
de José  
ación  
s de la ca  
es asis  
ción de  
e informe

de dios  
Plazas,  
asociación  
al, por

los señores anteriores, se acuerda que el Fr. (Blas) se dirige a dicha casa para gestionar la forma más beneficiosa y ver si conviene o no llevar a cabo la reparación del reloj.

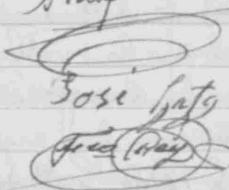
También el Fr. (Blas) manifiesta y propone a Subvención a Marielos Corporación que, por condición, debe este Ayuntamiento Beníldes para tratar contribuir a los gastos de traslado a Badajoz de la pobre y vecina de esta localidad María Beníldes Chacón, que se encuentra gravemente enferma; ente- dos debidamente los señores anteriores, por unanimidad, acuerdan facultar al Fr. (Blas) para que disponga de los cantidad convenientes y que estime nece- saria a dicho fin.

Así también por el Sr. (Blas) se da cuenta de una carta de la Empresa de Autobuses "La Estrella" re- que servicio por la tarde al establecimiento de un servicio entre Segura y Estrella y regresar a la noche con el de Badajoz, que ya ha sido concedido y autorizado por la Superioridad, entre- viéndose la Corporación de los informes y gestiones reali- zadas, como ha interesado la Sociedad para facilitar un local con destino a Pochero para albergar el Coche durante la noche; y se acuerda dar las oportu- nidades facilitadas para el mejor y más rápidofuncio- namiento de dicho servicio.

Con lo cual y no habiendo más acuerdo de que tra- tar, el Fr. Presidente dio por terminada esta sesión, a las veintidós horas y veinticinco minutos y de este modo el presidente firma que firman los señores anteriores y de todos ellos, yo, el Secretario, certifico.

Hagase constar

François Dier



Luis Alvarado  
Antonio Casquero  
Fridro Ruiz  
Alfonso  
D. C. Martínez M

Sesión Extraordinaria del día 23 de Marzo de 1958

Señores asistentes:

Presidente

Dr. Antonio Pasquete Hernández

Conejales:

- Dr. Francisco Díez Medina
- .. José Medina Serrano
- .. Luis Miranda Bellido
- .. Benito Piñón Gómez
- .. Antonio Pasquete Miranda
- .. José Gato Blanes
- .. Francisco Medina Maya

Secretario

Dr. Elías Cortayo Martínez

Apeturado y apro-  
bado y dactiloscrito anteriormente

En la Villa de Segura de León a las  
diez horas del día veintitrés de Marzo de mil no-  
vecientos cincuenta y ocho, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Dr. Antonio Pasquete Hernández,  
se reunen en la Casa Consistorial de este Ayun-  
tamiento los señores que, al margen, se exponen  
Conejales del Pleio de este Municipio, el  
objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa  
la oportunua convocatoria y con asistencia  
del infrascrito Secretario, y

1º. Siguiendo la sesión por el Sr. Presiden-  
te, de orden del mismo, se dio lectura  
al acta de la sesión anterior que los  
señores asistentes aprobaron y mani-  
fiestan su acuerdo de conformidad.

2º. Por el mismo Sr. Presidente se manifiesta  
que el objeto de la presente es dar cumplimiento a  
Despacho de Comisión de la Provincia de la  
Provincia para la elección de los concejales, sobre designa-  
ción de Procurador Civil de Comisionario para la elección de Procura-  
dores en Cortes, representante de los Municipios de la  
de los Municipios de la Provincia, convocadas por Decreto del Ministerio de  
la Provincia.

le Gobernación de febrero 21 de febrero del año actual

Dicho segundo por el infrascrito Secretario, de orden  
de la presidencia, se dio lectura a las citadas Cir-  
cular del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia  
y Decreto del Ministerio de la Gobernación, que  
dando debidamente enterados los señores asistentes

A continuación se distribuyen papeletas en blan-  
co a fin de celebrar la votación secreta para ele-  
gir el Comisionario representante de esta Co-  
misionario, de acuerdo con las normas establecidas  
por el Decreto de 18 de febrero de 1955, verifica-  
do

Sen

Dr. A

Dr. J



la cual, dio el siguiente resultado:

Del Sr. Alcalde, Sr. Antonio Casquero Hernando, diez votos, y

Del concejal Sr. Luis Miranda, un voto.

Viendo el resultado de la presente votación, se declara proclamado Comisionario de este Ayuntamiento para tomar parte en las elecciones para Procurador en Cortes-Representante de los Municipios de esta Provincia, al Sr. Alcalde Presidente Sr. Antonio Casquero Hernando, al que se pone en la oportunidad credencial.

Y, después de oírlos se dé inmediato cumplimiento a lo dispuesto en la norma 3<sup>a</sup> de la Circular antes citada. Del Gobierno Civil, no siendo otro el objeto de estos señores, el tr. Presidente la dio por terminada a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, y se extiende la presente que firman los señores autoridades enmigo el Secretario que certifica.

Hoy

Tran<sup>do</sup> Díaz

José Medina Benito Díaz

Pere Gata Francisco Medina

Antonio Casquero

Luis Miranda

Secretario  
de Oficina

Sesión ordinaria del día 28 de Marzo de 1958

Señores asistentes

Presidente:

Dr. Antonio Casquero Hernando

Encajal

Dr. Francisco Díaz Medina

Durante la Caja Constitucional del Ayuntamiento de Segovia de León a las veinte horas y treinta minutos del día de hoy veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la presidencia del

Dr. José Medina Aymerich  
 " Francisco Rey Díaz  
 " Antonio Calzada Alvarado  
 " Luis Miranda Bellido  
 " Francisco Medina Maya  
 " José Gato Blanca  
 " Benito Pina Jordán

Secretario

Dr. Belis Arboys Martínez

Sr. Alcalde Dr. Antonio Casqued Her.  
 mando, se reunieron los señores del Pleno de  
 este Municipio que, al margen se expresan  
 al objeto de celebrar la sesión ordinaria mes.  
 justa para la apertura convocatoria y  
 con asistencia del mencionado Secretario

Componíanlos los señores concejales  
 que integran el Pleno, a excepción de  
 Dr. Pedro Rey Ruiz que, según noticia fe-  
 cilitadas, se encuentra enfermo y

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión  
 pasando seguidamente a tratar los puntos comprendidos  
 en el "orden del día" que se relacionan:

Apertura y aprobación  
del año de la anterior

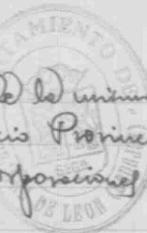
1º De orden del Sr. Presidente se dio lectura al  
acta de la sesión que los señores concejales aprobaron  
firmándola de conformidad.

2º Seguidamente se da cuenta por el Secretario In-  
formando de que, de conformidad y en cumplimiento de  
las disposiciones rigentes al efecto, ha sido practicada la  
liquidación del presupuesto ordinario de este Munici-  
picio, correspondiente al p.d.o. ejercicio de 1957; dentro  
de la misma los señores concejales, en su caso del infor-  
me favorable a su aprobación emitido por la Comisión  
Permanente, por unanimidad, acuerdan aprobar de  
seguidamente referida liquidación, en la forma y en  
los términos en que ha sido confeccionada y, como a  
continuación se expresa:

Existencia en Peaje en 31 de Dic. de 1957	28.248,92
Restos por cobrar en igual fecha)	72.128,45
Total	100.377,37
Restos por pagar en la misma fecha)	22.805,92
Diferencia = Superavit..	77.571,45

Aprobada la liquidación en la forma expuesta

Ratifi-  
 dicame-  
 nte e-  
 Badajoz  
 Benito



Le sucede remitir, en su día, copia de lo mismo, con los documentos que lo integran al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, a los efectos pertinentes.

3º. A continuación, el Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de la Circular de la Jefatura del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de fecha 27 de febrero último, publicada en el B.O. del Estado de 6 de los corrientes que fué leída por el informado Secretario, proponiendo a la Corporación la ratificación expresa del nombramiento de Apoderado representante de este Ayuntamiento en Badajoz de Dr. Benito Velasco Acera, Gector Administrativo colegiado y persona de gran prestigio profesional, que viene desempeñando el cargo desde hace varios años, a satisfacción del Ayuntamiento por el celo, laboriosidad y honestidad con que cumple las obligaciones y órdenes inherentes al mismo.

A tal efecto, el mismo Sr. Alcalde requirió el informe del Secretario-Director, quien lo emitió en sentido favorable a la ratificación del nombramiento de que se trata, abundando en las manifestaciones de la presidencia sobre idoneidad y competencia del Sr. Velasco, que garantiza sobre sus demás cualidades, la de pertenecer al Cuerpo Nacional de Secretarios de Ayuntamientos, con bastantes años de servicio civilizado, en esta Provincia, no considerando necesario se le saiga juzgar por cuanto no fué precisa en ningún momento, no obstante el mayor volumen de fondos que tuvieron en años anteriores, primero al establecerse el Círculo de Compensación Municipal y después los Arbitrios Municipales, participaciones en los Provinciales, etc.; además de que los Jefes Administrativos, profesión que ejerce actualmente el apoderado, tienen constituida figura que responde de la correcta actuación. En punto del informe se apoya en la norma 16 de la disposición que lo manda.

At. Her.  
Pleno de  
representan  
nuncia mes.

Bono y  
darios  
municipales  
ios de  
stiles je-

Diseños  
impresión  
-

utura al  
aprender

Velasco In-  
mento de  
odo la  
Munici-  
nidad  
el infor-  
Coronel  
robo de  
mo) y en  
cruce a

18.248,92
2.128,45
10.377,37
12.805,92
7.511,45

expedita,

En su voto, la Corporación Municipal, acuerdo por una  
unánime ratificación el instrumento de Apoderado. Repre-  
sentante de este Ayuntamiento en Badajoz, a favor de don  
Benito Velasco Fierro, en las facultades contenidas en el  
primitivo acuerdo de designación para el mismo, de fecha  
18 de diciembre de 1943, con el haber conseguido en el  
presupuesto; y que certificación de este acuerdo, juntamen-  
te con el de la fecha indicada, se ponga en conve-  
niente, mediante remisión de certificación literal del  
mismo, al Servicio Nacional de Inspección y Acces-  
to a los documentos de las Corporaciones Municipales, según dispone la  
norma 21 de la citada Circular de fecha 27 del año  
ultimo; sin que pueda remitirse copia certificada de  
la escritura del mandato, por no estar sellada, puer-  
to que ha sido testante para la actuación de estos  
apoderados, el acuerdo confirmándole el cargo.

Nº 5: Se da cuenta segundamente de la propuesta formulada por la Comisión Permanente en sesión de 1x de los comisiones permanentes referentes relativos a exoneración de las cuadras de contribución a exoneraciones de salarios que existe de la propiedad de este Ayuntamiento; las cuadras de exoneración la Corporación por unanimidad de los señores diputados, acuerda aceptar dicha propuesta y que se tramite el oportunio expediente, facultando a la Comisión Permanente para la práctica de las gestiones oportunas.

5º Por el Secretario se da cuenta de que, en cumplimiento de lo que está dispuesto al efecto, ha sido conformada la Comisión del Padrón de los y esta expresa al público la ratificación del Padrón de Habitantes de este Municipio, con relación al 31 de Diciembre de 1957, examinando lo cual y encontrándose de conformidad, se acuerda prestarle su aprobación y que, pasado el plazo de exposición, se remita a la Delegación Provincial de Estadística como este ordenado.

Autonización e. Gen.  
Manuel Maravilla Sa-  
lido.

una parcela en la finca que, de propiedad de su esposa, parece en este término municipal, denominada "Llano Verde", por lo poco lindante con el Camino de Cabra la Vaca a Valencia del Ventoso, y entendidos debidamente los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan: conceder al referido Sr. Blasiano Salido, la autorización que solicita, advirtiéndole que el camino citado ha de quedar con una anchura mínima de ocho varas. - Notifíquese este acuerdo al interesado.

Y no habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada esta sesión a las veintidós horas y se estiende la presente acta que firman los señores asistentes y yo, el Secretario, certifico.

*Hernando Diaz* *Franco Diaz*

*Antonio Casquero* *Luis Miranda*

*Francisco Medina Gómez* *Catón*

*José Rey* *Bentito Pina*

Sesión ordinaria del día 28 de Abril de 1958

Sres. asistentes:

Presidente.

Dr. Antonio Casquero Hernando  
Aruejales.

- Dr. Francisco (Fco) Medina
- Dr. Antonio Casquero Miranda
- Luis Miranda Bellido
- Francisco Medina Maya
- José Gómez Blanca
- Gádor Rey Ruiz

Secretario

Dr. J. L. Díaz Dorrego Martínez

En la Villa de Segura de León a las veintidós horas del día veintidós de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Realde Dr. Antonio Casquero Hernando, se reúnen en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores del Pleno del mismo que, al manger, se expresan, el objeto de celebrar sesión ordinaria, con asistencia del invitado Secretario.

No comparecen los concejales Dr. José Medina, Dr. Bentito Pina y Dr. Francisco Rey

Por el Dr. Presidente se declara abierta la sesión pa-  
rando segundamente a tratar los asuntos comprendidos  
en el orden del día que se relacionan:

Lectura y aprobación  
del acta anterior

1º. Se ordena del Dr. Presidente se dé lectura al acta  
de la sesión anterior que los señores asistentes aprueben  
y firmarán de conformidad.

Aprobación del 1º punto en virtud de los suplementos y habilitaciones  
expediente de mobiliario de crédito, cuyo importe se destina a cubrir las pen-  
siones y suplementos fijadas y otras contingencias para los fines que se de-  
tallean en la memoria inicial del mismo y

Resaltando: que los suplementos que se proponen  
importan la suma de Dós mil Setecientos veintena  
y seis pesos (2.786,00) y las habilitaciones Treinta  
y cuatro mil novecientas treinta y cuatro pts. con vein-  
tibres céntimos (34.934,23), cuyo importe total es el de  
cuarenta y tres mil Setecientos veintiuno pts. con vein-  
tibres céntimos (43.720,23)

Considerando: Que la liquidación del presupuesto del  
anterior ejercicio de 1957, que fue aprobado por este Corpo-  
ración en la sesión anterior, de fecha 28 de Marzo de 1958,  
arroja un Superavit, sin aplicación, de Setenta y  
diez mil quinientas Setenta y una pts. con cuarenta  
y cinco céts. (77.571,45)

Considerando: Que la Comisión Permanente, en  
sesión de fecha once del mes actual, excepto, en prin-  
cipio, la habilitación y suplemento de crédito de que se  
habla y que, en la tramitación del expediente, se han ob-  
servado las prescripciones del artículo 691 de la vigente  
Ley de Régimen Local.

Del expediente, por unanimidad de los señores  
asistentes, suena prestar su aprobación a los su-  
plementos y habilitaciones de crédito por el total  
importe de cuarenta y tres mil Setecientos vein-  
tisiete pts. con veintibres céntimos (43.720,23), con cargo a

deben  
mediante  
una po-  
de exca-

apunta  
maje i  
leal

Nuev  
si los e  
este q

Superior de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, y que el expediente se expone al público por plazo de quince días hábiles, a tutor del artículo 62º de la Ley de Régimen Local, en consonancia con el n.º 3 del artículo 89º de la misma.

3º. Otro segundo se da cuenta del expediente que dentro de la ejecución, se tramita para ejecuciones de la madera de encalificaciones mediante subasta de las de este Ayuntamiento, y, enterados debidamente, los señores portavoces de los representantes asistentes, por unanimidad, acuerdan, que de conformidad con lo que dispone el Reglamento de Contratación de los Corporaciones Locales, se lleve a cabo la ejecución de la cantidad de madera y bajo el tipo de precios de venta mil quinientos veintimil pesos (20.521,00) que figura en la diligencia de valoración del punto Dr. Domingo Dominguez Matto, que la adjudicación se realice en público subasta y que los señores vencedores se formule por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento.

4º. A continuación se da cuenta del acuerdo de la Comisión Permanente de Homenaje a Dr. León Leal Ramos, de Pérez, y se acuerda conceder un voto de confianza al Sr. Alcalde para que señale la cantidad con que ha de contribuir este Ayuntamiento a dicho fin, cuya cantidad se pagaría con cargo al capítulo de impuestos, por no haber consignación adicional.

5º. Se da cuenta de las instancias presentadas Nuevo quinquenio por los Auxiliares Administrativos de este Ayuntamiento y los Auxiliares de Oficina, Sra. María Román Pérez, Dr. Juan Gómez García y Dr. José Díaz Gato, solicitando la renovación del segundo quinquenio que les corresponde, a partir del día 30 de marzo del año actual, fecha en que han cumplido diez años de servicios a este Ayuntamiento en el mencionado cargo. - Todas las instancias de referencia así como los respectivos informes, los señores asistentes, por unanimidad, acuer-

Apotitación al homenaje y Pro Homenaje a Dr. León Leal Ramos

dán recorridos si los auxiliares mencionados el de  
recho al segundo quinquenio, que comienzan a dis-  
frutar con efectos de primero de Abril de mil nove-  
cientos cincuenta y ocho, aplicándoles el porcentaje to-  
tal del 21% sobre el sueldo base de 7.000,00 pesetas  
sin perjuicio de lo que, posteriormente, se establezca res-  
pecto al disfrute de los quinquenios que puedan conser-  
var, con arreglo a los sueldos establecidos por el de-  
creto Ley de 12 de Abril de 1957.

Notifíquese este acuerdo a los interesados, poniendo mu-  
cha atención en los expedientes respectivos.

Acuerdo varios  
pagos.

P del presupuesto  
para reparación del  
reloj público

6º A continuación se acuerda abonar a don Luis  
Linares, de Badajoz, 283 pt. importe de su factura  
por la tercera parte de un servicio viejo a Badajoz, el  
día 23 de Abril actual, y a Cristalería Mexicana "Sue-  
ro" de Badajoz 354,50 pt. por dos marcos y cristal  
para los cuadros del Cuadillo y José Antonio, adqui-  
ridos para este Ayuntamiento y

Por último, el Sr. Alcalde da cuenta de una carta  
recibida en el día de la fecha de Manufacturas Plaza,  
de Roquetas (Almería) con la que viene presupuesto  
para reparación del reloj público de este Ayuntamiento, por  
un importe total de 11.367 pt.

De acuerdo se dio lectura a la carta y presupues-  
to y que el pago se realice dentro de los 30 días de la fecha  
de recibido el contrato para reparación, por unanimidad, acuerdan llevar a cabo la  
reparación del reloj, con arreglo a dicho presupues-

to y que el pago se realice a los 30 días de la fecha  
de instalado el reloj, con lo que el Ayuntamiento de  
Beneficiará en un 3% de dicho presupuesto, para  
cuyo pago se halla en tramitación la habilita-  
ción del crédito pertinente. Y se acuerda también  
que por el Sr. Alcalde se notifique este acuerdo y  
se formalice y autórico el contrato correspondiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar.



el tr. Presidente dio por terminado este Señor, a  
los veintidós horas y diez minutos y se estende la  
presente que firman los señores asistentes y de todo ello,  
yo el Secretario certifico.

*François Díaz* *François Díaz*

*José Rey Gato*  
*Eduardo Miquel*

*Francisco Medina*  
*Antonio Casquero*

*José Martínez*  
*José Martínez*

Señor del día 28 de Mayo de 1958.

Sres. asistentes

Presidente:

Dr. Antonio Casquero Hernando  
Conejales.

Dr. Francisco Díaz Medina  
.. José Rey Díaz  
.. Bentito Gómez Gordón  
.. Luis Mirando Bellido  
.. José Gato Blanca  
.. J. Dr. Rey Ruiz  
.. Francisco Medina Maya

Secretario

Dr. Eduardo Miquel

Aprobación del ac-  
ta anterior

En Segundo de León a las veintimila  
veinte del día de hoy veintidós de Mayo  
de mil novecientos cincuenta y ocho. bajo  
la presidencia del tr. Presidente Dr. Antonio  
Casquero Hernando, se reunieron en la Oficina  
Quintanal de este Ayuntamiento, los se-  
ñores del Pleno que, al morir, se des-  
tillan, el objeto de celebrar los señores ordinaria  
mensual reunión, previa la oportuna  
convocatoria y con asistencia del infrascrito  
Secretario.

No comparecieron los Conejales Dr. José Me-  
dina y Dr. Antonio Casquero Miranda

El tr. Presidente declaró abierto la sesión pa-  
rando seguidamente a tratar los asuntos del orden del  
día que se relacionan:

1º Se dio lectura al acta de la sesión anterior que  
los señores asistentes aprobaron por unanimidad  
la firma de conformidad.

2º A continuación se dio cuenta, por lectura in-

Sobre instancia de D. Rafael, de la instancia de fecha 16 de los corrientes  
Años 3º. de Rafael presentada por el Oficial 2º de la Secretaría de este  
Poder, remoción del Oficial D. Rafael Ordóñez Gómez, de acuerdo  
con el acuerdo de servicios, do se le reconocen, a efectos de quinquenios y demás  
que correspondan, los servicios prestados desde el 16 de  
Noviembre de 1936 hasta el 17 de Enero de 1941, teniendo  
en cuenta que, en virtud de acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en Sesión del día 16 de Febrero  
de 1936, figura en la Plantilla de Funciones Municipales, teniendo solamente reconocido el  
periodo comprendido desde el 17 de Enero de 1941  
hasta la fecha). - Entendidos debidamente los señores  
Asistentes, por unanimidad, acuerdan que dicho ins-  
tancio quede pendiente de estudio para su in-  
forme por Secretaría y resolución posterior.

Yernos de Angel  
Maya Lengo y otros

3º: Seguidamente se da cuenta, por lectura íntegra  
del escrito presentado por D. Angel Maya Lengo y  
otros vecinos de la Calle Díaz Pádenal, sobre pen-  
sionación de la parte de calle denominada "Calle  
de los Remedios" y, entendidos debidamente los se-  
ñores Asistentes, por unanimidad, acuerdan: Que la  
Comisión de Urbanización de este Municipio se haga cargo  
de inspección al proyecto de Pobles a que se refieren  
los interesados y que informe lo que, a su entender,  
procede, si la vista de lo cual se resolvería.

Designación de Vó.  
col Maestro para el  
Consejo M. de Salud

4º: Teniendo en cuenta las disposiciones vigentes y  
que, con arreglo a las mismas, no han sido designados  
el Vocal Maestro que ha de formar parte del Consejo  
Municipal de Salud y demás Vocales que han de in-  
tegrar la Junta Municipal de Beneficencia, se acuerda  
designar el fr. Maestro Dn. José Antonio Maya Leng.  
la Junta M. de Bene-cher para Vocal del Consejo y para la Junta Munici-  
pal de Beneficencia a los vecinos Dn. Josefa Oyo-  
la Diaz, Dn. Fernando Rey Amaya, y el fr. Fr.  
Dn. Eduardo Rubio de la Rosa, y se acuerda

Areeg  
del Pd.  
Urgente

tambien que los Concejales Dr. Luis Mirando Bellido y Dr. Francisco Rey Soto pasen a formar parte de la misma Junta de Beneficencia y no del Consejo como se hizo constar en la sesión de este Ayuntamiento de fecha 28 de Febrero del año actual.

A este respecto manifiesta el Secretario que, en la citada Sesión del dia 28 de Febrero p.d., por error, se hizo constar la Delegación del H. Alcalde Presidente en el 2º Encuentro Pleno Dr. José Medina, para la presidencia del Consejo Municipal de Salud, si bien tal Delegación, según manifestación del propio Dr. Alcalde, corresponde a la Junta Municipal de Beneficencia; en virtud de lo cual, se acuerda que se rectifique, en este sentido, el correspondiente apartado de la Sesión de referencia.

5º Seguidamente manifiesta el Hr. Alcalde que, a petición de la representación efectuada, en días pasados, en la Parroquia del Pilar Viejo, donde el Pilar Viejo continúa inundándose el agua, por lo que estimó sería muy conveniente e incluso deseoso poner una parte de la tubería de Matute; en virtud de lo cual y reconociéndolo así los señores Alcaldes, por unanimidad, acuerdan poner en dicho Cañón hasta al primer registro de Matute.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Hr. Presidente dice por terminada esta Sesión, los veintidós horas y treinta minutos y se estende la presente que firmar los Señores Alcaldes y yo, el Secretario. Atipio.

Andrés Gómez

Fran. Díaz

Francisco Rey Luis Mirando

Bosé Gómez

Francisco Medina

Bonito Ríos

J. Pérez  
y Q. Martínez

Sesión ordinaria del dia 30 de junio de 1958.

Señores asistentes.

Presidente.

D. Antonio Casquete Hernando.

-Concejales.-

D. Francisco Díez Medina

, José Medina Aparicio.

, Isidro Rey Piñe

, Francisco Medina Moya

, José Gata Blanco

, Francisco Rey Díaz

, Luis Miranda Bellido

, Benito Pina Garduño

, Antonio Casquete Miranda.

-Secretario.-

D. José González García.

Aprobación del acta anterior.

Aprobación del padrón de Beneficencia.

Inventario del Ayunt.

En la villa de Segura de León a las veintiuna horas del dia treinta de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Casquete Hernando, se reunieron en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores del Pleo que al margen se detallan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria mensual prevenida, previa la oportuna convocatoria y con asistencia del infrascrito Secretario.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión pasando sucesivamente a tratar los asuntos del "Orden del día".

Adjudio  
nativa  
made

que se relacionan:

1º.- Se dio lectura al acta de la sesión anterior, que los señores asistentes aprueban por unanimidad y la firman de conformidad.

2º.- Visto el padrón de familias pobres, con derecho a la asistencia médica-farmacéutica gratuita, formado por la Junta Municipal de Beneficencia, para surtir efectos durante el actual ejercicio de 1.958, cuyas listas han estado expuestas al público, sin que se haya presentado reclamación alguna contra las mismas, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda prestarles su aprobación y que, nuevamente se expongan al público, por término de quince días, y remitir copia certificada de las mismas a los facultativos encargados de prestar la asistencia.

3º.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta:

Tambien  
ejecutivo

de 1958.

Señor a  
reinta de  
septiembre  
y  
señor Al-  
cónsul.  
Cónsul.  
señores  
estallan,  
u ordi-  
naria la  
asistente.

abierta  
ante a ha-  
"el dia" Adjudicación defi-  
nitiva subasta de  
madera.  
resión au-  
an por  
uidad.  
obres, con  
centrada  
pal de  
e el actual  
ado expues-  
tado u-  
s, por  
, se acuer-  
amente.  
de quie-  
le las mis-  
de pres-

Tamborilero Agente  
la cuenta: Ejecutivas exacciones.

62

a la Corporación de haber quedado formalizado el Inventario de los bienes patrimoniales y de dominio público, que determina el Reglamento de Bienes de las Corporaciones locales de 27 de mayo de 1955.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 33 de dicho Reglamento, el Pleno de esta Corporación es competente para acordar la aprobación de dicho Inventario, su rectificación y comprobación, y a tal efecto somete el mismo a la consideración de la Corporación.

Visto dicho Inventario, la Corporación por unanimidad acuerda darle su aprobación, y que se cumpla lo determinado en el Reglamento de Bienes citado.

4º - Dada cuenta del expediente de subasta de la partida de madera de eucaliptos, propiedad de este Ayuntamiento, celebrada con fecha diez de junio actual y que, provisionalmente fue adjudicada al concursante D. Benito Camacho González, en la cantidad de Veinte mil seiscientas una ptas, con 25 cént., sin que se haya presentado reclamación alguna, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda adjudicar definitivamente referida subasta al expresado D. Benito Camacho González, al que se notificará este acuerdo, advirtiéndole que, con arreglo al Pliego de Condiciones, ha de hacerse cargo de la madera adjudicada en el plazo de quince días, precio ingreso de la cantidad correspondiente en la Depositaria de este Ayuntamiento.

5º - Seguidamente, tras breve discusión, en la que intervinieron varios señores Conce-

S/ blanqueos de fachadas.

Cesión parcela en el "Cerro Gordo" que administra Segundo Granado.

Pregos y preguntas.

jales, entre ellos el Sr. Pina Garduño, con el voto en contra de éste, por creer que el arrendatario de arbitrios no debe nombrarse para la recaudación ejecutiva, se acuerda por mayoría nombrar a D. Joaquín Garduño Díaz, actual arrendatario de arbitrios, ejecutivo para la cobranza, por vía de apremio de los arbitrios sobre exacciones municipales que el mismo tiene arrendadas y que no se hagan efectivas voluntariamente.

6º.- Se dio lectura a la Circular del Exmo. Sr. Gobernador Civil, de fecha 14 del actual, relativa a la limpieza y blanqueo de fachadas, y se acuerda hacer pública, mediante Bando, la obligación de todos los propietarios definitivos urbanas, de dar cumplimiento a lo ordenado en referida Circular.

7º.- Dada también lectura a la instancia suscrita por Segundo Granado Falcón, y Francisco Ruiz Pérez, se acuerda autorizar la cesión de la parcela nº 3, del padrón nº 1, del "Cerro Gordo" que administra el Segundo Granado, a favor del Francisco Ruiz Pérez, lo que se hará constar en el contrato correspondiente.

8º.- Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de las dos entregas de 150 ptas, cada una, hechas por el ex-arrendatario de arbitrios D. José de León Navarro, manifestándose el Ayuntamiento, en el sentido de que, el Sr. Alcalde se dirija al Sr. de León, para que envíe nuevas cantidades para liquidar su desuelto.

Por el mismo Sr. Alcalde se manifiesta que, estando próximos a regresar los soldados de este pueblo que han prestado sus servicios

D. Autocí  
D. Franqui  
D. José N.  
D.

en el África Occidental Española, debe observarse a los mismos por este Ayuntamiento, y por los señores asistentes se acuerda facultar al Sr. Alcalde, para que lo realice en la forma que estime más oportuna, abonándose el importe del Capítulo de Impuestos, por no existir consignación oportuna.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veintidós horas y se extiende la presente acta que firman los señores asistentes, de lo que yo, el Secretario certifico.

*Amapuña & Cia*

*Franco Díez*

*José Medina*

*Francisco Medina*

*Pascual Gato*

*Indro Ruiz*

*Bentito Pina*

*Luis Moreno*

*Antonio Casquete Hernando*

Sesión extraordinaria del día 12 de julio de 1958.

Acta de aprobación de las Cuentas, General del Presupuesto, Patrimonio Municipal, correspondiente al ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y siete:

D. Antonio Casquete Hernando  
D. Francisco Díez Medina  
D. José Medina Ayaricio  
D.

En Segura de León a doce de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veinte horas, y siendo convocatoria en legal forma, se somieron la mayoría de los señores concejales que integran este Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Casquete Hernando, a fin

de celebrar sesión extraordinaria, asistidos todos de mí, el Secretario Don Elías Carbajo martínez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se puso de manifiesto a los señores concurrentes el expediente de las cuentas (general de Presupuesto de 1.957 y del Patrimonio municipal), juntamente con la liquidación de dicho ejercicio, los justificantes a ellas unidos y el dictámen emitido por la Comisión Permanente que anteriormente ha procedido a su examen y censura, así como las diligencias de exposición al público del expediente de referencia.

Examinando el expediente y cuantos documentos lo integran, así como los resultados finales que son:

Cuenta Liquidación del Presupuesto	
Existencia en Caja en 31 de diciembre 1.957	28.248'93
Pendiente de cobro en igual fecha	72.128'45
<u>Total</u>	<u>100.377'37</u>
Pendiente de pago en la misma	22.805'92
<u>Diferencia (superavit)</u>	<u>77.571'45</u>

Cuenta del Patrimonio Municipal	
Importa el activo en 31 de diciembre 1.956	1.504.100'00
Aumentos en el ejercicio	-
<u>Total</u>	<u>1.504.100'00</u>

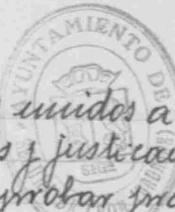
Bajas habidas en el mismo periodo	-
Total capital activo en 31 diciembre 1.957	1.504.100'00
Aumento en el pasivo en 31 Diciembre 1.956	1.918'75
Aumento durante el ejercicio	3.759'55
<u>Total</u>	<u>5.678'30</u>

Bajas habidas en el mismo periodo	-
Total capital pasivo en 31 diciembre 1.957	5.678'30
<u>Diferencia entre activo y pasivo (líquido)</u>	<u>1.498.421'70</u>

istidos to-  
ayo mor-  
e, se puso  
tes el ex-  
(esupres-  
l), junta-  
cicio, los  
a emitido  
iormente  
asi como  
lleno de

documentos finales  
supuesto  
248'93  
128'45  
374'37  
805'93  
571'45

<u>Senores señores</u>	<u>Presidente.</u>	<u>Senor</u>
Gen. <u>Antonio Bermejo</u>	<u>Hernando</u>	
<u>Conejales.</u>		
Gen. <u>Juan Francisco Díez Medina</u>		
" <u>José Medina Apóstol</u>		
" <u>Bentito Pine Jordán</u>		
" <u>Antonio Bermejo Miranda</u>		
" <u>Luis Miranda Bellido</u>		
" <u>José Gato Maya</u> )		
" <u>Dr. Dr. Rey Ruiz</u>		
" <u>Juan Francisco Medina Maya</u> )		
	<u>Secretario</u>	
Gen. <u>Elias Bermejo Martínez</u>		



64

Y encontrando los documentos unidos a las mis-  
mas, debidamente comisionados y justificados, por  
unanimidad, se acuerda: 1º aprobar provisional-  
mente la cuenta general del Presupuesto correspon-  
diente al ejercicio de 1.957 y 2º aprobar definitivamente  
la cuenta del Patrimonio Municipal, relativa al  
mismo ejercicio de 1.957.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintidós horas, firmando todos los presentes conmigo, el Secretario, que certifico.

Haguenau & Sons Fran<sup>c</sup>ois Dies

José Medina

Francisco Medina  
Isidro Ruiz

Boris Gatz Luis Miranda

Bernardo Lima Antonio Casagrande

Sesión ordinaria del dia 28 de Julio De 1958

Tom Cu Villa de Segura de León, a  
veinticuatro de julio de mil novecientos  
cincuenta y ocho, siendo las veintidós ho-  
ras, bajo la presidencia del Fr. Flealdo de  
Antonio Calzada Hernando, se reunen en  
la Mesa Contitorial de este ayuntamiento  
los señores del Pleno del mismo que, el  
mismo de expreso, el objeto de celebrar  
se ha ordinario, previa la oportuna con-  
vocatoria y con autorización del infres-  
crito Secretario.

Compartieron todos los señores Principales, e  
cepto de Dr. Francisco Rey Gómez, ignorando los  
causas de ello.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la Sesión  
paciendo seguidamente a los señores comprendidos en  
el "orden del día" que, con sus señores, se relacionan:

Lectura y aprobación  
acto anterior

1º De orden del M. Presidente se dio lectura al ac-  
tado de la Sesión anterior que los señores asistentes a  
probaron y firmaron de conformidad.

2º Dada cuenta del expediente instruido en  
virtud de solicitud del Oficial 2º de la Secretaría de  
este Ayuntamiento Dr. Rafael Cordero Gómez, sobre  
reconocimiento, e efectos de quinqueños y demás que  
corresponden, de los servicios prestados por el mismo  
desde el 14 de Noviembre de 1936 hasta el 17 de Enero  
de 1941 y

Visto el informe del Secretario-Gobernador de esta  
Corporación, del que resulta que el referido Sr. Cordero  
Gómez, durante el periodo a que se refiere su reclamación,  
figura como Auxiliar Interno de Secretaría y que los  
servicios internos solo son computables en los casos  
que especifica la Ley, tales como en los que prevé la  
disposición numérica 9º del Reglamento de Juncionarios  
de Poder Local, número 6 de la Orden de 29  
de Enero de 1953, etc.; que tales servicios no pueden ser  
computables en el caso presente, toda vez que no se conoce  
ningún dispositivo alguno que así lo establezca.

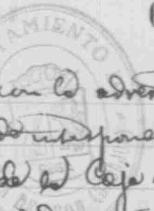
Los señores del Pleno asistentes, por unanimidad y de  
conformidad con el informe de Secretaría, acuerdan que  
no procede el reconocimiento de los servicios a que el  
interesado Dr. Rafael Cordero se refiere, dado su  
carácter de interino hasta el 11 de Enero de 1941,  
en que, en virtud de concurso oportuno, fue nomi-  
nado Auxiliar Propietario de esta Secretaría, de cui-  
yo cargo se le dio posesión al dia siguiente.

Resolución sustan-  
ciosa del Oficial Dr.  
Rafael Cordero

Combi-  
dionado  
jo en

Solic  
con el  
entro.  
Gome

Solic  
de un  
Herra  
Gijón.



Motifquese todo acuerdo el intercambio con la administración de los recursos que, contra el mismo, puede disponer.

3º Dada cuenta de lo Circular de la Caja de Recaudaciones para ingresos en Cojo, el día 1º de Agosto proximo para el ingreso en Caja de los Recibos de este Municipio del ejercicio de 1947 y agregados al mismo se acuerda designar Comisionado de este Ayuntamiento al Oficial 1º Dr. González, Dr. José González González, el que se procedrá de la oficina credencial y se pagarán los gastos de viaje y dietas correspondientes de la concesión respectiva.

4º A continuación, sometido a deliberación, el asunto marginado y teniendo en cuenta los perjuicios que puede ocasionar, dada la pena establecida para la cobranza de los valores abonados que le tiene encargada este Ayuntamiento, una breve discusión, por unanimidad de los señores asistentes. Se acuerda encomendar al Oficial 1º Dr. José González González para que, en su viaje a la capital, para el que se le comisiona en el ejercicio anterior, se entreviste con el Agente Ejecutivo Dr. Mateo Domínguez y proponga con el mismo los correspondientes liquidaciones y recogida de valores pendientes de cobro, en ejecutiva, que se hallan en poder del mismo.

5º Se dio cuenta seguidamente del evento de la Hermandad de este Pueblo, relativo a la construcción de un pozo en el sitio denominado Ejido, de este Municipio Municipal y enterados los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan ver con agrado la iniciativa de la Hermandad y conceder la autorización para la construcción de un pozo ó fuente, pero no más si cañería de fuentes públicas por los perjuicios que pudiere ocasionar, o no, a las propiedades privadas del Ejido y en el sitio de "El Pilón".

Comisionado para ingresos en Cojo

Sobre liquidación con el Agente Ejecutivo Dr. Mateo Domínguez

Sobre construcción de un pozo por la Hermandad en el Ejido.

Genuino para obra  
a Jecir Jata Mayo

Sobre poda ó lim-  
piera de Eucaliptos.

7º Se acuerda tambien designar al 2º Teniente  
de Alcalde Dr. José Medina Gómez para que se  
presente á este Ayuntamiento cerca de dicha Herma.  
Dad para la construcción de mencionado pozo

6º Seguidamente se dio cuenta de los dictámenes  
del vecino Dr. Jesús Jata Mayo solicitando permiso  
para realizar una pequeña obra consistente en  
la colocación de un patio de baranda en la cal-  
zada de acceso á la casa de su propiedad que ha-  
bita en la Calle Once Dominguez; en vista de  
lo cual se acuerda acceder a lo solicitado por el  
mismo.

7º A propuesta del Dr. Alcalde, tras breve de  
liberación. Se acuerda proceder seguidamente á  
la poda ó limpiera de los eucaliptos de la fin-  
ca "Los Remedios" y se designa al Concejal Dr.  
Hijo Rey Ruiz para que dirija y supervise  
dicha operación.

8º Asimismo, después de breve deliberación  
se acuerda que la Comisión de Urbanas se tras-  
lade al sitio denominado Calle Juárez para de-  
limitar la Calle ó futura calle entre los pozos  
de las edificaciones de los vecinos Francisco Qui-  
lez Blanco y José Olazáres Díaz.

9º A continuación y teniendo en cuenta que  
la Sra. María Barbero Goramillo, dueñaza de la  
limpiera de las oficinas de este Ayuntamiento,  
si pese de que figura, como tal, con carácter fijo des-  
de el año de 1934, no ha percibido pago diario  
alguna, se acuerda, con arreglo á la le-  
gislación laboral, reconocer á la misma el derecho  
al efectivo al efectivo de las pagas extraordinarias  
como los demás empleados, esto es la del 18 de Ju-  
lio y Navidad, consistentes, para ésta, en quinientos  
diles de haber por cada pago; y que, para su abono,

Se habilitó el oportunio crédito y se incluye la cantidad correspondiente en el presupuesto para el próximo ejercicio de 1959.

10.-Ruegos y preguntas.- Por el fr. Alcalde se da cuenta de que, en el dia de la fecha, ha girado visita a este el fr. Ayudante Encargado del Entibol Villén, para ultimar los trámites de datos, con el fin de proceder seguidamente si la puesta en marcha de las obras de abastecimiento de aguas a esta población, de lo que queda enterada la Corporación.

A continuación, a propuesta de varios señores concejales, se acuerda que el fr. Alcalde se dirija a la señora de la huerta del "Convento" de Gratalavaca Luisa Montero de Espinoza, para recogerse de salida a los aguas sobrantes de su huerta por el Colegio del Convento, como en años anteriores, ya que así tienen mejor aprovechamiento.

Por lo cual y no habiendo otros asuntos de qué tratar, el fr. Presidente dió por terminada esta sesión a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos y se extiende la presente que firmaron los señores asistentes y de todo ello yo el Secretario certifico.

Agradecido & los <sup>tran</sup><sup>co</sup> Díes

Benito Pina

José Medina Tristán Ruiz

Francisco Molina José Catg

Antonio Casquero J. C. Martínez  
B. O. Martínez

Sesión extraordinaria del dia 4 de Agosto de 1957.

Señores señores:

Presidente

Dr. Antonio Basqueta Hernando  
Concejales

Dr. Francisco Gómez Medina  
" José Medina Sánchez  
" Luis Miranda Bellido  
" José Gata Maya  
" Adris Rey Ruiz  
" Francisco Medina Maya  
" Francisco Rey Díaz

Secretario

Dr. Elías Carbony Martínez.

En la Casa Consistorial del ayuntamiento de Segura de León, a las veintiuna horas del dia de hoy cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dr. Antonio Basqueta Hernando, se reunieron las sesiones que, el viernes, se expresan, del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la oportuna convocatoria y constitución del infrascrito Secretario.

Componen todos los señores Concejales que integran el Pleno, a excepción de Dr. Benito Lina Fernández y Dr. Antonio Basqueta Miranda, sin que se conozca la causa o motivo de su falta de asistencia.

Abierta la sesión, por el Sr. Presidente se manifestó que el objeto de la misma, como se hacia constar en la convocatoria no es otro que el de proceder al examen y aprobación, si lo mereciere, del segundo expediente de Suplementos de créditos dentro del presupuesto ordinario del ejercicio corriente.

Dada lectura al expediente de referencia, cuyo importe se detalla a continuación venía pendiente para los que no existe configuración suficiente en el presupuesto.

Resultando: Que los suplementos que se proponen importan los sumos de Veintiún mil setecientas ocho y cuatro ptas. 64 st. (20.784,64)

Correspondiendo: Que la liquidación del presupuesto del anterior ejercicio de 1957, que fue aprobado por este Corporación en sesión de 27 de Marzo del

año actual, arroja un superavit de Setenta y  
seis mil quinientos setenta y uno pt. con 43 ct.  
(17.571,45), de las que, mediante anterior expediente  
de habilitación y suplementos aprobado en 27 de A-  
bril próximo pasado, han sido deducidas cuarenta y  
tres mil setecientos veinte pt. con 2 ct. (13.720,23)  
quedando, hasta hoy, un superavit sin aplicación  
de treinta y tres mil ochocientos cincuenta y uno  
pt. con 25 ct. (33.851,22).

Considerando: Que la Comisión Permanente,  
en sesión de fecha primera del mes actual, excepto  
en principio la propuesta de suplementos de créditos  
de que se trata y que, en la habilitación del expe-  
diente, de han observado las prescripciones del artí-  
culo 691 de la Ley de Régimen Local vigente.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los señores  
asistentes, acuerda prestar su aprobación al suple-  
mento de créditos de referencia por el total importe  
de veinte mil setecientos ochenta y cuatro pt. y  
44 ct. (20.184,44) con cargo al Superavit de la Ci-  
quidación del presupuesto del ejercicio anterior y que  
el expediente de soporte al público por el plazo  
de quince días, de conformidad y a los efectos  
que previenen las disposiciones vigentes.

Y no siendo otro el objeto de este acto, el Sr.  
Presidente lo dio por terminado a las veintiuna ho-  
ras y veinte minutos y se atiende lo presente que  
firma los señores asistentes y al que certifica.

*A las quince horas de treinta Dic*

*José Medina* *Indro Ruz* *H. Ayuntamiento*  
*José Gato* *Francisco Madridina*  
*J. Orueta*

Sesión ordinaria del dia 28 de agosto de 1958.

Señores asistentes.

Presidente

D. Antonio Casquete Hernando.

Concejales.

D. Francisco Díez Medina  
" José Medina Aparicio  
" Francisco Rey Díaz  
" Francisco Medina Maya  
" Pedro Rey Pina  
" Benito Pina Gutiérrez  
" José Gata Blanco  
" Antonio Casquete Miranda

Secretario

D. José González García

Asistencia. -

Falta al acto el Concejal Sr. Miranda Bellido, debido a enfermedad de su padre.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión pasando seguidamente a tratar los asuntos del "orden del día" que se relacionan:

Aprobación del acta anterior. —

1º - Se dio lectura al acta de la sesión anterior, que los señores asistentes aprobaron por unanimidad y la firmaron de conformidad.

Oficio de la S. Civil so-  
bre excavaciones en el  
"Cerro Gordo".

2º - Seguidamente fue leído un oficio dirigido a esta Alcaldía por el Comandante del Puesto de la Guardia Civil en el que comunica haber denunciado ante el Dr. Juez de Paz, a los vecinos Gabriel, Rafael y Andrés Gato Aguilar, Fernando Rubio Venegas y Fernando Lozano Domínguez dedicados a la confección de tejas y ladrillos, los cuales en las excavaciones de tierra que vienen realizando en el terreno de este Ayunta-  
miento denominado "Cerro Gordo", han

en la villa de Segura de León,  
a las veinte horas y treinta mi-  
nutos del dia veintiocho de agosto  
de mil novecientos cincuenta y ocho,  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Antonio Casquete Hernando, se  
reunieron en la Casa Consistorial  
de este Ayuntamiento los señores  
del Pleno, que al margen se deta-  
llan, al objeto de celebrar la sesión  
ordinaria mensual prevenida,  
previa la oportuna convocatoria  
y con asistencia del infrascru-  
ito Secretario.

S. tra  
servicio

Reconoci  
ditos a lo  
que quiera  
lores Bi

Instancia  
cardenal

llegado a penetrar en la parte de viñedo que administra el vecino Juan Mequias Medina, causando daños en la plantación.

Enterados los señores asistentes, por unanimidad acuerdan: Autorizar al Sr. Alcalde para que comparezca al juicio de faltas que se celebrará en este Juzgado de Paz, el próximo día treinta, y que perciba el Ayuntamiento la cantidad de los posibles daños causados.

3º.- La Corporación quedó enterada de la carta suscrita por D. Saturnino García Blanco, como dueño de la empresa de automóviles "García Blanco" en la que comunica haber transferido el servicio de viajeros y conducción del Correo a la estación de ferrocarril de Fregenal, y pueblos de Fuentes de León y Cabeza la Vaca, a "la Estrella, S.A"; acordándose por unanimidad que el Sr. Alcalde se dirija a dicha Sociedad, rogándole continúe los servicios de entrada a la Plaza de España, para en caso negativo anular la concesión que por tales servicios se abonaban a la Empresa cedente y que figura en el vigente presupuesto.

4º.- El Ayuntamiento, aprueba por unanimidad el acuerdo de la Comisión Permanente, fecha veintidos del actual, sobre abono de las cantidades que constan en el mismo, por indemnización de daños causados en propiedades de los vecinos Diego Seguierdo Ruiz y José Dolores Benegas Maya, teniendo con disgusto la Corporación, la actitud adoptada por el señor Seguierdo Ruiz, con este motivo.

5º.- Vista la instancia presentada por don

Reconocimiento de créditos a favor de Diego Seguierdo Ruiz y José Dolores Benegas Maya.

Instancia del Oficial Señor Cardenal Gato. —

Rafael Cardenal Gato, Oficial 3º de la Secretaría de este Ayuntamiento, insistiendo sobre reconocimiento a efectos de quinquenios y demás que correspondan, de servicios prestados por el mismo desde 14 de noviembre de 1936 a 17 de enero de 1941, la Corporación por unanimidad acordó: Ratificarse en el acuerdo del Ayuntamiento Pleio fecha veintiocho de julio próximo pasado, dechegando tal petición y que se notifique al interesado con la advertencia de los recursos que contra el mismo puede interponer.

Comienzo obras abastecimiento agua. —

6º.- El Sr. Alcalde, con júbilo, da cuenta al Ayuntamiento de que, el día cinco del mes actual, comenzaron las obras de abastecimiento de agua a la población, sirviendo ello de satisfacción a todos los señores Concejales.

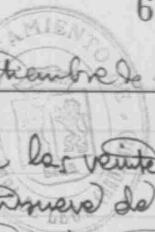
S/ agua sobrante de la "Huerta del Convento".

7º.- A continuación se da cuenta de un escrito de Dña Francisca Luisa Montero de Espinosa, en la que comunica no acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento, de que, las aguas sobrantes de la huerta de su propiedad denominada "El Convento" lo haga por el Callejón del mismo nombre, en lugar de hacerlo por "La Pendona"; por manifestar la misma que este último, es su curso natural.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente, dio por terminado el acto a las veintidós horas, y se expide la presente acta que firman los señores asistentes y el que certifica.

Asistente Hdo  
José Medina  
Antonio López  
Bonito Pérez

Franco Díaz  
Pedro Ruiz May  
Francisco Medina  
José Gato Sotomayor



Sesión ordinaria del dia 29 de Septiembre de 1958.

Secretario sobre  
los y de  
presta-  
ble de  
ción por  
el amer-  
intiocho  
tab pe-  
con la  
tra el  
uenta al  
mese ac-  
miento  
lo de sa-  
les.

un es-  
expuesta,  
solicitado  
sobrean-  
ominada  
el mismo  
endona;  
llino, es.

se tratar  
las ve-  
que fir-  
fica.  
es

*H. Rey*  
dina-  
rial  
simo

Señores Asistentes  
Presidente.

Dr. Francisco Díez Medina  
Concejales:  
Dr. José Medina Gómez  
" Antonio Pasquete Miranda  
" Francisco Rey Díaz  
" Luis Miranda Bellido  
" José Gato Blanco  
" Francisco Medina Maya  
" Pedro Rey Ruiz  
Secretario  
Dr. Dolores Carbajal Martínez

En Sesión de León a las veinte ho-  
ras del Dia de hoy veintinueve de Sep-  
tiembre de mil novecientos cincuenta y  
ocho, bajo la presidencia del Sr. Primer  
Científico (Hijo) Dr. Francisco Díez  
Medina, en funciones de Presidente por  
hallarse dichatando vacaciones el Sr. Al-  
calde Dr. Antonio Pasquete Hernández.  
Se reunión en la Casa Consistorial de este  
Ayuntamiento los señores del Pleio del  
mismo, el objeto de celebrar sesión ordi-  
naria, con asistencia del citado Secretario.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta  
la sesión, pasando inmediatamente a los  
asuntos que, con sus señores, se relacionan:

Lectura y aprobación 1º De orden del Sr. Presidente se dio lectura al  
acta anterior.

Acta de los señores anteriores que los señores apro-  
baron por unanimidad, fijándose de inmediato

2º Memoria sobre un  
renta por con fecha 28 de Agosto p.d.o. por de Arriendo  
la casa del Señor Beltrán Dominguez, solicitando renovación del  
primitivo contrato y aumento de la renta que este  
Ayuntamiento viene satisfaciendo por el arriendo  
de la casa propiedad de los señores Fito  
en la Calle Pardena de esta villa, destinada a  
Centro Primario de Higiene; enterrada la Corpora-  
ción se acuerda que dicha instancia quede pen-  
diente de estudio y resolución hasta tanto que la  
presidencia combe impresiones con la citada Sra.  
para ultimación de los señores a que se refiere.

3º A continuación de orden de la presiden-  
cia se dio lectura integral al Anteproyecto del  
Presupuesto Ordinario para el próximo ejercicio de  
año 1959.

de 1959, entendiendo la Corporación de las modificaciones habidas y que están proyectadas con relación al del año actual; referido a los proyectos aprueban, por unanimidad, los señores Asistentes, teniendo en cuenta el aumento que, en los últimos años, han sufrido los materiales y demás artículos, estimando que así es de necesidad y de justicia, se acuerda que, al confeccionar el proyecto, se consignen como ya constan en el anteproyecto, los aumentos, aparte de los que ya existen, unos créditos reconocidos en anteriores sesiones de la Comisión Permanente y de este Ayuntamiento Pleno, los siguientes:

Para quinquenios a los funcionarios las cantidades, correspondientes, a razón de los nuevos sueldos señalados por el Decreto-Ley de 12 de Abril de 1957; para las pagas extraordinarias que corresponden a la categoría de Limpieza, Hr. María Carbajo, 1200 pts. para los años de 1957 y 1958, a razón de 600 pt. por cada año, que indebidamente no se han conseguido y no ha percibido en dichos años; 3.000 pesos por gratificación al Oficial de Secretaría que sustituye al Secretario en ausencias, enfermedades etc.; 700 pt. para los quinquenios que corresponden al Médico Sr. Guijo Fernández, para suministro de medicamentos al empleado y personal incluidos en Beneficencia 13.000 pesos sobre los presupuestados en el año actual; 10.000 pt. para gastos de recepciones oficiales con motivo de la próxima inauguración de las obras de abastecimiento de aguas plana de abastos, etc.; para restauración y arreglos de la Cuadra Municipal y Alcazares 2.500 pt.; para gastos del suministro de los productos de ayuda americana a la Colonia 1.500 pt. y otras 1.000 pt. para id. id. con destino al Centro de Higiene Rural; 2.350 pt. para remuneración a la Dirigadora Santuario Rural; 500 pt. para fin.

Sobre  
bro en  
los archi  
de ejerci

Reembolso de instalación del alumbrado y otros en las Calles, y Plazas, con motivo de las fiestas populares; 300 pt. para limpieza y lavado de ropas en el Centro de Higiene; 2.471,04 pt. para pago de las cuotas de afiliación del Secretario al Doctorado de Ayuntamiento Social; 723,90 pt. para el Seguro de vida de los Funcionarios; 5.000 pt. para adquisición de materiales de construcción; 2.000 pt. para construcción de aceras, pavimentación de Calles y alcantarillado; 10.000 pt. para adquisición de mobiliario para la Alcaldía y oficinas; 500 pt. para colectos; 1.000 pt. para adquisición de utensilios de limpieza; 1.000 pt. para reparación y limpieza de las máquinas de escribir; 1.324,50 pt. para dotación de la Comisión Superior de ordenaciones urbanas (cuota de 1959) y 6.948,70 pt. por id. id. de los años de 1953 al 1958 inclusive; 500 pt. para Subvención a los Hermanos de la Cruz; 500 pt. para id. el Ayto de Ancianos de Vreyesol; 2.000 pt. para id. a la Asociación Parroquial Nuestra Señora de los Remedios; 11.000 pt. para Subvención a la Comisión de Festos; 200 pt. para ayuda al Seminario; 700 pt. para adquisición de palmas para el Domingo de Ramos; 55 pt. para suscripción a Revistas profesionales; 500 pt. para gastos de las Juntas Locales; 100 pt. para la cuota de la Vieja Guardia; 77,04 pt. para devolución al vecino Juan Matos Fluviale por un pago del servicio sobre la Bajada Urbana, del año 1954, abonado por el mismo indebidamente y 1.170 pt. para los gastos imprevistos.

4º Seguidamente por el Secretario se da cuenta de que, en ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de julio del año actual, se han recogido los valores pendientes de cobro que existían en poder del Agente Ejecutivo en

s modifi-  
 van rela-  
 to aprob-  
 es, etc.,  
 últimos años  
 de eti-  
 os. Se a-  
 comienzan  
 aumen-  
 tos recau-  
 Perma-  
 nencia:  
 cantidad de  
 Dos veinte  
 954; para  
 a la mu-  
 2.000 pt.  
 20 pt. por  
 signados  
 20 pt. para  
 sustituyos  
 20; 700 pt.  
 Dico Sr.  
 Diccionario  
 enero 1955  
 10.000  
 Otros de  
 bastece-  
 ntes res-  
 al y ob-  
 tro de los  
 1.500  
 el Centro  
 ión a  
 juntas.

Sobre gestión y co-  
 bro en ejecución de  
 los artributivos pendientes  
 de ejercicios anteriores

Badejoz, en Mateo Dominguez, comprobando  
que, por el mismo, hasta la fecha, ha sido cobrada  
la cantidad total de 3379,67 pt., habiendo in-  
gresadas en Depósito 1.689,51 pt.; en virtud de  
lo cual, por unanimidad de los señores asistentes,  
se encarga que el referido Sr. Dominguez ese  
como tal Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento  
y que se le requiera para que, en el plazo que  
Señale la Alcaldía, realice el ingreso de la can-  
tidad de 2.084,10 pt. a que resulta deudor

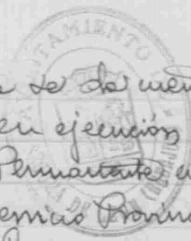
Se da  
la solici-  
tud v  
presupuest

A este respecto el mismo Secretario expone a  
la Corporación, que es necesario adoptar las mu-  
chos oportunas para realizar los descubiertos que  
ainí quedan pendientes y, al efecto, propone que,  
de conformidad con las instrucciones dictadas  
por la Orden del Ministerio de la Gobernación de  
9 de Febrero, fijo, para confección de los presupuestos  
para el próximo ejercicio de 1959, se solicite la  
colaboración de la Excmo. Diputación Provin-  
cial a dicho fin. - En atención a lo cual, por  
unanimidad de los señores asistentes, se encarga  
que el Sr. Alcalde envíe instancia a dicho Super-  
visor Organismo en solicitud de que nos preste su  
colaboración y que, a través de los servicios respon-  
sables de la misma, proceda, si es posible, a la re-  
caudación de los valores pendientes.

Ruega  
gratuita

Documenta la pre-  
sencia de viajes  
realizados, un motivo  
obras de abastecimien-  
to de aguas.

5º.- Dado segundo por el Sr. Presidente se da  
cuenta de los viajes uno a Mérida y otro a Ba-  
dejoz, realizados en días pasados, con motivo de  
obras de abastecimiento, sobrevenidas solicitadas por este Ayuntamiento  
para las obras de abastecimiento de aguas que  
se están llevando a cabo en esta localidad, de  
cuyas gestiones queda debidamente enterada la  
Corporación, acordando que, con cargo a la conga-  
món respectiva, se abonen los gastos ocasionados.



Se da cuenta de la solicitud del Re. que, con fecha 27 de los corrientes, en ejecución del acuerdo suscrito al efecto por la Comisión Permanente en Sesión del dia 26, se reunió el Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, el oportuno expediente de solicitud del Recurso Especial de Nivelación, por importe de 172.232,42 pts que son necesarios para cubrir el déficit resultante entre el cálculo de ingresos y la revisión de gastos, conforme al anteproyecto del presupuesto ordinario formulado por la Secretaría-Tesorería para el próximo ejercicio de 1959, de lo que se enteró la Corporación que le presta su conformidad.

6º También por la presencia de la cuenta de que en el anteproyecto del presupuesto ha sido suprimida la concesión de 2300 pts que, anteriormente, fueron una subvención a la Empresa Fornix Blanca, por los servicios de subida a la Plaza de España, sin perjuicio por estar actualmente suprimido tal servicio, no obstante hallarse la Hacienda realizando las oportunas gestiones a fin de que se restablezca nuevamente dicho servicio, quedando enterada la Corporación que, en caso de restablecerse tal servicio, se firma debe llevarse inmediatamente el presupuesto tal concesión.

Y no habiendo más puntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto, a las veintidós horas y cincuenta minutos y se estima de presente que firman los señores asistentes y al que certifica.

Franco Díaz  
Francisco E. Beeling

José Medina  
Lidia Ruiz

Luis María Gómez Cato  
Antonio Rodríguez  
Alfonso Martínez  
D. C. Martínez

## Sesión ordinaria del día 20 de Octubre de 1958

Señores Asistentes:

Presidente

Dr. Antonio Casquero Hernando  
Cornejales

Dr. Francisco Díez Medina  
,, José Medina Espinio  
,, Antonio Casquero Mirando  
,, Francisco Rey Díaz  
,, Benito Ruiz Gutiérrez  
,, Luis Miranda Bellido  
,, José Gata Blanca  
,, Francisco Medina Maya  
,, Pedro Rey Ruiz

Secretario

Dr. J. L. Pérez Corbacho Martínez

Lectura y aprobación 1º De orden del Dr. Presidente se dio lectura al acta de la sesión anterior que los señores asistentes aprueban firmándola de conformidad.

Sobre autorización relativa a renovación del préstamo por Dr. Juanito Bellido, dueño de cintado y aumento de la casa donde se halla instalado el Centro Provincial de la Casa que ocupó el Centro de Higiene

2º Se dio cuenta y examen de la autorización presentada por Dr. Juanito Bellido, dueño de cintado y aumento de la casa donde se halla instalado el Centro Provincial de la Casa que ocupó el Centro de Higiene y, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda conceder un visto de conformidad al Dr. Presidente para que vea y haga con la misma, a fin de concertar, si conviene el precio del arriendo de la parte del piso de abajo que hoy no está ocupada por el Centro, ya que se estima pudiera concertar para vivienda de la persona encargada del Centro, verificando lo mal y a la vista del resultado de tales gestiones, se resolverá

Sobre suscripción a Cuadernos de Documentos para las Estaciones 1958-59

3º Seguidamente de orden del Dr. Presidente se dio lectura a los Circulars de la Delegación Provincial del Jefe de Juventudes, 1º 1.606 y 1.851

Durante la tarde de Segunda de Resin e las veinte horas del día veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Presidente Dr. Antonio Casquero Hernando, se reúnen en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores que, al margen, se expresan y que integran el Pleno del mismo, al objeto de celebrar sesión ordinaria, con acuerdo de mi, el Secretario y por la oportunidad convocada al efecto.

El Dr. Presidente declara abierta la sesión, pasando seguidamente a tratar los asuntos del orden del día que, con sus acuerdos, se relacionan:

Moción  
caldia  
mañan  
para re  
ordinario  
munic

interesando que este Ayuntamiento suscriba un ejemplar de la Revista "Quadernos de Orientación" para cada una de las Escuelas de este Municipio y para el Curso 1958-59, enterados debidamente los señores Alcaldes, por unanimidad acuerdan suscribir solamente dos ejemplares uno para la Escuela de Niñas y otro para la de Niños, lo que es debido a la escasez de recursos en que cuenta este Ayuntamiento a dichos fines.

Lº. Acto seguido se dio lectura a los memoriales presentados, con fecha 27 de los corrientes, por el Fr. Alcalde-Presidente, en los que sugiere la conveniencia de adoptar la modalidad de recaudación más eficaz respecto a los arbitrios y exacciones municipales, cuyo importe se destina a cubrir el presupuesto ordinario de ingresos de este Municipio, proponiendo el procedimiento de gestión autorizada, como ensayo, a fin de procurar un mejor rendimiento de los mencionados recursos.

La Corporación, tras breve deliberación, haciendo uso de la propuesta contenida en los memoriales leída por unanimidad, acuerda: 1º. Que se insta a la Oficina Expediente para la adjudicación de la administración y recaudación, dictada por el sistema de gestión autorizada y mediante concurso autorizado por el artículo 731 de la Ley de Régimen Local vigente, de acuerdo con el 257 del Reglamento de Haciendas Locales de 8 de febrero de 1952, con la duración de un año (proximo de 1959) prorrogable para cada uno de los diputados, mediante acuerdo expreso de la Corporación y del adjudicatario. - 2º. Que, por el Secretario-Interventor, se emita el informe sobre preceptiva el art. 734 de la repetida Ley de Régimen Local y 3º. Que, por la Comisión de Hacienda, se redacten las bases o pliego de condiciones, del mencionado concurso, de las que se dará cuenta a esta Corporación.

Y en atención al acuerdo que precede, ésto expresa  
que tal acuerdo queda sin efecto, a partir de 1º  
de enero próximo, el contenido de acuerdo de exenciónes  
que rige actualmente, lo que se comunicará por  
también el encantamiento de Joaquín Fernández.

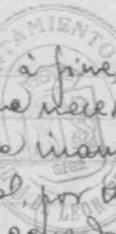
Sobre inscripción,  
en el Registro de la Propiedad que, del inventario de los bienes patrimonio  
de este Ayuntamiento que no  
aparecen inscritos.

5º. A continuación, por el Dr. Alcalde se manifiesta  
que, del inventario de los bienes patrimonio  
de este Ayuntamiento que no  
aparecen inscritos.

6º. Seguidamente por el Dr. Alcalde se  
manifiesta que, de acuerdo a la propuesta, el asunto de la financiación  
de las obras de abastecimiento de aguas  
para las obras de la Villa; teniendo los señores arquitectos y  
abastecimiento de agua en cuenta que ya han sido presentadas  
varias certificaciones de obras, se acuerda, tras  
breve deliberación, reunir nueva instancia a  
la Exma. Diputación Provincial en solicitud  
de que - en la forma que la misma señale - con-  
ceda a este Ayuntamiento la cantidad de 355.000  
ptas, que es absolutamente necesaria para ultimar  
la financiación de tales obras.

Sobre inaugura-  
ción de la Plaza  
de Hestos.

7º. Preguntas y preguntas. Por el Dr. Alcalde se manifiesta que están a punto de terminarse las  
obras de la Plaza de Hestos, siendo muy probable



que las mismas queden terminadas a fines de Noviembre próximos, por lo que estimo necesario ir pensando la forma de llevar a cabo la inauguración de tales obras; en vista de lo cual, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda facultar al mismo Sr. Alcalde para que, en la forma que estime más conveniente, estudie y vaya presentando los preliminares para la inauguración de los Plazos de Abastos.

También por el Sr. Alcalde se manifiesta que estima de suma necesidad instalar un vestíbulo en el edificio de este Ayuntamiento para servir de los empleados y demás que tienen que acceder al mismo, y en lo propone a la Corporación. - Los señores asistentes, por unanimidad acogen la propuesta del Sr. Riolde, acuerdan facultar al mismo para que, con un dibujo sea y señale, el sitio más adecuado para ello y que las obras se realicen tan pronto sea posible.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente dice por terminante esta sesión a los veintidós horas y cinco minutos y se extiende la presente acta que firman los Señores asistentes y de todo ello yo, el Secretario, certifico.

José Martínez Fran<sup>co</sup> Díez

José Medina Francisco Alcedina  
José Gómez Frida Rey  
José Gómez Frida Rey  
Antonio Cascales

José Martínez  
José Martínez

## Sesión extraordinaria del día 21 de Noviembre de 1955

Señores asistentes  
Presidente.

Dr. Antonio Pasquete Hernando  
Carrizales.

Dr. Francisco Díez Medina  
,, José Medina Apurio  
,, Francisco Rey Díaz  
,, Antonio Casquete Miranda  
,, Luis Miranda Bellido  
,, José Gato Blasco  
,, Isidro Rey Ruiz  
,, Francisco Medina Maya

Secretario  
Dr. Blas Berlanga Martínez

Lectura y aprobación  
del acta anterior.

Supervisiones para  
la futura reunión  
de Ley de Régimen  
Local.

En la Villa de Segura de León a  
las diecisiete horas y treinta minutos del  
día veintiuno de Noviembre de mil nove-  
cientos cincuenta y ocho, bajo la presiden-  
cia del fr. Presidente Dr. Antonio Pasquete  
Hernando, se reunen en la Casa Consi-  
deración de este Ayuntamiento los señores  
del Pleno del mismo que, el mayor,  
se reúnen, al objeto de celebrar se-  
sión extraordinaria, tiene la oportunidad  
convocada y con asistencia del inspe-  
ctor Jefe de la.

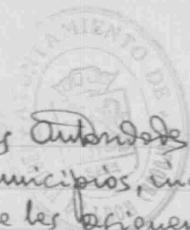
El fr. Presidente declara abierto la se-  
sión pasando Seguidamente a tratar  
los asuntos comprendidos en el "orden

del día" que, con sus acuerdos, se relacionan:  
1º De orden del fr. Presidente se dio lectura al  
acta de la sesión anterior que los señores asistentes  
aprobaron y firmaron de conformidad.

2º Por el fr. Presidente se dio cuenta de una  
de los Alcaldes y Tenientes de esta Provincia, convoca-  
dos al efecto, con motivo de la futura revisión de la  
Ley de Régimen Local vigente, en cuya reunión  
se acordó proponer varias Supervisiones que, después  
de conocidas y teniendo en cuenta lo ordenado por  
el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en  
escrito n.º 1960 de fecha 29 de Octubre p.d., ésta  
Corporación acuerda hacer las siguientes:

1º Atribuciones del Alcalde. - a) Que los Al-  
caldes, como Delegados Locales, sean los únicos  
que tengan intervención en la materia, no atin-

Aprob  
pliega  
des pa  
ción, m  
do, del  
ministr  
cior, d  
por el  
gestio



buyéndose funciones alguna a otras autoridades - b) Que los Alcaldes de todos los Municipios, inclusive de menos de 10.000 habitantes, se les otorguen gastos de representación.

2º Ayuntamientos. - Que se conceda plena autonomía a los Ayuntamientos en todos los órdenes.

3º Beneficiencia. - Que el personal sanitario de primera y segunda categoría, en cuanto a la percepción de haberes, pase al Estado, como ya lo están los de inferior categoría.

4º Funcionarios. - a) Que la ayuda familiar (total, parcial o reducida) se aplique en el mismo grado a todos los Municipios. Sin distinción de que el Ayuntamiento tenga o no que andar al Recurso Oblegador. - b) Que se confieran nuevas plantillas de transiciones de todos los funcionarios, con arreglo al número de habitantes de los Municipios.

5º Legalidad de acuerdos. - Que se haga constar en estos los advertencias, sin que los funcionarios queden obligados a reunir, en plazo determinado, certificaciones al Gobierno Civil.

6º Arbitrio sobre la Riquera Provincial. - Que de este arbitrio quede a favor de los Ayuntamientos, al ochenta por ciento y al de la Diputación el veintiocho por ciento restante.

7º Visto y entendido lo Corporativo, por lectura integral del pliego de condiciones redactado por la Comisión para el Judicialización, mediante convocatoria, mediante concurso, del Servicio de Administración y Recaudación, por el sistema de ministerio y recaudación, gestión aclaradora, en sus períodos voluntarios y ejercitivo, de los archivistas y taquistas de las diferentes Oficinas que componen en el respectivo expediente los señores del Pleno asistentes, por unanimidad, en su

dare prestarse su aprobación y que se exponga el público durante el plazo de ocho días, de acuerdo con lo previsto en el artº 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de Diciembre de 1953, y que se entienda la tramitación del expediente, hasta el acto de apertura de plicas sin verificar la adjudicación, por ser facultad reservada a la Corporación, que ejerce cumplidos los trámites indicados en la regla 41º del artículo 40 del citado Reglamento de Contratación, y se acuerda también consignar en el presupuesto de gastos las cantidades de (21) 202,12 ptas (veintiuna mil doscientas doce pts, con doce céntimos para) pago del premio de obraiva asignado y que correspondería el Gestor que resulte nombrado.

Sobre modificación ó reforma de la Ordenanza que regula las tasas por los servicios de Mataderos y Mercados.

Seguidamente, de orden de la presidencia, de acuerdo (mediante lectura íntegra), del expediente que se tramita para la modificación ó reforma de la Ordenanza que regula las tasas por los servicios de Mataderos y Mercado; visto lo cual y teniendo en cuenta las razones expuestas en la memoria inicial, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda modificar la referida ordenanza, en cuanto a sus cuotas ó tarifas, en la forma siguiente.

#### a) Servicios de Mataderos. -

- 1º Por el teguillo de res vacuna, a 25,00 pt. cabesa
- 2º Por el de res porcina rebesta, a 10,00 " "
- 3º Por res porcina vaca (ganado), a 5,00 " "
- 4º Por cada res becerro ó cabrilla, a 5,00 " "
- 5º Por cada lechón, a 3,00 pt. cabesa
- 6º Derechos de despojos, 3,00 pt. cabesa

#### b) Servicios de Mercado. -

- 1º Por cada puesto fijo (el Plazo), 5,00 pt. dienzo.

- 2º Por cada puesto central, de juntas vecinas y horas libres, 2,00 pt. diarios.  
 3º Por cada puesto central no especificado en el apartado anterior, 3,00 pt. diarios.  
 4º Por cada puesto de bebedor, 10 pt. diarios.

Se acuerda también que la Ordenanza de referencia se expone al público por término de quince días, conforme esto preveido al efecto; que, pasado dicho plazo, se remita a la Superioridad a los efectos de su aprobación definitiva y que, una vez aprobada por la Superioridad, entre en vigor para el próximo ejercicio de 1959, tan pronto sea inaugurado y abierto al servicio la Nuevo Pleno de Abastos, continuando en vigor mientras no sea anulada ni modificada por el Ayuntamiento.

Quedan subsistiendo los demás artículos de la Ordenanza que es objeto de reforma y se halle señalada con el nº 6 del expediente general de tramitación y aprobación de Ordenanzas de Haciendas, la cual fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en 15 de Enero de 1954 y por la Delegación de Hacienda en 4 de Marzo del mismo año.

Así también se acuerda hacer constar que no se ha tramitado con anterioridad el expediente de reforma de esta ordenanza por haber sido oportuno recientemente por la Superioridad que es necesario obtener mayor rendimiento de ingresos, para el próximo ejercicio de 1959, en que comienza a funcionar la Nuevo Pleno de Abastos.

Y no habiendo más asunto de que tratar, el Dr. Presidente dio por terminada esta sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, y se estima la presente que firman los señores asistentes, de lo que yo, el Secretario, certifico.

*Aprobado y suscrito Francisco Díez (F. Díez)*

*Fran. Medina* *Francisco Medina*  
*Luis Miranda* *Cidro Ruiz* *Bosi Gato*

## Sesión ordinaria del día 28 de Noviembre de 1952

### Señores asistentes:

#### Presidente

Dr. Antonio Casquero Hernández

#### Concejales:

- Dr. Francisco Díez Medina
- ,, José Medina Apuríacio
- ,, Francisco Medina Mays
- ,, G. Dr. Rey Ruiz
- ,, José Gómez Blasco
- ,, Francisco Rey Díaz
- ,, Luis Miranda Bellido

#### Secretario

Dr. Félix Darbago Martínez

En la Villa de Segura de León a las diecisiete horas y treinta minutos del día veintiocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la presidencia del Dr. Alcalde Dr. Antonio Casquero Hernández, se reúnen en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores del Pleno que, al margen, se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria previa la oportuna convocatoria y con anteriorio del infrascrito Señorío.

Por el Dr. Presidente se declara clausa la sesión, haciendo constar que, al cierre del acto faltan los Concejales Dr. Benito Pina Jordano y Dr. Antonio Casquero Miranda, sin que se corra la causa del ausencia.

Seguidamente se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el "orden del día" que, con sus acuerdos, se relacionan:

#### Lectura y aprobación del acta anterior.

1º Se ordena del Dr. Presidente se dé lectura al acta de la sesión anterior que los señores asistentes aprueban, por unanimidad, firmándola de confirmidad.

Examen y aprobación de la cuenta de gastos e ingresos del mes de Octubre. 2º A continuación de orden de la presidencia, vís de la cuenta se dio lectura a la cuenta relativa de gastos e ingresos, presentada por la Comisión de Festejos constituida por los Ds. Con motivo de los organizados en los días 14, 15 y 16 del mes de Septiembre del año actual, festejos del Santísimo Cristo de la Reja y Aniversario de la Liberación.

De las mismas resulta que los gastos superan a los ingresos en la suma de 19.565,50 pts. que

Cone  
Domingo  
Felicio  
le Jue  
Tabacal  
Santiago

Justo  
Mayo  
Anselmo  
Orendá  
Mata



han de ser satisfechas con cargo a los fondos de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta que la cantidad existente a dicho fin no alcanza para cubrir dicho importe, se acuerda suplementar la partida correspondiente del presupuesto en la cantidad de seis mil (6.000,00) pesetas a dicho fin.

Concesión de autorizaciones á des-

treceños 12 de los corrientes, la 530 presentada por Dr. M. C. Tablaciones Socie de los Monteros Aquiles en representación de "Destilería Juante" pase Mrs. nias García de la Juante S. A." con domicilio en Tablaciones Calderas del Granada, solicitando, para dicha entidad, la oportunidad autorización para instalar una caldera de destilación, de plantas aromáticas en cada uno de los otros de este término denominados "Los Molinillos" y "Las Arguitas" así como también para utilizar las aguas del barranco de la Ville.

Interesa la Corporación y teniendo en cuenta que, con ello, no puede originarse perjuicio alguno al vecindario ni al Municipio, por unanimidad de los señores concejales, se acuerda conceder la referida autorización solicitada.

4º También de los cinco de la instancia de fecha 22 del actual, presentada por el vecino Dr. Luis Mayo Rubio, solicitando autorización para construir un ascensor en la puerta de su domicilio, sito en la Calle Molineros.

Interesa la Corporación, por unanimidad de los señores concejales, se acuerda que la Comisión de Urbanismo se persone en el dho a que el Dr. Mayo Rubio proyecta construir el ascensor y examine e informe si existe algún inconveniente para la realización de las obras y que, a la vista del dictamen de la Comisión, por la Plenaria se resuelva lo procedente.

5º Muevanse, de orden de la jefadencia de

Instancia de Luis Mayo Rubio sobre construcción de un ascensor en la calle Molineros.

Sobre descubiertos, da cuenta de los descubiertos que tienen en este de los señores León Ayuntamiento el exconcejalario de asuntos de Mariano y Dr. Ms. José de León Mariano y el que fue Excmo. Señor D. Domingo Dominguez, en virtud de lo cual, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda escribir seguidamente a los mismos interesados resolucion la liquidación, antes de terminar el actual ejercicio en entidades de peaje.

Nuevos tarifas para multas por entrar en direcciones prohibidas

6º Preguntas y preguntas. - El Concejal D. Luis Miranda Bellido expone a la Corporación que, si su entender, debiera clausurarse la carretera de tres pts. que, actualmente, se viene informando en tránsito de multa por la entrada de vehículos al casco de la población, en dirección prohibida, teniendo en cuenta las circunstancias y carencia de la vía. Vista la propuesta del Dr. Miranda, los señores asistentes la acogen por unanimidad y se acuerda fijar, para la carretera, los tarifas siguientes: para los Bicicletas 3,00 pts.; para los Motocicletas 5,00 pts. y para los Coches y Camiones 10,00 pts.

Y no teniendo más asunto de qué tratar, el Presidente dio por terminada esta Sesión, a las veintimila horas y se extiende la presente que firma los señores asistentes y, de todo ello, yo, el Secretario certifico.

Agradecido

Franco Díaz

Trasmedina Franco Díaz

Trasmedina Bosé Gatz  
Luis Miranda

J. Fernández  
D. Domínguez



## Sesión Extraordinaria del día 10 de Diciembre de 1958

<u>Señores asistentes:</u>	
<u>Presidente.</u>	
sr. Antonio Casquero Hernando	
<u>Conejales.</u>	
dr. Francisco Díaz Medina	
" José Medina Gómez	
" Isidro Rey Ruiz	
" Joaquín Medina Mayo	
" José Gata Blanes	
" Luis Miranda Bellido	
" Francisco Rey Díaz	
<u>Secretario</u>	
sr. J. L. Barrios Martínez	

En la Villa de Segovia de Leon. a las diecisiete horas y treinta minutos del día diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Ilustre Dr. Antonio Casquero Hernando, se reúnen en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores del Pleno del mismo que, al margen, se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa la oportuna convocatoria y en virtud de la autorización del Sr. Presidente.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando立即 a los asuntos comprendidos en el orden del día que, con sus acuerdos, se relatan:

1º. De orden del Sr. Presidente se da lectura al acta de la sesión anterior que los señores asistentes aprueban por unanimidad, firmándola de conformidad.

2º. Seguidamente por el Secretario Interventor se da cuenta del Poder expediente de habilitación y suplementos de créditos que, dentro del actual presupuesto, se está tramitando y

Resultando que los habilitaciones que se proponen importan 880 ptas y los suplementos 16.990,60 ptas. que hacen un total de diecisiete mil ochocientas setenta ptas. con sesenta centavos (17.870,60 ptas.) de los que tiene mil sesenta y seis ptas. con setenta y ocho centavos (13.066,78) constituyendo el remanente del superávit de la liquidación del ejercicio anterior.

Considerando: Que, si bien el presupuesto del

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

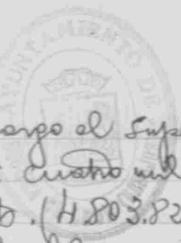
Examen y aprobación de los expedientes de suplemento de habilitación y suplementos de créditos.

ejercicio anterior, se liquidó con un superante de diecisiete y siete mil quinientos setenta y una pesetas con cuarenta y cinco centavos (77.571,45) lo cierto es que, para atender diversas obligaciones para los que no había consignación ó era insuficiente la existente, ya han sido destinados otros dos expedientes, dentro del actual presupuesto, con cargo a dicho superante, por importe de sesenta y cuatro mil quinientos cincuenta pts. con sesenta y siete centavos, (64.504,67) resultando de este superante, sin aplicación, la cantidad de trece mil sesenta y seis pts. con setenta y ocho ct. (13.066,78) las que se destinan a cubrir, en parte, los créditos que se detallan en la memoria inicial del expediente, apreciándose también, según la misma, que existen otras vías paralelas, cuyo importe puede ser menor y ser destinado, en la cantidad de ciento mil ochocientas tres pts. con ochenta y dos centavos (1.803,82 pts.) a cubrir otras destinaciones de carácter insoplable, cuales son las que se detallan en el expediente y para las que no existe crédito suficiente.

Considerando que la Comisión Permanente, en sesión de fecha cinco del mes actual, aceptó en principio la propuesta de habilitación y suplementos de créditos de que se trata y que, en la tramitación del expediente, se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local vigente.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda prestar su aprobación a la habilitación y suplemento de créditos de referencia por el total importe de diecisiete mil ochocientas setenta pts. con sesenta ct. (17.870,60 pts.) de los que tiene mil sesenta y seis pts. con setenta

cuarenta  
so para  
del Sen  
mitraci  
ción de  
por el s  
días alj



y ochos ib. (13.056.18) son con cargo al presupuesto del ejercicio anterior y los restantes cuatro mil ochocientos tres ib. con ochenta y dos ib. (1.803.82) se transfieren de uno a otros capítulos del presupuesto. Y se acuerda también que el expediente de expresa al público por término de quince días, de conformidad y a los efectos que previenen las disposiciones regentes.

3º.- A continuación se da cuenta del expediente que, para adjudicación, mediante concurso, del Servicio de Administración y Recaudación de las diferentes ejecuciones municipales, por el sistema de gestión abierta, se está tramitando, cuyo pliego de condiciones fue aprobado por este Consorcio Municipal en Sesión de 2 de Marzo de este año y expuesto al público, mediante aviso publicado, en fecha 22 de dicho mes en el Tablón de anuncios y que se insertó en el B.O. de la Provincia nº 273 de fecha 2 de los corrientes, resultando que, dentro del mismo, no se ha presentado reclamación alguna.

En vista de lo cual, por unanimidad de los señores señores, se acuerda anunciar el Concurso para la adjudicación de dicho servicio, publicándose los oportunos avisos en los Sitios de Constitución y en el B.O. de la Provincia, de conformidad con lo que, al efecto, disponen la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Seguidamente se manifiesta por el Secretario que, si bien el artículo 27 del citado Reglamento dispone que "entre la publicación del anuncio y el acto de apertura de las licitaciones, habrán de mediár el menor, veinte días hábiles...", debe tenerse en cuenta que el artículo 19 del mismo Reglamento determina que "en casos excepcionales podrán reducirse si la mitad los plazos de convocatoria para la licitación". En vista de

lo cual y teniendo en cuenta que, de concederse los veinte días hábiles para la presentación de los pliegos, no podría recorrerse el concurso dentro del mes y año actual, en lo que se ocasionarían grandes perjuicios a la Corporación e intereses del Municipio, por unanimidad de los señores Alcaldes, en virtud de lo que dispone el citado artículo 19 del Reglamento de Contratación, se acuerda reducir al plazo de o pose licitación, a diez días hábiles, que se iniciará a partir del día siguiente a la inserción del oportuno edicto en el B.O. de la Provincia.

Aprovechamiento de las aguas del Pozo del Pozo por las Dos Casas-Escuelas.

4º. Segundamente, tras breve deliberación y por unanimidad de los señores Alcaldes, se acuerda que las aguas del pozo del Pozo, emplazado en la calle Capitan Maravilla y perteneciente a las Escuelas, sean destinadas, como siempre lo fueron, al abastecimiento de las dos casas Escuelas, propiedad de este Ayuntamiento.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de este acuerdo, el Sr. Presidente lo dio por terminado, a las veinte horas y treinta minutos y se extiende la presente acta que firman los señores Alcaldes y, de todo ello yo, el Secretario, certifico.

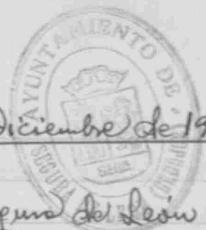
José María Lobo Francisco Díez

José Medina Trascón de Belén  
Fridro Ruiz  
José Gutiérrez Marañón  
Antonio Espada  
Secretario  
D. C. presidente

Se  
J. Ant  
J. J. Gra  
,, José  
,, Frid  
,, Bel  
,, Luis  
,, José  
,, José  
,, José  
,, J. Gra  
,, J. Gra  
  
do. Feliz

Lectura  
del acta

Joséped  
clación  
ción de  
de este



Sesión ordinaria del día 31 de Diciembre de 1958.

Sesión anterior:

Presidente

Dr. Antonio Casquero Hernando

Concejales

- Dr. Francisco Píez Medina
- „ José Medina Apuríos
- „ Antonio Casquero Miranda
- „ Benito Piñol Gutiérrez
- „ Luis Miranda Bellido
- „ José Gato Blanes
- „ Pedro Rey Ruiz
- „ Francisco Medina Mayo
- „ Francisco Rey Gómez

Secretario

Dr. Félix Peribay Martínez

Lectura y aprobación del acta anterior

Lectura el acta de la sesión anterior que los señores asistentes aprobaron, por unanimidad, fijándole de conformidad

2º Dada cuenta del expediente instado para

el pago de la Declaración de prescripción de créditos a favor de este Municipio que se detallan en el cuadro de créditos a favor que corresponde a los años de 1953, 1952, 1951 y 1950, por un importe total de veintitres mil dos.

Cuadros veintidós pt. (23.222,00) y

Rebutando: Que, iniciado el expediente, con arreglo a lo que determina el Reglamento de Hacienda Local de 4 de Febrero de 1950, con la relación de créditos formulada por el Secretario-Tesorero, que entra en informe en el sentido de que, a fin de juzgar, procede declarar prescritos tales créditos y así lo propuso a la Corporación.

Considerando: Que el artículo 292 del citado Re-

gobierno de Haciendas Locales preceptúa que se consideran presentes los créditos a favor de las Corporaciones Locales, en los casos, plazos y condiciones que se determinan en el número primero del parágrafo del artículo 796 de la vigente Ley de Régimen Local, en la sola suspiccia de aquéllos, nose cuya realización, dentro de dichos términos, se haya efectuado embargo de bienes, tiendo de tener el crédito que, conforme resulta del informe del Secretario General, no consta que se haya realizado relación alguna ni embargo de bienes a los deudores interesados y

Considerando: Que la declaración de presupuesto de los créditos a favor del Municipio corresponde hacerla el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo que, al efecto, establece el presente; los señores Alcaldes, por unanimidad, acuerdan:

1º Declarar presentes los créditos a favor de este Ayuntamiento que figuran en las relaciones que encabeza el expediente respectivo y

2º Que, por la Secretaría-Intervención, sean dados de baja en Relistas los expresados créditos, al practicar la liquidación correspondiente del presupuesto ordinario del actual ejercicio de 1958.

3º Por el Sr. Presidente de la cuenta de un escrito circular, recibido de Dr. José Gaudí Sanabria y Dr. Luis Galán Paesa, funcionarios del Cuerpo Técnico Administrativo de la Gobernación Provincial, por el que participan su proyecto de instalar, en la Capital, una Gestión Administrativa, interesando la colaboración de este Ayuntamiento y que le confíe un representante; entera la Corporación y teniendo en cuenta que el actual Poder, Dr. Benito Velasco Acosta, viene desempeñando el cargo en la debida competencia y a pleno satisfacción, los señores del Pleno así-

Expedido  
do por l  
local y  
Cerros de

J. J. Jaci  
mediante  
el efecto

Mombra  
Zaldívar  
para el  
cumplim

Cuenta  
del Gober  
nación  
de Cund  
íbulo  
empleo  
tento de  
del perso



Fuentes, por unanimidad, acuerdan que no es procedente re-  
levar de tal cargo al Sr. Velasco Fierro, esto es obstante  
se tendrá en cuenta la oferta de los señores Guadarrama,  
y Celón, por si fuese preciso utilizar sus servicios en  
asuntos que tenga que tramitar y resolver este Ayun-  
tamiento y que no correspondan al Jefe de Sr. Velasco.

Expediente promovido: 4º. Alcaldemente se dio cuenta, para su resolución  
de por la Junta del del expediente promovido por D. Amaro Bellido para  
la cesión del contrato y aumento de renta de la  
casa propiedad de la misma, que ocupa el Centro  
Principio de Higiene de Esta Villa; visto el cual, por  
los señores asistentes, se acuerda que el Sr. Alcalde comu-  
nicue realizando gestiones para ver de solucionar el  
asunto con la citada D. Amaro Bellido.

5º. Segundamente, por los señores asistentes, se  
acuerda señalar el jornal medio de un bracero,  
en el año Diego para el próximo ejercicio de 1959, é-  
stos efectos de quittas, en la cantidad de \$4,10 pt.

6º. Asimismo se acuerda designar, para los  
cargos de Zellador y Petador, para las operaciones de  
quittas del próximo recambio de 1959, a los vecinos  
Sr. Diego Freyreto Mayo y Dr. Francisco Rey  
Gómez, respectivamente.

7º. Preguntas y preguntas. - Por el Sr. Alcalde de la  
cuenta de una carta escrita de parte del Excmo. Sr. Gobernador  
y D. Luis del Excmo. Sr. Gobernador Civil, relativa al empleo que ha de darse a la can-  
tidad de 10.080,89 pt. que quedan de la cuenta de  
empleo del saldo ex-  
ento de la décima  
del peso obrero.  
Por que dicha cantidad es de \$0,44,26 pt.  
que quedan también de la décima del peso, más las  
que, por el mismo concepto, puedan resultar a cuenta  
del año actual serán cumplidas en el adquirimiento de  
la jefatura, en los alrededores del parque.

Cuenta de una carta  
del Excmo. Sr. Gobernador Civil, relativa al empleo que ha de darse a la can-  
tidad de 10.080,89 pt. que quedan de la cuenta de  
empleo del saldo ex-  
ento de la décima  
del peso obrero.

Aleantillal en  
las Celles Santa Cruz  
y Cubillo.

Tambien se acuerda que, a cuenta de la cantidad por el concepto de "reparación, entretenimiento y conserjería de los más públicos, se consigne en el presupuesto para el ejercicio de 1959, se lleven a cabo los servicios de aleantillal que sea posible en las Celles de Santa Cruz y Cubillo, de esta villa

① de la instalación  
del Reloj y de un  
motor en este (que)  
momento.

Por la presidencia tambien se da cuenta de que, después de haber sido debidamente reparado, ha quedado instalado el reloj público de la villa  
que así tambien ha sido debidamente instalado el motor en este Ayuntamiento, informe a interiores acaudos de esta corporación.

Petición de palmas  
para el Domingo  
de Ramos.

Tambien se da cuenta de carta de la Sra. Viuda Jose el Domingo de Dr. Vicente Navarro Mocia, ofreciendo las palmas para el Domingo de Ramos y se acuerda que las iniciales sean dirigidas a (esta) casa, como en años anteriores.

Acuerdo de pionero  
del presupuesto de 1958 hasta la fecha, no ha sido posible enajenar el que rige interinamente presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este año para 1959

Por el Secretario-Tesorero se da cuenta de que, al presupuesto de 1958 hasta la fecha, no ha sido posible enajenar el que rige interinamente presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este año para 1959. Municipio para el proximo ejercicio de 1959, por estar pendiente de resolución el recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra la exigencia del Recurso Novclador fijado por la Excmna Diputación Provinicial; en virtud del cual, teniendo en cuenta lo que dispone el art. 688 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1958, por una unanimidad de los señores concejales, se acuerda proponer que rija interinamente para el año 1959, el presupuesto del actual ejercicio hasta tanto pueda ser enajenado y aprobad el correspondiente al 1959.

Acuerdo de entregar  
en 50 ptas. a  
la subcomisión pro  
monumento a El Ba  
talla de Bariloche

Dada cuenta del escrito - circulor recibido de la Comisión ejecutiva pro monumento a la Batalla de Bariloche. Se acuerda que este Ayuntamiento contribuya con la cantidad de



cincuenta pesetas a la suscripción de corriente na-  
cional efectuado en dicho fin.

Desección del ve-  
cino Fernando Pe-  
rez Oliva para co-  
honor de ejecución  
hasta la adjudicación del servicio de Recaudación de artistas  
del concurso

Considerando en cuenta que, hecho el día 5 de Enero  
pasado, por no cumplir el plazo señalado, no corres-  
ponde la apertura de los pliegos del concurso para  
honor de ejecución, adjudicación del servicio de Recaudación de artistas  
hasta la adjudicación convocada, por unanimidad de los señores existentes.  
Se acuerda que, hecho tanto se lleve a cabo tal ad-  
judicación, se encargue de la administración y co-  
mpra de las diferentes obras y artistas correspondientes  
al vecino Dr. Fernando Pérez Oliva, al que  
comunicará este acuerdo con la obligación de ren-  
dir la cuenta correspondiente.

Y no obstante otros acuerdos de que hizos, el tr.  
Presidente dió por terminada esta Sesión, a las  
veintidós horas y treinta y cinco minutos y se ex-  
tende la presente acta que firmaron los señores exis-  
tentes y yo, el Secretario, certifico.

Aprobado H. Díaz Franco Díaz

Luis Miqueda Antonio Casquero

S. Gato J. R. Ríos

José Medina Francisco Medina

Benito Piza

Alfonso Martínez  
D. C. Martínez

Sesión extraordinaria del día 15 de Enero de 1959

Señores asistentes:

Presidente

Dr. Antonio Casquete Hernando

Conejales

Dr. Francisco Díez Medina

„ Antonio Casquete Miranda

„ Luis Miranda Bellido

„ José Gata Blanco.

„ Pedro Rey Ruiz

„ Francisco Medina Maya

Secretario

Dr. Feliz Llorente Martínez

Dar la Villa de Segura de León a las diecinueve horas del día de hoy quince de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve bajo la presidencia del Dr. Alcalde Dr. Antonio Casquete Hernando, se reúnen en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores del pleno del mismo que, al merozgo se representan, el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, prense la oportuna convocatoria y con asistencia del presente Secretario. Del Dr. Presidente declaró abierto la sesión pasando seguidamente a los asuntos del "orden del día" que se relacionan:

1º De orden del Dr. Presidente se dio lectura al acta de la sesión anterior que los señores asistentes aprobaron por unanimidad, firmándola de conformidad.

2º - Seguidamente por el Dr. Alcalde se manifiesta que el objeto de lo presente es el de recordar y abogar, si procede, la adjudicación del concurso convocado para el alumbramiento de Getxo Recaudador, por el término de gestión aprobada, en periodo voluntario y ejecutivo, para la obra de los valores de las diferentes escisiones que se detallan en el expediente para los años de 1959, 1960 y 1961, cuya apertura de pliegos tuvo lugar el día 5 de Enero actual y

Resultados que, depurados en el expediente no se formuló ninguna reclamación en el acta anterior ni posteriormente y que, por el Secretario General y la Comisión de Hacienda, se acuerda con lo determinado en la regla N<sup>o</sup> 2 del art. 4º del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, se informa en el sentido de que no existe inconveniente alguno para adjudicar el servicio al único



correspondiente de Joaquín Gutiérrez Díaz, que se compromete a prestar el servicio en sujeción al pliego de condiciones confeccionado y

Considerando que, conforme a lo preceptuado en el artículo 315 de la Ley de Régimen Local vigente y los 15 y 40, regla 5º del Reglamento de Contrataciones, arts citados, corresponde a la Corporación otorgar la adjudicación del concurso y que la única proposición presentada cumple las condiciones del pliego y

Considerando que, en la tramitación del expediente, se han observado las prescripciones reglamentarias

La Corporación, por unanimidad de los señores ~~miembros~~ y de conformidad con los informes del Secretario Interventor y de la Comisión de Hacienda, acuerda:

1º Adjudicar el servicio de administración y recepciones de referencia a favor de Dr. Joaquín Gutiérrez Díaz, en los términos de su proposición.

2º Que se notifique el interesado este acuerdo, requiriéndole para que, en el plazo de diez días,呈ente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y

3º Juntar al tr. Peralde para que intervenga, representando a la Corporación en el acto de abrogamiento de la escritura pública exigida por el art. 374, párrafos 2º, de la vigente Ley de Régimen Local

Y nos dicen los el objeto de este acuerdo, el tr. Presidente le dio por terminada a las veinte horas y quince minutos y se entiende lo presente que firman los señores ~~miembros~~ y, de todo ello ya, el Secretario, certifico.

*José Ruiz Díaz* *José Ruiz Díaz*  
*Luis Miranda* *Antonio Arguello* *Bosch Gómez*  
*Antonio Arguello* *José Ruiz Díaz*

## Sesión ordinaria del día 29 de Enero de 1959

### Señores asistentes:

Presidente

Dr. Antonio Pasquete Hernández  
Concejales.

Dr. Francisco Gómez Medina  
" José Medina Opurio  
" Antonio Pasquete Miranda  
" Benito Piña Gutiérrez  
" Luis Miranda Bellido  
" José Gómez Blanca  
" Lydia Rey Ruiz

Secretario

Dr. Lázaro Carbajal Martínez

Lectura y aprobación  
del acta anterior.

Sobre local del Cen-  
tro Primario de Hu-  
guine. Arriendo de  
nuevo edificio

En la Villa de Segura de León a las diez  
siete horas y treinta minutos del día de hoy  
reunívose de nuevo de mil veinticinco ci-  
cuenta y nueve, bajo la presidencia del Dr. R.  
calle Dr. Antonio Pasquete Hernández, se reúnen  
en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento  
los señores del Pleno del mismo que, el mo-  
mento, se expresan, al objeto de celebrar Sesión  
Ordinaria, prima la votación considerativa  
y en asistencia del presidente Secretario  
No comparecen los Concejales Dr. Francis-  
co Medina Mayor y Dr. Francisco Rey Gómez,  
ignorando las causas de su inasistencia.

Del Dr. Presidente declaró clara la sesión pa-  
rando reglamento si los asuntos comprendidos en el  
"orden del día" que, en sus señores, se relacionan.

1º. De orden del Dr. Presidente de día (lectura) al efecto  
de la sesión anterior que los señores asistentes aprueben  
por unanimidad, poniéndole de conformidad.

2º. Del Dr. Alcalde de cuenta de las gestiones rea-  
lizadas con respecto al local para el Centro Primario  
de Higuine y manifestó que ha tratado con Dr.  
Manuel Medina Gómez sobre la cesión de la casa  
vivienda de su propiedad, situada en la Calle  
de San Roque nº 11 de esta Villa, el cual está  
disponible a arrendar con destino al Centro Pri-  
mario por la renta mensual de 350 ptas. En vista  
de lo cual y teniendo en cuenta que es necesario de-  
jar a disposición de Dr. Amancio Bellido, cano-  
ducto de la misma, la casa donde actualmente  
está instalado el Centro, por unanimidad de los  
señores asistentes, se acuerda aceptar la casa  
del M.L. Dr. Manuel Medina por la cantidad

Julio  
Hijo  
Hijo  
jefe de  
ejecut  
Conce  
p. en c  
tricipo-

Sobre  
de escu  
nos mi  
fruto e  
efectos  
los en  
de la P

de 350 ptas. mensuales, en concepto de renta fija dada  
de el fr. Alcalde para que, previos los trámites correspondientes, formalice el contrato de arrendamiento y se lleve a cabo el traslado del Centro a repetida casa, que reúne las debidas condiciones a tal fin.

Informe del fr.  
Alcalde sobre el pro-  
yecto de aguas en  
ejecución.

Concesión de 355.000  
ptas. en concepto de an-  
ticipos-dibujos.

3º.- También por el fr. Alcalde se da cuenta de las gestiones realizadas para financiación de los obras de betteramiento de aguas de este villa, manifestando, con pleno satisfactorio que, en el pleno celebrado por la Excmís. Diputación Provincial, el dia 21 de los corrientes, fué acordada la cesión de la subven- ción a este Ayuntamiento de la cantidad de 355.000 ptas., de las que 142.000 son a fondo perdido y las 213.000 restantes en concepto de anticipo a reintegro en ocho años, cuya noticia recibe con gran júbilo la Corporación, abriendo cuenta en esta su agradecimiento a la Excmís. Diputación y en especial al Presidente; y teniendo en cuenta que, conforme manifiesta el fr. Alcalde, ya se ha hecho público personalmente y por telegrama tal agradecimiento, en virtud de anterior acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en Sesión, celebrada el dia 22 del actual, los señores asistentes prestan su conformidad y seieren ratificando tal acuerdo.

Sobre mejoramiento  
de escritura del terreno  
donde este con-  
trato el Cuartel, e-  
fectos de su inscrip-  
ción en el Registro  
de la Propiedad.

4º.- A continuación el mismo fr. Alcalde manifiesta que el fr. Registrador de la Propiedad del Partido, por medición del fr. Notario de este Villa ha participado que, para efectuar la inscripción, en el Registro, del edificio Casa Cuartel de la Guardia Civil a nombre de este Ayuntamiento, es necesario prestar la correspondiente escritura del terreno en que se ha construido el Cuartel y teniendo en cuenta que, conforme consta en el Inventario de bienes de este Municipio y así se ha enseñado en la solicitud enviada al Registro, el mencionado Terreno perteneció pri-

tramiento a de Vicente Gato Pérez, del cual 300 metros ya caían en escritura otorgada por de Saturnino Pizarro, inscrita a nombre de este Ayuntamiento, y de los restantes 679 metros estan inscritos a nombre de don Manuel Gato Blanco, hijo del propietario dueño de Vicente Gato Pérez (sin que esa vereda o haya sido otorgada escritura). - En virtud de lo cual, por unanimidad de los señores arribados, se acuerda requerir al citado don Manuel Gato Blanco para que otorgue la oportunua y necesaria escritura a favor de este Ayuntamiento, de la finca vendida por el padre, con lo siguiente descripto: Tierra el sitio del Muladar, en término de Segura, de 679 metros cuadrados de superficie, que limita por el Norte con finca de Manuel Eugenio Ruiz; por el Sur otra de la heredamiento de Vicente Gato Pérez y su esposa Antonia Blanes Benízar; al Este con corral de los casas de la calle Romana de Luis Medina Pivón, José García Santamaría y otros y al Oeste con el término del Muladar.

Y se acuerda también facultar al tr. Alcalde para que, en representación del Ayuntamiento, intervenga en el acto de formalización de la escritura, consignando en la misma cantidad inferior a 5.000 pts., y poseyendo, en lo mismo, los 679 metros de terreno de la finca con los 300 metros de la finca anterior adquirida por compra a don Saturnino Pizarro.

5º.-Segundamente de la cuenta de la industria presentada por don José Casquete Miranda, por la que se ronda para autorizar expone su proyecto de construir una casa y cercar po en la finca "Majarras" de su propiedad, colindante con el Camino de La Vega a Valencia del Ventoso; visto lo cual y enterada la corporación, por unanimidad de los señores arribados, acuerda autorizar el referido don Casquete Mi-

raundo para construir la parcela a que se refiere, admitiéndole que el camino ha de tener la anchura reglamentaria de ocho varas, para lo cual habrá de medir cuatro varas desde el centro del camino hasta su finca, construyendo la parcela donde corresponda.

**Ruegos y preguntas.** - Por el Dr. Flechde de los creyentes de las gestiones realizadas con la Empresa "La Estrella" en cumplimiento del acuerdo de este Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 28 de Agosto del año 1958, sobre concesión del servicio establecido para subida a la Plaza de España con el Coche de viajeros, como lo tiene establecida la Empresa "Gobernación" y al efecto de lectura de una carta recibida recientemente en la que se manifiesta que no es posible acceder a lo solicitado por este Ayuntamiento, con relación a dicho servicio, puesto que las condiciones contenidas en la concesión de la linea que comprende el trayecto entre Ingenio de la Sierra y Robles de Vara, le impiden separarse de la ruta; de lo que se entiende la Corporación, que lamenta no se haya podido conseguir tal servicio.

Dicho acuerdo, como ampliación, el acuerdo adoptado en sesión de 31 de Diciembre anterior - punto 4º - de acuerdo que, al finalizar el proyecto para la inversión de la cantidad existente de la derrama del p.v., se destinan 15.000 pt. ó 2.000 pesos en empleos o dar un reparto al expediente de las bollerías que lo necesiten.

Y no obviando más apartados de que traten, el Sr. Presidente dio por terminada esta sesión, a las veintimillunas horas y quince minutos y se extiende la presente acta que firmarán los señores, de lo que yo les fijo fechado, testifico.

Ayuntamiento  
Firmas: *Franco Gómez*

Jose Medina, Pedro Ruiz  
 Jose Gato, Luis Miranda  
 Benito Pina, *(Signature)*  
 Secretario, *(Signature)*  
 Dr. C. Martínez

### Sesión Extraordinaria del día 9 de Febrero de 1959

Señores asistentes:

Presidente:

Dr. Antonio Bequeto Hernando  
Cuejales

Dr. Francisco Díez Medina  
 " José Medina Sánchez  
 " Luis Miranda Bellido  
 " Pedro Ruiz Ruiz  
 " José Gato Blasco  
 " Benito Pina Gordón  
 " Francisco Rey Díaz  
 Secretario  
 Dr. Blas Portayo Martínez

En la Villa de Segura de León, a las  
 veinte horas del día nueve de Febrero de  
 mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la  
 presidencia del Dr. Alcalde Dr. Antonio Be-  
 queto Hernando, se reunen en la Casa Con-  
 siderable de este Ayuntamiento los señores  
 del pleno del mismo que, al margen, se  
 relacionan, el objeto de celebrar Sesión Ex-  
 traordinaria, presta la oportunidad conve-  
 niente y con anterioridad del informe Secretario.  
 No comparecen el acto los Cuejales Dr.  
 Francisco Medina Mayo y Dr. Antonio Be-  
 queto Miranda sin que entre las causas de  
 su falta de asistencia.

Del Dr. Presidente declaró abierto la sesión, manda-  
 do pesar a los señores del "orden del día", que se re-  
 lacionan:

Lectura y aprobación de la anterior.

1º- De orden del mismo Dr. Presidente, se dio lectura  
 al acto de la sesión anterior que es aprobado y firmado  
 por los señores asistentes, de conformidad y

Aprobación del pro-  
yecto de presupuesto  
para 1959.

2º- Visto y examinando el proyecto de presupues-  
 to ordinario para el actual ejercicio de 1959, debida-  
 mente documentado, con arreglo a los artículos 671 y  
 siguientes de la Ley de Régimen Local, texto regu-  
 dido y a las normas reglamentarias en la materia.

Señores	Alcalde
Dr. Auto	Co
Dr. Fra	Dr. José
Dr. Fra	Dr. José
Dr. Fra	Dr. José
Dr. José	



Considerando que, según el artículo 68º de esta Ley corresponde al pleno de la Corporación aprobar el Proyecto del presupuesto con el quorum que establece, exceptando en su todo el dictamen de la Comisión correspondiente, por unanimidad de los diez concejales asistentes, de los cuales de que se compone la Corporación, se acordó aprobar dicho proyecto y que de cumplir los términos interiores de su exposición, y, en su caso, se dé cuenta al Ayuntamiento para que pude acordar definitivamente lo que proceda.

y no siendo ésto el efecto de esta Ley, el Sr. Presidente le dio por terminadas las veintuna horas y se entiende ha pretendido que firmen los señores Alcaldes y de todo ello yo, el Secretario, certifico.

Alfonso Gato Francisco Díez  
 José Gato Benito Lina  
 Luis Mieranda  
 Francisco Rey  
 Benito Lina  
 Francisco Rey  
 Benito Lina  
 Francisco Rey

Acta de discusión y votación del Presupuesto Municipal para el Ejercicio de 1.959.

llo' virtura firmada Señores concurrentes.  
 Alcalde - Presidente.  
 Don Antonio Casquete Hernández  
 Concejales  
 Don Francisco Díez Medina  
 Don José Medina Aparicio.  
 Don Francisco Rey Diaz.  
 Don José Gata Blanca.

En Segura de León a diez y siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, puesta convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde se constituyeron en la Sala Capitular los señores Alcalde y Concejales que al encargo se expresan, que componen el Ayuntamiento con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto Ordinario de esta Municipalidad para el ejercicio de 1.959 cuyo Presupuesto ha sido

Dou. Isidro Ray Ruiz.

Dou. Benito Fina Garduño.

Dou. Luis Miranda Bellido.

Secretario.

Dou. Elías Carbajo Martínez.

formado con arreglo a lo previsto en el artículo 680 de la Ley de Régimen Local, todo resumido.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presi-

dente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo procedí a dar lectura íntegra de los estados de in-  
gresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas  
cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación  
y encontrándose los ajustados a las disposiciones vigentes  
y a las necesidades y recursos de la localidad, se acor-  
dó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación  
el referido Presupuesto, que da los en virtud fijados de-  
finitivamente los ingresos y gastos del mismo en los tér-  
minos que expresa el siguiente resumen por Capítulos:

Presupuesto de Gastos.

I	Personal activo.	408.944.85
II	Material y diversos.	144.291.70
III	Clases Pasivas.	54.282.26
IV	Deuda.	- - -
V	Subvenciones y participaciones en ingresos.	54.801.52
VI	Extraordinarios y Capital.	12.000.00
VII	Reintegrables, indeterminados e impuestos.	9.204.04
VIII	Pesetas.	- - -

Total del Presupuesto de Gastos.

683.524.07

Presupuesto de Ingresos.

I	Impuestos directos.	290.394.84
II	Impuestos indirectos.	145.099.41
III	Taras y otros ingresos.	90.307.82
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos.	127.710.00
V	Ingresos patrimoniales.	19.312.00
VI	Extraordinarias y de capital.	- - -
VII	Eventuales e imprevistos.	10.700.00
VIII	Pesetas.	- - -

Total del Presupuesto de Ingresos. 683.524.07

Resumen.

Señor  
-  
D. Auton  
-  
D. Fran  
-  
Señor  
y  
D. Jose  
" Jose  
" Ben  
g  
D. Jose



Importan los Gastos.

ídem los Ingresos.

683.524.07

683.524.07

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refrendado, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria, por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada al Pleno. Sr. Delegado de Hacienda, a sus efectos.

Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases complementarias para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el secretario de que certifico.

Ariasqueta Hdo

Franco Díez

Francisco Medina

Isidro Rey

José Gata

Bentito Pina

José Medina

Luis Miranda

Sesión ordinaria del dia 28 de febrero de 1.959.

Señores asistentes.

- Presidente -

D. Antonio Casquete Hernando.

- Concejales -

D. Francisco Díez Medina.

Isidro Rey Piñeiro

D. Francisco Medina Maya

" José Gata Blasco.

" Benito Pina Garduño.

Secretario.

D. José González García.

En la villa de Segura de León, a las veinte horas del dia veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Casquete Hernando, se reunió en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, los señores del Pleno del mismo que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa la oportuna convocatoria, y con asistencia del suscrito Secretario.

No comparecieron al acto los Concejales D. Luis Mirón da Bellido y D. Antonio Casquete Miranda, por fallecimiento reciente de familiares; D. José Medina Aparicio, por enfermedad grave de un hermano y D. Francisco Rey Díaz, por causas que se ignoran.

Instancia  
Losoano

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión pasando sucesivamente a los asuntos comprendidos en el "orden del día" que, con sus acuerdos, se relacionan:

Riesgos

Lectura y aprobación del acta anterior.

Nombramiento Comisionados, incorporación a filas moros del P./1958 y agregados.

1º.- De orden del mismo Sr. Presidente se dio lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada y firmada por los señores asistentes, de conformidad.

2º.- A continuación y por unanimidad se acuerda nombrar Comisionados de este Ayuntamiento ante la Caja de Recluta n.º 81, de Badajoz, para las operaciones de incorporación a filas de los reclutas del reemplazo 1958 y agregados al mismo, a los Oficiales de este Ayuntamiento D. Juan González García y D. José Díaz Gata, cuya incorporación tendrá lugar durante los días 5 al 16 de marzo próximo, acordándose abonar a los mismos las dietas y gastos correspondientes, así como los socorros a los moros, como esta ordenado.

S/ caño calle Cubillos.

3º.- El Sr. Alcalde manifestó que, varios vecinos de la calle Ildefonso Serrano, le habían solicitado la apertura del caño que existió en la calle Cubillos para recoger aguas pluviales, acordándose por unanimidad se desplace a dicho lugar la Comisión de Policía urbana, y a la vista del informe de la misma, resolver lo que proceda.

Señor

O

Instancia de D. Antonio Eugenio Ruiz.

4º - Se sucedió la lectura a la instancia presentada por D. Antonio Eugenio Ruiz, sobre asistencia del local donde ha de instalarse el Centro Primario de Higiene Pural, acordándose por unanimidad pase a informe del Director de dicho Centro, para ulterior resolución.

D. Anton

O

D. Franci

" José M

Luis B

uis miran  
aldeas mineras.  
io, por en.  
Rey Diaz.

pasando  
el "orden

lio lectura  
da y fir-  
idad.

se acuer-  
uiento  
ara las  
reclutas  
a los Quix-  
oia y d.  
ra lugar  
o, acor-  
s y gastos  
los mo-

vecinos  
licitado  
le Cubi-  
ndose por  
ar la Co-  
l informe

Instancia de D. Manuel  
Sosano Cordero.

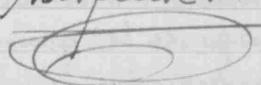
Pregos y preguntas.

En relación con la solicitud presentada por D. Manuel Sosano Cordero, se acuerda que, el solicitante traga constar el fin a que ha de dedicar el Kiosco que pretende instalar en la Plaza de España, para la resolución procedente.

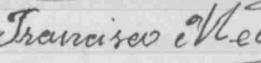
El Sr. Díez Medina, propuso que la Alcaldía se dirija a D. Francisco Casquete Montero, propietario del local Teatro-Cine "Victoria", con el ruego de que rectifique canalones la vertiente de las aguas de la techumbre de dicho local en la parte colindante con la Plaza de Abastos, propiedad de este Ayuntamiento, en evitación de posibles perjuicios. Así se acuerda por unanimidad.

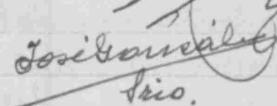
Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión, a las veintiuna horas de indicado día, que firmaron los señores asistentes, de lo que yo, el Secretario, certifico.

A las veintiuna horas Firmó Díez

 Firma Díez

Francisco Casquete Bosi (ato)

 Francisco Casquete

Bosi (ato)  
 José Gómez

### Sesión extraordinaria del dia 18 de marzo de 1.959.

#### Señores asistentes.

##### Alcalde

D. Antonio Casquete Hernando.

##### Concejales.

D. Francisco Díez Medina  
" José Medina Aparicio  
" Luis Miranda Bellido.

En la villa de Segura de León a las veinte horas y treinta minutos del dia dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Casquete Hernando, se reunió en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, los señores del Pleio, que

D. Francisco Rey Díaz.  
" Antonio Casqueiro Miranda  
" José Gata Blanco.  
" Francisco Medina Maya.  
" Pedro Rey Ruiz  
" Benito Piña Garduño.  
Secretario  
D. José González García.

Aprobación del acta anterior.

Examen e informe de una reclamación contra el Presupuesto ordinario de 1959.

al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa la oportuna convocatoria y con asistencia del infrascrito Secretario accidental por incompatibilidad del propietario.

El señor Presidente declaró abierta la sesión, pasando seguidamente a tratar los asuntos del "orden del día", que se relacionan:

1º.- Se dio lectura al acta de la sesión anterior que los señores asistentes aprueban por unanimidad y la firman de conformidad.

2º.- De orden del Sr. Alcalde, se dio lectura al escrito-reclamación contra el presupuesto ordinario formado y aprobado por esta Corporación para el actual ejercicio de 1.959, presentado por el Secretario de este Ayuntamiento D. Elias Carbays Martínez, cuya reclamación ha sido producida porque, en citado presupuesto, no se consigna crédito suficiente para el pago de los quinquecios que a los funcionarios corresponde con arreglo a los nuevos sueldos señalados por el Decreto-Ley de 12 de abril de 1.957.

Enterados debidamente y teniendo en cuenta los antecedentes y anteriores acuerdos de esta Corporación, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda informar la citada reclamación en la forma siguiente:

Primero.- Que esta Corporación, al formar el presupuesto y expediente remitido a la Exma. Diputación provincial, en solicitud del Recurso Nivelador del Presupuesto, consiguió los quinquecios de los funcionarios tomando como base los sueldos establecidos por el Decreto-Ley de 12 de abril de 1.957, habiéndolos así acordado en sesión plenaria celebrada en 29 de

septiembre de 1958, por haber manifestado el propio Secretario reclamante que les correspondía así percibirlos, en virtud de lo dispuesto en la disposición nº 5, del apartado B) de la Orden Ministerial de 9 de agosto de 1958, por la que se dictan las normas e instrucciones que se han de observar en la formación de los Presupuestos para 1959, en relación con la norma XI número 1, de la O. del M. de la Gobernación de 3 de junio de 1954, dictadas para aplicación del citado Decreto-Ley, ya que los gastos de personal de este Ayuntamiento no exceden de los límites fijados en el artículo 90 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, aun incluyendo los aumentos que representan los quinquenios sobre los niveles sueldos.

Segundo. - Que este Ayuntamiento confeccionó y aprobó el Presupuesto consignando los quinquenios de sus Funcionarios sobre los sueldos anteriores a los que señala el respetado Decreto-Ley de 12 de abril de 1957, fundamenteado en que por la Exma. Diputación provincial, al resolver la petición del Recurso Nivelador del Presupuesto de referencia, fué rechazada la cantidad correspondiente al aumento que representan los quinquenios girados sobre los nuevos sueldos, así como también en que, por el Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, al resolver el recurso interpuesto por este Ayuntamiento, fué desestimada la reclamación en la parte que se refiere a los quinquenios.

Tercero. - Que, si legalmente y atendiendo a los hechos y disposiciones vigentes, corresponde a los Funcionarios de este Ayuntamiento percibir los quinquenios tomados como base

los sueldos que actualmente perciben y que son los señalados por el repetido Decreto de 12 de abril de 1957, esta Corporación no se opone a que los mismos les sean reconocidos y satisfechos, y

Cuarto.- Que, en el caso que los Funcionarios tengan derecho y deban serle reconocidos los quinientos a base de los nuevos sueldos, por el Sr. Alcalde se solicite del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda que, teniendo en cuenta la época, en que nos encontramos, del año para el que ha de regir el Presupuesto, se sirva aprobarlo como ha sido confeccionado, reconociendo el crédito a los Funcionarios y que para su pago, se habilite la cantidad correspondiente o se consigne en el Presupuesto para el ejercicio próximo.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, el Dr. Presidente la dio por terminada a las veintimila horas, y se extiende la presente que firman los señores asistentes y, de todo ello yo, el Secretario, certifico. -

Magnús Solís Francisco Díaz

José Ruiz

José Medina

Luis Moraña

Antonio Casas

Pedro Gato

Berito Lira

Sociedad  
Friso.

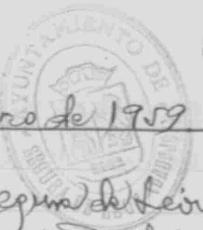
D. An  
J. J.  
" J.  
" J.  
" J.  
" J.  
" J.  
D. Del

Asist

Lectu  
del act

Sobr  
J. Fris  
Lira.

Propue



## Sesión ordinaria del día 31 de Marzo de 1959

ue son  
de abril  
e los mis.

marios te-  
1 quinque-  
2 Alcalde  
da que,  
os encon-  
el Presu-  
confeccio-  
snarios  
lad co-  
esto para

e, el Dr.  
timua  
los seño-  
rtifico. -

Señores asistentes:
<u>Presidente</u>
D. Antonio Casquero Hernando
<u>Conejales</u>
D. Francisco Díaz Medina
" José Medina Gómez
" Luis Miranda Bellido
" Isidro Rey Ruiz
" Antonio Casquero Miranda
<u>Secretario</u>
D. Félix Montero Piñeiro

### Asistencia

Los señores asistentes fueron: D. Francisco Rey Díaz, Dn. José Pato Blasco, Dn. Francisco Medina Maya y Dn. Polito Piñeiro Gómez, sin que entre los citados fuese faltante de asistencia, si se exceptúa del Dr. José Pato que no asiste por hallarse ausente de la localidad, en motivo de reciente en-fermedad de su hijo.

El Dr. Presidente declaró abierta la sesión, pasando seguidamente a los asuntos del "orden del día" que, en sus asuntos, se relacionan:

### Lectura y aprobación del acta anterior

1º.- De orden de la presidencia se dio lectura al acta de la sesión anterior que los señores asistentes aprobaron por unanimidad, firmándola de conformidad.

2º.- Se dio cuenta de instancia presentada por el vecino Dn. Félix Montero Piñeiro, solicitando autorización para cercar la finca de su propiedad al sitio del "Pilar Viejo" y, debidamente informado, los señores asistentes acuerdan que la Comisión de Rústica vuelve a personarse en el sitio indicado, una vez que dmita su informe, de acuerdo y resolvé lo que proceda.

### Propuesta de la

3º.- El Dr. Alcalde expone que, teniendo en cuen-

Ayuntamiento tiene el tránsito y continuo movimiento de camiones, lados de una Escuela, vehículos, que circulan por la Calle Capitán Noriega, donde está situada la Escuela de párvulos de esta Villa y dada el peligro que existe de que pueda ocurrir algún accidente ó choque, todo vez que es la Calle de más circulación y tránsito y que siendo Escuela es a la que asisten los niños más pequeños de la localidad, propone a la Corporación de solicite al Ayuntamiento de dicha Escuela de este local, mediante permiso en caso de las Escuelas a que asisten niños mayores, para lo que no habrá tanto peligro.

Intervista la Corporación, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda aceptar la propuesta del Sr. Alcalde y que se traslade este acuerdo a la Gobernación Provincial de Primera Gobernatura, en el curso de que ésta petición sea atendida.

Sobre poliza del Seguro de vida de los funcionarios.

4º: - Seguidamente se dio cuenta de un escrito recibido de la Compañía de Seguros Peruanos, S.A., por el que comunicó haber sido puesto al cobro el recibo de vencimiento 1º de marzo de 1959, que corresponde a la poliza contratada por este Ayuntamiento con dicha Compañía para los funcionarios Drs. José Gómez Gómez y Dr. Fausto Rey Benegas, por un total de Fe 3.90 ptas., importe de la prima con los impuestos y derechos de registro e intereses del préstamo que grava la poliza del Dr. Fausto Rey.

En el mismo acto y requiriendo informe del Secretario Interventor, por este se manifestó que no se ha conseguido crédito en el presupuesto para tal pago ni, con arreglo a las normas dictadas para su cobro, ésto permitió habilitar cantidad alguna para tal pago; visto lo cual, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda rescindir el compromiso de pago por este Ayuntamiento y que referida poliza

Admisiones  
ciudad  
Seneca  
gunda

Sobrantes  
el cur  
al Me

M. V. T.  
Estando  
la Cen  
de H.

sea transferida a nombre de los titulares, y que este acuerdo se notifique a la Compañía y a los franquiciarios interesados, a los efectos procedentes, y por lo que la comisión llevará a cabo la transferencia de la póliza.

Adición a la proposición-título de acuerdo al Montepío del Secretario de este Ayuntamiento de Gijón. Despacho afiliado el Montepío de Administración Local, recibida de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión; visto lo cual y entrada la Corporación de la prima que corresponde satisfacer, a partir del 1º de Mayo de 1958, es la de 908,31 Ptas. mensuales, se acuerda que el Fr. (Fiscal de Inscripción) y remita un ejemplar de dicha proposición, como viene interesado.

Sobre pago de cuotas abonadas por el concepto de prima al Montepío.

También se enteró la Corporación de la comisión encargada por la misma Delegación Provincial del Instituto de Previsión, por la que se reclama el importe de las facturas que se abonan por el indicado anterior concepto, de 6.264,15 Pt., y de acuerdo comunicar a dicha Delegación Provincial que, tan pronto sea posible, se habilitará el oportuno crédito para efectuar el pago, ya que, en el presupuesto, no existe consignado crédito suficiente al efecto.

Martes 16 de febrero vivienda de la Casa del Centro de Higiene Rural

5º: A continuación y para su resolución, se da cuenta de las instancias presentadas, en solicitud de la vivienda de la casa donde ha de instalarse el Centro Primario de Higiene Rural de esta Villa, cuyas instancias son las siguientes: 1º de D. Antonio García Ruiz; 2º de D. Manuel Lorenzo Rey y 3º de D. Isabel Domínguez Alvea.

Examinadas referidas instancias, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en cada uno de los solicitantes, los señores de la Corporación estiman que el Manuel Lorenzo Rey es el

que reúne) las condiciones más favorables para el cumplimiento de las obligaciones ó servicios que ha derender; en virtud de lo cual, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda conceder la vivienda de referencia al vecino D<sup>r</sup>. Manuel Lorenzo y Rey en la obligación de atender debidamente a la limpieza del local, aseo de ropas y demás servicios que se utilizan en el Centro, así como la de velar por la conservación y custodia del edificio.

Así también, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda autorizar al vecino Manuel Lorenzo Ordóñez para instalar un puesto en la plaza de este Villa igual que los actualmente existentes.

7º Seguidamente, de orden del Sr. Presidente, se dio cuenta del Padrón de familias pobres, con relación a la asistencia médica. Farmacéuticos gratuitos, formados por la Junta Local de Beneficencia para efectos durante el actual ejercicio de 1959, cuyas listas han estado expuestas al público, habiéndose formulado reclamaciones por los vecinos D<sup>r</sup>. José Ma. y D<sup>r</sup>. M. Gómez García Zambra, reclamaciones que fueron estimadas por la Junta, informando que las mismas reúnen las condiciones de pobres e insuficiencias económicas para tener derecho a ser incluidos en el Padrón de la Beneficencia municipal; en atención a lo cual, por unanimidad de los señores asistentes, la Corporación acuerda aprobar definitivamente dicho padrón en la inclusión de los citados vecinos reclamantes y que se entregue copia de las listas a los facultativos encargados de prestar la asistencia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Dr. Presidente dio por terminada esta sesión a las veintidós horas y se entregarán los presentes que firman los señores asistentes y yo, el Secretario, testigo.

Aprobado los J. Medina



Frida Rey

Luis Miranda

Fran. Díez

Antonio Casquero

Julián Gutiérrez  
Jo. L. Martínez

### Sesión ordinaria del día 30 de Abril de 1959

#### Señores asistentes:

##### Presidente

Dr. Antonio Casquero Hernández  
Pinejales.

Dr. José Medina Apurícas

.. Luis Miranda Bellido

.. Francisco Medina Maya

.. Frida Rey Ruiz

.. José Gato Blasco

.. Antonio Casquero Miranda

.. Benito Pino Gómez

.. Francisco Rey Díez

##### Secretario

Dr. Olivio Carbajal Martínez

En la Villa de Segura de León a las veinte horas y treinta minutos del día de Jueves Treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la presidencia del Dr. Alcalde Dr. Antonio Casquero Hernández, se reúnen en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores del Pleno del mismo que, al margen, se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa la apertura de comisiones y con asistencia del Jefe. del Secretario

No comparece el Primer Teniente de Alcalde Dr. Francisco Díez Medina, por encontrarse enfermo.

Del Dr. Presidente declaró clausa la sesión, pasando seguidamente a tratar los asuntos del "Orden del día" que, en sus acuerdos, se relacionan:

1º Se dio lectura al acta de la sesión anterior que los señores asistentes aprobaron por unanimidad, firmando la conformidad.

2º Se acuerda designar al Oficial 1º de este Ayuntamiento Sr. José González García, Comisionado del mismo para que el día 9 de Mayo próximo comparezca ante la Junta de Clasificación para entrar a la revisión de los expedientes que corresponde realizar en el año actual y que se haga a los maestros que deben hacer su presentación dicho día, como está ordenado.

#### Lectura y aprobación de la acta anterior

Monstramiento de Comunicado para reuniones - día 9 actual

Sobre pered de  
Jeliz Montero Pina

3º A continuación se dió cuenta nuevamente de la instancia del vecino don Jeliz Montero Pina, sobre el trámite autorizatorio para cercar la finca de su propiedad sita en el "Pilar Viejo"; sometido el asunto a deliberación, tras breve discusión, por unanimidad de los señores asistentes y para mejor proveer, se acuerda que el Dr. Healde, acompañado de los concejales Dr. Antonio Pasqueta Mirando, Dr. Francisco Rey Gómez y Dr. Francisco Medina Mayo, se persone en el dicho indicado para apreciar e informar lo más convenientemente.

Sobre arreglo de  
la Calle Santa Cruz

4º Seguidamente fué sometido a deliberación el proyecto de reparación de la Calle Santa Cruz, y después de breve discusión, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda quede pendiente hasta tanto se combien impresiones con un Albañil, a fin de poder determinar su importe.

Sobre obras en el  
Cuartel de la Guardia Civil  
y Grupo Escolar paración en la Casa-Cuartel de la Guardia Civil  
en las Escuelas Nacionales; enterado la Corporación, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda autorizar dichas obras y que se adquiere la cuadra del Cuartel.

Cuenta del Tracledo  
y posteriores sobre el  
mismo

5º También por el Dr. Healde se dio cuenta del Tracledo del Centro Primario de Higiene Rural a la casa propiedad del M. J. Dr. Manuel Medina Gato, sito en la Calle San Roque, conforme a anteriores acuerdos de esta Corporación, acuerdo del pliego de condiciones establecidas al que pase a ocupar la vivienda como encargado de la limpieza del Centro; se dio por enterada la Corporación que acuerda prestar su conformidad al pliego de referencia.

6º Se orden del Dr. Healde se dió lectura a la

Comis  
tatorie  
puesto  
estimaci  
ón

Acue  
rdo  
para c  
los Ju

Comis  
ario e  
Sr. A

Cuent  
primario  
de la



Comunicación apn. comunicació n.º 456 del h. Jefe del Servicio Provincial de Presupuesto para 1959 y Locales, de fecha 24 de los corrientes por la que se comunica la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia sobre el presupuesto ordinario aprobado por esta Corporación para el actual ejercicio de 1959 y la reclamación formulada, contra el mismo, por el Secretario de este Ayuntamiento Dr. Delias Carbajal Martínez, entendiéndose la Corporación de que el presupuesto queda aprobado por su cuantía de 683.524,07 pt., cuya resolución, después de otros antecedentes, dice: "Procede estimar la reclamación presentada por Dr. Delias Carbajal Martínez contra el presupuesto ordinario de 1959 del Ayuntamiento de Segura de León y aprobándose el mismo por su cuantía de 683.524,67 pt., deberá procederse a dotar la contingencia de quinquenios en la cuantía necesaria, verificándose la oportuna operación de suplemento de créditos...."

Y teniendo debidamente los señores señores señores de la resolución citada, por unanimidad, acuerdan que se lleve a cabo seguidamente la oportuna operación de suplemento de créditos para dotar la contingencia de quinquenios a los funcionarios, en la cuantía necesaria y que corresponde sobre los nuevos sueldos establecidos por el Decreto Ley de 12 de Abril de 1957.

8º Continuación se dio cuenta de la memoria presentada por el Oficial 2º de este Ayuntamiento Dr. Rafael Calderón Gato y se acuerda conceder al mismo el anticipo reintegable de diezcientas cincuenta (750) pt. que solicita.

Regresos y presentes. - Por el h. Alcalde se da cuenta de que, en los primeros días del mes actual, ha sido entregado provisionalmente la Plaza de Abastos de esta Villa, quedando debidamente en-

avante de  
Pina, salvo  
de su pro-  
pósito para  
el sum-  
or una  
mejor  
impresión  
moral, Dr.  
A. Mayo,  
cierre

seración al  
Cpus. y  
de los te-  
sto hasta  
familia,

s mella-  
bras de re-  
dia Civil  
Corporación;  
y acuerda  
la cuadra

cuenta del  
sol a la  
medina  
tome a  
corno del  
pase a  
la lim-  
Corpora-  
ad el plie-  
tura a la

Acuerdo de suple-  
mento de crédito  
para quinquenios a  
los funcionarios.

Comisión de anti-  
cipio al Oficial 2º  
Sr. Calderón

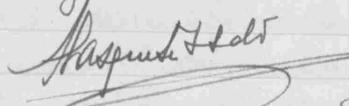
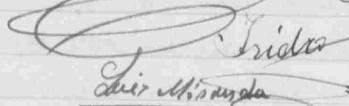
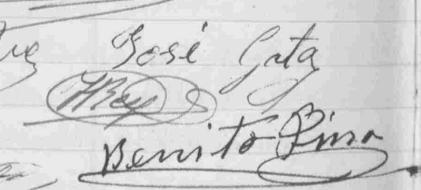
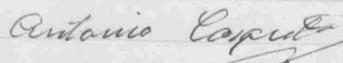
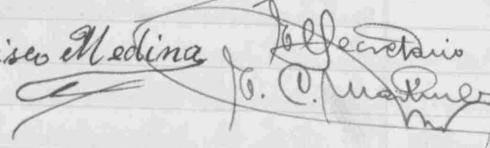
Cuenta de la entra-  
provisional de la Pla-  
za de Abastos.

Tienda la Corporación.

Comunicación à la  
Fiscalía de 1<sup>a</sup> Sección  
Teniente sobre tráns. alguna de lo Fiscalía Provincial de 1<sup>a</sup> Encuen-  
tro. Escuelas de Ponferrada al Oficio remitido en cumplimiento de  
vular.

También por el Fr. Alcalde se manifiesta  
que, hasta la fecha, no se ha recibido comunicación  
sobre tráns. alguna de lo Fiscalía Provincial de 1<sup>a</sup> Encuen-  
tro. Escuelas de Ponferrada al Oficio remitido en cumplimiento de  
anterior acuerdo de esta Corporación, con relación  
al traslado de lo Escuelas de Ponferrada; en aten-  
ción a lo cual, por unanimidad de los Señores  
sustitutos se acuerda que, por la Alcaldía, se  
dirija nuevo oficio à la Fiscalía, recordando  
el anterior.

Y los suscribiendo dos acuerdos de que habla el  
Sr. Presidente dió por terminada la Sesión à las  
ventidós horas y quince minutos y se estiende la  
préstamo que firman los señores sustitutos, de lo  
que yo, el Secretario, certifico.

Sesión ordinaria del dia 26 de Mayo de 1959

Señores Sustitutos

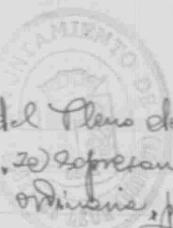
Presidente

Dr. Antonio Casqued Hernández

Concejales

Dr. Francisco Díez Medina  
Dr. José Medina Sánchez

Dia los Villa de Segura de León à las  
veintidós horas del dia de hoy ventidós  
de Mayo de mil novecientos cincuenta y  
siete, bajo la presidencia del Fr. Alcalde  
Dr. Tomás Casqued Hernández, se reúnen  
en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento



Dr. Antonio Casquero Márquez  
 " José Gato Blanes  
 " Luis Miravent Bellido  
 " Lázaro Rey Ruiz  
 " Francisco Rey Díaz  
 Secretario  
 Dr. Polio Carbayo Martínez

miento los señores del Pleno del mismo que, el mes de enero, se celebran, el objeto de celebrar sesión ordinaria, para la oportuna convocatoria y con anterioridad al ingreso del Secretario.

No comparecen los Concejales Dr. Francisco Medina Mayo y Dr. Benito Pino  
 quedando sin que continúen si se convocan las causas de su incomparecencia.

Del Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasando seguidamente á votar los asuntos del orden del día que, con sus acuerdos, se relacionan:

1º Se dio lectura al acta de la sesión anterior que los señores asistentes aprobaron, por unanimidad, firmándola de conformidad.

2º Enviando en cuenta que debe procederse seguidamente á la inauguración de la Plaza de Huelos. De orden del Sr. Presidente se dio lectura á los diferentes solicitudes presentadas para la adjudicación de los puestos de la misma; en atención a lo cual, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda llevar á cabo tal adjudicación mediante sorteo que se realizará en el acto, con el siguiente resultado:

Puesto n.º 1. - a Dr. Vicente Oliva Lugo, para la venta de carne.

Puesto n.º 2. - a Dr. Adolfo Lorano Medina, para la venta de acequia.

Puesto n.º 3. - a Dr. Guacamaior Díaz Fecia, para venta de pescados.

Puesto n.º 4. - a Dr. Antonio Medina Agudo, para venta de pescados.

Puesto n.º 5. - a Dr. Francisco Blasco Díaz, para venta de pescados.

Puesto n.º 6. - a Dr. Leopoldo Comunica Madero, para venta de pescados.

Puesto n.º 7. - a D. Leonor Arroyo Jiménez y  
D. Dolores Sánchez Díaz, para venta de peces.

Puesto n.º 8. - a D. Carmen Moyoles Blanes.

para venta de peces.

Puesto n.º 9. - a D. Marta Díaz García, para  
venta de peces.

Puesto n.º 10. - a D. Dolores Jaramillo Jaque,  
para venta de peces.

Puesto n.º 11. - queda libre.

Puesto n.º 12. - a Dn. Rafael Mayo Beja.  
mismo, para la venta de carne.

3º Sonido a deliberación, el asunto relativo a  
la inauguración de la Plaza de Obertos, se acuerda  
que la misma, de ser posible, se lleve a cabo el  
primer Domingo del mes de Julio próximo, dia 5,  
y designar una Comisión que esté integrada  
por los señores de la Permanente, por los señores Con-  
cejales que forman la Comisión de festejos y por la  
Delegada Local de la Sección Juvenil, cuya Comisión  
se encargará de la organización de los actos que ha-  
brán de tener lugar en motivo de tal inauguración, y  
se acuerda instalar para que estén a dichos actos, a las  
 autoridades provinciales y locales, en su Comisión  
májor estímulo deportivo.

4º A propuesta del Fr. Hidalgo se acuerda adqui-  
rir una placa para rotulación del Centro Provincial  
de Higiene con la inscripción de "Centro de Hi-  
giene."

5º Dada cuenta del Saludo del Sr. Presidente  
de la Cofradía Sacramental, y vista la invitación del  
mismo, se acuerda designar para que lleven el Palio  
en la procesión del Sto. Corpus Christi, a los Señores  
Concejales Dn. Francisco Rey Díaz, Dn. José  
Foto Blanes, Dn. Antonio Ropero Mirande, Dn. Pedro  
Rey Díaz, Dn. Benito Pina y Dn. Francisco Medina.

Yutka  
ria J  
imón  
Water  
trade o  
petro

Sob  
reción  
dr. M  
Mirand



6º Enciende en cuenta que, en el presupuesto del año actual, se halla una cuantiosa cantidad suficiente para ello, por unanimidad de los señores existentes, se encienda adquirir un despacho para la Alcaldía, destinando al Sr. Alcalde para su adquisición.

7º Recientemente se dio cuenta de la instancia del vecino Dr. Félix Montero Piña sobre construcción de una poza para cercar su finca del "Pilar Viejo" y, por unanimidad de los señores de la Corporación, se encienda que la Comisión de Rústica realice gestiones con el referido interesado para ver la mejor solución, que se puede dar al asunto.

Instancia de María Ramírez Jaramillo sobre construcción de un lazo de agua en el Caño que pasa por la calle en el Piso que pertenece por la parte posterior de la Calle

8º Toda cuenta, en virtud del acuerdo que figura en el apartado 5º de la sesión celebrada por unanimidad de la Comisión Permanente en veintidós de los días 5, de la instancia presentada por D. María Jaramillo Díaz, sobre construcción de un lazo en la casa de su propiedad, por lo que solicita autorización para hacer entrada en el caño que pasa por la calle Nuestra Señora de Guadalupe, entrando mediante la Corporación, tras breve deliberación y por unanimidad de los señores existentes, se encienda acceder a lo solicitado por la referida señora Jaramillo Díaz, advirtiéndole que debe ponerse de acuerdo con los señores que construyeron el caño a que se refiere.

Sobre el asunto reclamado por el vecino, formulado porque de este trámite, en virtud de ésto presentado por el vecino D. Manuel Rey Miranda

Seguidamente se dio cuenta del expediente mencionado porque de este trámite, en virtud de ésto presentado por el vecino D. Manuel Rey Miranda, relativo contra liquidación de laza por recorrimiento sanitario practicado y que le ha sido presentado por la Recaudación de Arquitectos; entrando la Corporación y hecha cuenta de que se halla pendiente de tramitación una consulta formulada

por la Alcaldía el Servicio Provincial de Pensions y Asesamiento, se acuerda que este asunto quede pendiente de estudio y resolución, hasta tanto se reciba la contestación a dicha consulta.

También se dio cuenta, a continuación de los expedientes invadidos en virtud de instancia presentada por Dña Carmen Rey Pacqueta, Viuda del Veterinario fallecido D. José Moreno Medina (q. e. p. d.) solicitando celle obrene la cantidad que, por quinquenios, dejó devengados y no percibidos su fallecido esposo, con arreglo a lo dispuesto por la Ley de 26 de Diciembre de 1958, y se le reconozca la pensión de Viudedad, teniendo como sueldo regulador el total de haberes y quinquenios que ascienden a 21.500 pt., más las dos pagas extraordinarias, que el causante percibió; en virtud de lo cual y teniendo en cuenta que se trate pendiente una consulta elevada sobre el asunto, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda quede pendiente de estudio y resolución hasta que la consulta sea examinada.

Y no obviando más asuntos de qué tratase, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión, a las veintidós horas y se estima que la presente que firman los señores asistentes y, de todos ellos, yo el Secretario, certifico.

A suscripción de Francisco Díez

José Medina, Díez Rey

Díez Moranda

Fran Gata, Asturias Espada

J. Fernández  
P. C. Martínez

Sesión ordinaria del día 30 de Junio de 1959.



de Jun.  
este año  
hasta  
falta.

in de año  
no pre-

, Viuda  
no Medi-

e cantidad  
no perci-

epuestu por  
de le re-

cumos

que nos  
separan ex-

ento de  
le pen-

to, por  
nunca

hasta

notar, el

, a las

que fir-

to el Le-

Señores señores:

Presidente.

ge. Antonio Pasquete Hernando.  
Concejales.  
ge. Francisco Díez Medina  
,, José Medina Gómez  
,, Francisco Rey Gómez  
,, Benito Gómez Gómez  
,, Francisco Medina Maya  
,, Pedro Rey Ruiz.

Secretario.

ge. Jóviles Carbajal Martínez

Lectura y aprobación  
del acta de la sesión anterior

Aprobación y apro-  
bación de un apre-  
chiente de habilitación, crédito,  
y suplementos de  
créditos

En la Villa de Segura de León a las  
veintidós horas y treinta minutos del día de  
Jug. Treinta de Junio de mil novecientos cin-  
uenta y nueve, bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde ge. Antonio Pasquete Hernando, se  
reunieron en la Casa Consistorial de dicha mu-  
nicipio, los señores del Pleio que, al mor-  
gen, se expresaron, el objeto de celebrar la  
Sesión mensual ordinaria prevista, ponié-  
la oportunidad convocatoria y con autorización  
del informado Secretario.

Del Sr. Presidente dedució obte-  
nido, poniendo segundamente á los señores  
del "orden del dia" que se relacionan:

1º Se dio lectura al acta de la sesión anteri-  
or que los señores aprobaron, por unanimidad  
firmándola de conformidad.

2º Se dio cuenta del expediente que se introdujo  
con motivo de los suplementos y habilitación de varios  
créditos, cuyo importe se destinó á cubrir las perdidas  
y nuevas contingencias para los fines que se detallan  
en la memoria inicial del mismo,

Resultando: que los suplementos que se proponen  
importan la suma de ~~Ereinta y siete mil ocho~~  
ciento setenta y siete pt. con ochenta y siete  
pt. y las habilitaciones mil ochocientos veinte y seis  
pt. con veintiuno pt., cuyo importe total es el de  
Ereinta y nueve mil setecientos cincuenta y cuatro  
pts. con doce céntimos (39.754,18 pt.)

Considerando: que la liquidación del presupuesto  
del anterior ejercicio de 1958 que fue aprobada por la  
Comisión Permanente, en sesión de fecha 20 de Fe-  
brero del año actual, arroja un superávit de ~~Ereis-~~

ta y mene) mil setecientas cincuenta y cuatro pt. y  
dote ab. (39.754.12)

Considerando: que la Comisión Permanente, en sesi<sup>o</sup>n  
de fecha cinco de Junio pasado, aceptó, en principio,  
la habilitación y suplementos de créditos de que se trata  
y que, en la liquidación del Sept. se han observado  
las prescripciones del artículo 691 de la vigente Ley de  
Régimen Local.

Los señores del Pleio existentes, por unanimidad  
acuerdan, prestar su aprobación a los suplementos y  
habilitación de créditos por el importe de las treinta  
y mene) mil setecientas cincuenta y cuatro pt. co-  
dore) centimos (39.754.12) que arroja el superávit  
de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior,  
y que el expediente se expone al público por el  
plazo de quince días hábiles, a partir del art. 682  
de la Ley de Régimen Local, en suaviz con el n.<sup>o</sup>  
3 del art. 691 de lo mismo.

Examen y aprobación. 3º. Dada cuenta del expediente de cuentas mu-  
nicipial de la Cuenca principal correspondientes al ejercicio de 1958, comprenden-  
do General del presupuesto de la cuenta de presupuesto, en cuyo diligencien-  
ciamiento consta el dictamen favorable de la Comi-  
sión Permanente y certificación de no haberse inter-  
puesto reclamaciones de ningún género.

Considerando que, con arreglo al art. de la Ley  
de Régimen Local, compete al Ayuntamiento la  
aprobación provisional de la cuenta del presupuesto.

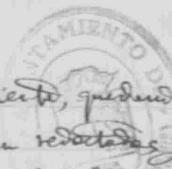
Considerando que, no observándose defectos sustan-  
ciales ni formales en la redacción de dichas cuentas,  
no habiéndose formulado observaciones ni reparos en  
el periodo de exposición, de éstas en el caso de elevar a  
acuerdo, el dictamen correspondiente, por unanimidad  
de los señores existentes se acuerda:

Aprobar provisionalmente la cuenta general del presu-  
puesto del ejercicio de 1958, debiendo ser elevadas, en  
función

Resaca  
de lo e  
mítico  
mismo

Sobre  
de va  
publi

Sobre  
de va  
publi



de dia, al organismo oficial correspondiente, quedando fijadas en las propias cifras con que aparecen redactadas, que son las únicas aceptadas por la Comisión, á saber:

Resumen: 660.807,31 P.D.  
Pension. .... 660.807,31 P.D.  
Dato ..... 623.642,31 ,  
Lo restante ..... 37.165,00 ,

Examen y aprobación. 4º. Dto segundo el h. Presidente manifiesta que, de la cuenta de Obrerado acuerdos con el orden del dia, delio procede a la aprobación del Patr. aprobación de la Cuenta anual de Administración del Patrimonio, en sus justificantes, correspondiente al ejercicio de 1958, formada por el Sr. Interventor de Cables Peñalosa Montañez, cuya cuenta, según dictamen de la Comisión Permanente, es conforme y aprobada el Gobernador de Bienes de la Corporación.

Seguidamente se procede á dar lectura íntegra á dicha cuenta, así como el dictamen de la referida Comisión, y certificación de reposición el público y puesta en relación, las aprobaciones de la Cuenta y documentos que la acompañan, resultó la misma aprobada por unanimidad de los señores asistentes á la Sesión.

En consecuencia, el h. Presidente declara aprobada la cuenta anual de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1958.

5º. Seguidamente, tras breve deliberación y por estimarlo de necesidad, á fin de que pueda beneficiarse el mayor número posible de vecinos, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda gestionar que, de ser posible, se incluya, en el proyecto de abastecimiento de aguas, la instalación de dos fuentes más, una en el paraje de la calle Santa Cruz (Placetas del Pónto) y otra en paraje de la calle Colegio (Esquina á General Franco).

de la Ley  
entre la  
upuest.  
Fuscon-  
as cuentas,  
poros en  
e elevor á  
niedad

Sobre instalación  
de varios fuentes  
públicas.

el pres-  
deras, en  
moción de Dr. Manuel

Sobre estos refe-  
ridos, en  
pedientes en tramitación, cuales son: uno proponiendo

Rey Miranda

por Dr. Manuel Rey Miranda (sobre) impugnación de liquidación de base por reconocimiento jurídico de escrituras que, en la sesión anterior quedó pendiente por hallarse en trámite una consulta elevada al Jefe del Juzgado y Asesoramiento y, si bien ya se remitió dicha consulta, se ha informado la elevación a varios oficineros de la misma, que no se ha remitido; y otro pronunciado por Dr. Carmen Rey Casquero, Vicedecano abogado de quién del Veterinario Dr. José Moreno Medina (g. e. p. d.) sobre el abono de los quinquenarios devengados y la Vida del Veterinario no permitidos por el mismo, con arreglo a la Ley de 26 de Diciembre de 1958 y se le recomienda la pensión de Viudedad que le corresponde, que también se halla pendiente de recibir contestación a otra consulta.

Intervista la Corporación, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda que los dos citados expedientes continúen pendientes de resolución hasta tanto sean examinadas las consultas de referencia.

7º: A continuación se dio cuenta de la instrucción subsunta por Dr. Camino Rubio Melo y Dr. José García Palomar, en la que solicitan que la parcela que, de la propiedad de este Ayuntamiento, administra aquella en el "Cerro Gordo" sea adjudicada a éste, por no poder ella seguir en su posesión, interesa la Corporación, por unanimidad de los señores asistentes de acuerdo exceder a lo solicitado y que el referido José García Palomar suscriba el contrato correspondiente.

También se dio cuenta igualmente, para su resolución, del expediente que se tramita, en virtud de instrucción del vecino Dr. Félix Montero Piñe, sobre autorización para construir la finca de su propiedad situada en el "Pilar Viejo", lindante con el terreno propiedad de este Ayuntamiento; interesa debidamente la Corporación, teniendo en cuenta los antecedentes que

Sobre cesión parcial de Camino Rubio Melo a José García Palomar en Cerro Gordo.

Resolución instrucción de Félix Montero Piñe, concediéndole autorización para construir su finca en el "Pilar Viejo".

Cuenta  
Sobre  
pensiones

Sobre  
casos  
abogados  
de la P

Sobre  
pensiones  
de la P

entorno a la misma), por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda conceder al referido Sr. Montero Pina la autorización solicitada, advirtiéndole que ha de instalar la posta en linea recta y conforme a las instrucciones que le dará la Comisión de Rústica de este Ayuntamiento.

En tal lugar se dio cuenta del escrito presentado por Dr. Luis Raquel sobre proyecto del contrato de suministro de energía eléctrica para alumbrado, contestado en este Ayuntamiento, dando por entrada la Corporación.

8º. Ruegos y preguntas. - Seguidamente y teniendo en cuenta que se va a inaugurar segundamente la Plaza de Abastos, a propuesta del Ex. Alcalde se acuerda: 1º instalar unos ganchos de hierro en los puestos destinados a la venta de carne y charcutería y colocar más mesas en la nave central para la venta de verdura, y 2º realizar las pertinentes gestiones para disponer un Granero provisional que se encargue de la limpieza y vigilancia de la misma plazuela de Abastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada esta sesión a las veintitrés horas y quince minutos, y se estiende la presente que firmen los señores asistentes y, de todo ello yo, el Secretario, certifico.

Fran<sup>co</sup> Díez

José Medina

Tudor Ríos

Franisco Bedoya

Luis Miranda

Bentito Pina

Fco Rey

El secretario  
D. C. Martínez

Sesión Extraordinaria del día 13 de Julio de 1959.

Senores señores:

Presidente.

Dra. Francisco Díaz Medina  
C. Guadalajara

### Cruciales:

Dr. José Medina Sánchez

" José Pata Blanes

"David Rey Ruiz

"Francisco Medina Maya)

„Luis Miranda Bellido

" Benito Pino Sedán

" Francis Ren Sion

" Francisco Rey Mar  
" Antonio Casasola

"Cerro Posqueta Miranda

## Dendro

for Elias Perhaps Weather

En la Villa de Segura de León a las  
nueve horas del dia trece de Julio de mil  
seiscientos cincuenta y nueve, bajo la pre-  
sidencia del Sr. Primer Teniente Alcalde,  
en funciones de Presidente, Dr. Francisco  
Díez Medina, se reunieron en la Casa  
Consistorial de este Ayuntamiento los seño-  
res del Pleio del mismo que, al manger,  
se expresan, el objeto de celebrar sesiones  
extraordinarias, con asistencia del instructor  
Teniente.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesi n, manifestando que, como ya conocen todos los señores asistentes, han motivado esta reunión el triste suceso ocurrido en la mañana de hoy, la muerte de cuatro, cuthíos y estrangulados por el Dr. Pasqueto Hernández (q. e. p. d.) que tuvo lugar este lunes y tendrá y tiene un saldo.

Con tales motivos, los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan hacer constar en este acta el sentimiento de la Corporación por tan imposible pérdida.

La Corporación guardó un minuto de silencio en memoria del fallecido y seguidamente se oyeron:

Sellosas dio de todo loal y que rinde la bandera nacional a media asta, en el balón del fútbol, hasta tanto se dé sepultura al cadáver, y que al acto del sepelio y funerales que, por el mismo, tengan lugar, asista la Corporación, en pleno y uniformados de la misma.

Celebrar solemnes funeras fúnebre, en sufragio de  
su alma, el próximo dia 15 del actual y publicar

una esquela mortuaria en el Diario Hoy" de la Capital comunicó oficialmente el fallecimiento al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y demás autoridades y funcionarios, por escrito, el más sentido pesar de esta Corporación y funcionarios a la Sra. Viuda e hijos del fallecido (q.e.p.d.)

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, el Dr. Presidente la dió por terminada a las nueve horas y treinta minutos y se extiende la presente acta que firman los señores asistentes y yo, el Secretario, certifico.

Fran<sup>co</sup> Díez

José Medina Tito Rey

Francisco Medina Tito Gato  
Luis Miranda Benito Piña

Antonio Casquel Tito Rey

Jefe Secretario  
D. L. Martínez

### Sesión ordinaria del día 30 de Julio de 1959.

#### Señores asistentes:

##### Presidente

Dr. Francisco Díez Medina

##### Principales:

Dr. José Medina Apuríes  
Tito Rey Ruiz  
,, Francisco Medina Moya  
,, José Gato Blanes  
,, Luis Miranda Bellido  
,, Francisco Rey Gómez  
,, Antonio Casquel Miranda  
,, Benito Piña Gordón  
Tesorero  
Dr. Félix Parreño Martínez

En la Villa de Segura de León a las veintimila horas del día treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la presidencia de Dr. Francisco Díez Medina, Primer Teniente Alcalde en funciones de presidente, se reunieron en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores del Pleno del mismo que, al meroza, se expresa, el objeto de celebrar sesión ordinaria, para la oportuna convocatoria, con anterioridad al presente Sesión.

Lectura y aprobación  
del acto anterior

Cuenta y ratificación de los acuerdos  
de la Comisión Permanente.

Sobre lunes de Ta-  
lco -

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pa-  
jando a los asuntos que se relacionan.

1º Se dio lectura al acto de los señores este-  
ñor del día 30 de junio año uno si la de la echo  
ordinaria del día 13 del actual, que los señores seño-  
res aprueban por unanimidad y firman de confor-  
midad.

2º - De orden del fr. Presidente se dio lectura  
a los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente  
en las sesiones de fecha 10 y 24 del actual, relacio-  
nar, el 1º al nombramiento provisional de don Lue-  
ciano Soltero Jiménez para encargado de la cur-  
tido y limpieza de la Plaza de Objetos y el 2º  
a la adjudicación, también provisional, del Puerto  
nº 11 de la misma Plaza, que ha quedado libre, el so-  
licitante Francisco Panduro Matto, con destino a la  
venta de comestibles. - Diferidos los señores asistentes,  
por unanimidad, acuerdan aprobar y ratificar dichos  
acuerdos.

A este respecto se acuerda señalar, como gratifi-  
cación o retribución la cantidad de quinientos dia-  
rias y que, pero su pago en el año actual, se habilita  
el crédito correspondiente.

3º Del fr. Presidente se cuenta de que los ven-  
didos y viene de lunes de Taalco y Lontaliras en la plaza de Objetos, han  
la Plaza de Objetos solicitado a los autorices la venta, por las calles, a par-  
tir de las 11 de la mañana ya que, es la una de los  
tendido lunes señalada para el viernes del Mercado es de-  
marcado tarde y ya no pueden vender los artículos so-  
brantes que se les entregaron para el día siguiente y  
enviarse los que se dedicarán a la venta de pescado.

Diferidos los señores asistentes, tras breve deliberación,  
por unanimidad, acuerdan que el fr. (Hijo de au-  
torices a dichos vendedores para que salgan a vender  
por las calles los artículos sobrantes, a partir de las

Sobre  
las O.D.  
sesión  
sucesiva

Miércoles  
Comisión  
ingresos

Quie-  
nios de  
en uno  
cimien-  
tualde  
Cargu



dose de la mañana y que la placa se cierre a la una y media de la tarde para las facilidades a los Concejales.

Sobre revisión de las Ordenanzas de las sesiones, para años sucesivos.

4º. - En esta breve deliberación y a propuesta del Sr. Presidente, se acuerda realizar la revisión de las vigentes ordenanzas de sesiones de arbitrios, y de designar al Concejal D. Luis Miranda Bellido para que, en unión de los señores de la Comisión Permanente, realicen el estudio y propuesta que estimen conveniente para su aprobación por el Pleio.

Volumen de Comisionado para el ingreso en Caja

5º. - Por el Secretario se manifiesta que, el día 4 de Agosto próximo, corresponde el ingreso en Caja de los Recellos del recibo de 1959, agregados al mismo, de este Municipio y se acuerda nombrar Comisionado de este Ayuntamiento, para dicho acto, el Oficial 1º del mismo D. José Gómez García, al que se expedirá la credencial correspondiente.

Cuentas de testimo-

nios de condolecia tristos de condolecia recibidos, con motivo del fallecimiento de nuestro querido Alcalde Dr. Antonio Cimienta de nostro Casquete Hernando (q.e.p.d.) y si bien por el Sr. Presidente se manifiesta que a todos se les ha contestado dándoles las gracias en nombre de la Corporación, por unanimidad de los señores concejales, se acuerda hacer constar en este el agradecimiento máximo.

Correspondencia remitida a los señores siguientes: Hon. Sr. Presidente de la Diputación Provincial y Corporación en pleno; Sr. Alcalde y Corporación Municipal de Valencia del Ventoso; id. de Castillejo, id. id. de Cabradilla de los Baños; id. id. de Valverde de Burguillos; Dr. Benito Velasco, Géntil de este Ayuntamiento en Badajoz; Sr. Matías Domínguez, Géntil dejusticia que faciliere de este Ayuntamiento y Mr. Alcalde (Alcalde) Ojeda, Vicario Económico de Maestrazgo.

Expediente de pensiones 7º.- Por el Secretario, de orden del Sr. Presidente, de la Ciudad de la Plata, de cuenta del expediente de pensiones promovido por del Veterinario D. José A. Camino Rey Casquero, Viude del Veterinario fallecido D. José Moreno Medina (q. e. p. d.) y sobre abono anual de quinqueños de quinqueños devengados y no percibidos por el mismo.

hidos por el mismo. Vistos los antecedentes que constan en el expediente

1º. Abono a la Intendencia de Camino Rey Casquete  
la cantidad de 7.708,30 pt. que, por diferencia, en  
los quinquenios devengados y no percibidos, corresponden  
dian al Comandante h. Moreno Medina, a partir del 1º de  
Julio de 1958 hasta su fallecimiento, con arreglo a la  
Ley de 26 de Diciembre de 1958; y, en atención a  
que, en el presupuesto vigente, no existe una asignación  
al efecto, se encarga que, de ser posible, se habilite el  
oportuno crédito o se incluya en el presupuesto a  
confeccionar para el próximo ejercicio de 1960 y

2º Señalar los períodos de Viudedad a la misma  
do. Carmen Rey Casquero en la cantidad de  
cuatrocientos cincuenta pt. (4.50,00) mensuales,  
más las dos pagas extraordinarias establecidas que,  
en total, hacen el período anual de seis mil  
trecientas pt. (6.300,00 pt.) en la que se halla  
incluido el incremento concedido por el Decreto del Mi-  
nisterio de la Gobernación de 30 de Noviembre de 1956

Motífiguete está resolviendo la interesada, admite que

Síndrome de  
niño por  
niño falle.  
Sobre obono  
y el mío.

pediente, revisión y los estudios no, por suerte. Y Casquette envió, en correspondencia de 1º de agosto a los señores a signación señores señores el sueldo es de \$60 y la mitad es de \$30 que se halla en el año del M. de 1956. De la situación actual, nota que, a en el

Xpediente - rela-  
mision contra execu-  
cion de autos por re-  
conocimiento fundado  
de sentenes promul-  
gados por Dr. Manuel  
Rey Miranda.

dole que, de no estar conforme con lo anterior, le ofrite el Derecho de interponer recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, como determina el artº 213 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de Noviembre de 1953.- Admítase también a la mitad que le corresponde percibir la pensión señalada a partir del 1º de Mayo del año actual de 1959.

8º Dado cuenta, para su resolución, del expediente instruido, en virtud del escrito reclamación formulada por Dr. Manuel Rey Miranda contra liquidación de tasas por convencimiento sanitario de aceitunas, practicada y que le fue presentado por el Señor Recaudador de Hacienda de este Ayuntamiento. - Viéto los antecedentes e informes que constan en el expediente, en especial el informe de la consulta encargada por el Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de los Corporaciones Locales, por unanimidad de los señores diputados se acuerda: 1º Resolver en el sentido de que procede exigir al vecino Dr. Manuel Rey Miranda el pago de la tasa correspondiente a las aceitunas que se hayan consumido dentro del término municipal, a cuya fin el interesado habrá de presentar, de modo fehaciente, todas aquellas facturas que, de las aceitunas exencionadas, hayan sido fuera del término y 2º De acuerdo a la petición de aclaramiento de la sección, sin prestación de garantía no ha lugar a resolver en este acto, por cuanto la Comisión Permanente, en sesión celebrada en 19 de Junio pasado, acordó devolver al interesado Sr. Rey Miranda el resguardo que había presentado, en 15 del mismo, acreditando haber constituido el depósito de la cantidad importe de la tasa exencionada, resguardo que le fue devuelto con escrito n.º 789 de este Oficio de fecha 20 del mismo mes de Junio, cuyo acuerdo de la Comisión Permanente se ratifica en este acto por el Pleno.

Notifíquese esta resolución, previa audiación de la misma en el expediente respectivo, al recurrente interesado Dr. Manuel Rey Mirando, con las correspondencias legales.

9º Ruegos y preguntas. - El Concejal D. Luis Mirando Beltrán propone a la Corporación que, perpetuar la memoria de nuestro Hijo fallecido Dr. Antonio Baquero Hernando (q.e.p.d.) que tanto se distinguió por su celo e incansable labor en pro del progreso y cultura del pueblo, se le rinda un homenaje; así se acuerda, por unanimidad de los señores concejales y que esto pueda cumplirse en la dedicación de una calle o plaza a su nombre y que el acto se lleve a cabo todo pronto de posible.

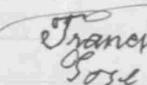
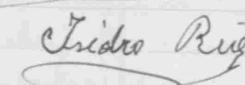
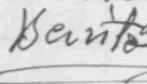
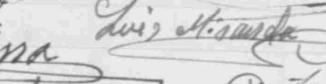
Dada cuenta de un escrito de la Jefatura Local de Polizas se acuerda subvencionar a la misma con la cantidad de 250 pt. con destino al pago de los gastos de la concentración a Cuelgamuros, cuya cantidad de horas efectiva tan pronto sea factible y los fondos del ayuntamiento lo permitan.

Y por último se acuerda que, como es costumbre en años anteriores, la Comisión organice, para las próximas fiestas, los festejos que estime oportuno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente da por terminada esta sesión a las veintiún horas y diez minutos y se entiende lo presentado que firmaron los señores concejales y yo, Señor, certifico.

A los efectos oportunos se hace constar que, el acuerdo a tratar el punto 8º del orden del día, el Concejal Dr. Juan Rey de acuerdo por ser presidente del interesado Dr. Rey Mirando, certifica.

Fran<sup>co</sup> Dies José Medina 

Francisco Medina Tristán Rey  
José Gato    
Bentito Gómez Luis M. Mirando  

Antonio Baquero

## Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

